



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

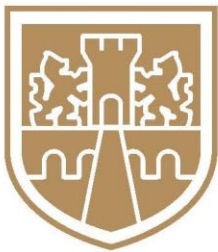
30 DE JUNIO DE 2023

No. 1138 Bis

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre del año 2023 3
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del Programa Altépetl Bienestar, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 46
- ♦ Aviso 47



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INFORME FINAL
DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL
PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR
EJERCICIO FISCAL 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA



CORENADR

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN	4
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	5
1. Información de referencia	5
1.1. Nombre del programa social	5
1.2. Unidades responsables	6
1.3. Año de Inicio del programa	6
1.4. Último año de operación	6
1.5. Antecedentes del programa social.....	6
1.6. Objetivos.....	7
1.6.1. Objetivo General	7
1.6.2. Objetivos específicos.....	7
1.7. Descripción de las estrategias	8
1.8. Padrón de personas beneficiarias.....	8
2. Información presupuestal	8
2.1. Clave presupuestaria.....	8
2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2022 por capítulo de gasto	8
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2022.....	9
3. Análisis e indicadores	9
3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.....	10
3.2. Indicador de fin.....	10
3.2.1. Nombre del indicador.....	10
3.2.2. Descripción.....	10
3.2.3. Método del cálculo.....	10
3.2.4. Frecuencia de Medición	10
3.2.5. Sentido del indicador.....	10
3.2.6. Línea base.....	10
3.2.7. Año de Línea Base	10
3.2.8. Resultado comparativo del indicador FIN entre 2019, 2020, 2021 y 2022.	11
3.3. Indicador de Propósito.....	15
3.3.1. Nombre del indicador.....	15
3.3.2. Descripción.....	15
3.3.3. Método del cálculo.....	15

3.3.4.	Frecuencia de Medición	15
3.3.5.	Sentido del indicador	15
3.3.6.	Línea base	15
3.3.7.	Año de Línea Base	15
3.3.8.	Resultado comparativo del indicador PROPÓSITO entre 2019 - 2022.	16
3.4.	Metas físicas	19
3.4.1.	Bienes y/o servicios	19
3.4.2.	Montos entregados.....	20
3.5.	Análisis y evolución de la cobertura	20
3.5.1.	Análisis del padrón de personas beneficiarias	21
a)	Distribución por sexo.....	21
b)	Distribución por tipo de personas beneficiarias	23
c)	Distribución por territorio.....	24
d)	Distribución por grupos de edad	26
e)	Distribución por nivel de escolaridad, Distribución por ocupación o tipo de ocupación, y Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).....	29
IV.	MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	29
a)	ASPECTOS CLAVE DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022	29
b)	ASPECTOS CLAVE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022 ...	30
c)	ASPECTOS CLAVE DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022	30
V.	MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	32
a)	Estrategia de muestreo	32
b)	Reporte de ejecución	32
c)	Dimensiones de satisfacción	33
1)	Socioeconómica	33
2)	Expectativas	36
3)	Calidad de gestión.....	38
4)	Calidad de la ayuda	40
5)	Contraprestación	42
6)	Participación y cohesión social	43
7)	Satisfacción.....	44
8)	Quejas o sugerencias	45

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	45
VII. ANEXOS	47
a) Encuestas de satisfacción a personas beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2022.....	47
b) Resultados de encuesta a beneficiarios y beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2022.....	69
c) Formatos de solicitud de ingreso al programa Altépetl Bienestar 2022	73
d) Formatos de verificación inicial del programa Altépetl Bienestar 2022.....	83
e) Formatos de dictaminación del programa Altépetl Bienestar 2022.....	91
f) Formatos de verificación final del programa Altépetl Bienestar 2022	94
g) Formatos de finiquito del programa Altépetl Bienestar 2022	98

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento conforma la Evaluación Interna del Programa Altépetl Bienestar para el ejercicio fiscal 2022, realizada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR).

El Programa surge en 2019, como parte de una nueva política de gobierno de la Ciudad de México, para el cuidado y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, así como el fortalecimiento de las actividades productivas agropecuarias, además de la necesidad de conservar, mejorar, proteger y salvaguardar los servicios ecosistémicos, productivos y bioculturales de la Ciudad de México. En 2022 el programa contó con cinco componentes: "Bienestar para el Bosque", "Sembrando Vida Ciudad de México", "Bienestar para el Campo", "Facilitadores del Cambio" y "Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural".

La evaluación está estructurada conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, en ésta, se enuncian los indicadores relevantes que contienen los instrumentos programáticos, tales como las Reglas de Operación y sus Indicadores de gestión y de resultados, además se incluye la visión de los operadores del Programa Altépetl Bienestar 2022 a fin de plasmar resultados e impacto del programa, identificar aspectos estratégicos que se manifiesten en oportunidades de mejora; así como las respuestas del grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa.

Lo presentado se encuentra en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, que indica que las evaluaciones internas deberán ajustarse a los lineamientos que se publicaron el 20 de abril de 2023 en la página oficial del EVALÚA de la Ciudad de México.

Aunque la Evaluación Interna del Programa Altépetl Bienestar 2022 ha tenido tradicionalmente un alcance anual, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, plantean una perspectiva multianual. El propósito es generar las capacidades y los instrumentos para que los entes operadores del programa puedan ampliar significativamente los alcances de su Evaluación Interna.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar los elementos técnicos que integran los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, para el Programa Altépetl Bienestar 2022, ejecutado por la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; a fin de realizar un análisis de los resultados, impacto, así como el cumplimiento de los objetivos del programa.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Identificar las áreas de mejora que conlleven a estrategias concretas y viables, para el fortalecimiento del Programa Altépetl Bienestar.

- Comparar los resultados de operatividad del Programa Altépetl Bienestar del ejercicio fiscal 2022 en relación con los resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Evaluar la satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar 2022 en sus componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo, Facilitadores del Cambio y Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural, así como de la Unidad Técnica Operativa que participa en los Temas Transversales del Programa.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Con la finalidad de medir la satisfacción, se aplicó una “Encuesta de satisfacción a beneficiarios y beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2022”. Para el cálculo del tamaño de la muestra representativa, se tomó como referencia el padrón de personas beneficiarias del ejercicio 2022, que corresponde a un total de 13,762 personas beneficiarias con folio de registro.

Debido a que se conoce el universo de nuestra población de estudio, se empleó el muestreo probabilístico de aleatoria simple para una población finita, el cual utiliza la siguiente fórmula para definir el tamaño de la muestra.

FIGURA 1. FÓRMULA PARA CALCULAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA DE UNA POBLACIÓN FINITA.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- n = Tamaño de muestra buscado.
- N = Tamaño de la población o universo (13,762 personas beneficiarias del programa).
- Z_{α} = Nivel de Confianza (en este caso = 2.58, lo equivalente a un NC del 99%).
- p = probabilidad de éxito (en este caso 50% = 0.5).
- q = (1 – p) probabilidad de fracaso (en este caso 1-0.5 = 0.5).
- e = Error de estimación máximo aceptado (5% = 0.05)

Para el cálculo de la muestra, se consideró un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de 635 personas beneficiarias que equivalen al 4.6% del universo, sin embargo, se realizaron 662 encuestas aleatorias, lo que significó un 4.8% de personas beneficiarias del programa, distribuidos de la siguiente manera: 167 del componente Bienestar para el Bosque, 169 de Sembrando Vida Ciudad de México, 204 de Bienestar para el Campo, 60 de Facilitadores del Cambio y 62 de la Unidad Técnica Operativa de los Temas Transversales del Programa.

Las encuestas de satisfacción se aplicaron presencialmente a las personas beneficiarias de los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo y vía electrónica a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del componente Facilitadores del Cambio, así como de la Unidad Técnica Operativa. Para su aplicación, se empleó KoBoToolbox, que es una herramienta para la recolección de datos que facilita la aplicación de cuestionarios. Los resultados obtenidos, se muestran en el Módulo de satisfacción de personas beneficiarias.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1. Nombre del programa social

Altépetl Bienestar. El programa social fue denominado “Altépetl”, que de acuerdo con el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), proviene del náhuatl y significa “agua-cerro”, que hacía referencia a las ciudades-estado indígenas del antiguo México-Tenochtitlan. El “Altépetl” conjunta a dos elementos naturales que eran indispensables para la vida de cualquier pueblo: un manantial o fuente de agua para beber y regar los cultivos, y una montaña sagrada que era el “corazón del pueblo”.

“Bienestar” se añade a la nomenclatura del Programa, derivado de que el bienestar social es un tema prioritario para el Gobierno de la Ciudad de México, motivo por el cual, la política social es considerada como la herramienta idónea que permite el acceso efectivo a los derechos sociales, particularmente los estratos más vulnerables de la población, bajo los principios de universalidad y gratuidad.

1.2. Unidades responsables

De acuerdo con el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, Altépetl, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 774, el 21 de enero de 2022. Así como el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 774, del 21 de enero de 2022, de fecha 26 de mayo de 2022.

El "Programa Altépetl Bienestar 2022" es un programa social operado por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, siendo las áreas operativas las responsables directas del programa social, de acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas: Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Dirección de Producción Sustentable, Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del suelo de conservación, y las cuatro Coordinaciones de Centros de Innovación e Integración Comunitaria.

Adicionalmente, el Programa cuenta para su operatividad con un Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), cuyo Reglamento Interno 2022 fue publicado en el "Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2022" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 794, de fecha 21 de febrero de 2022.

1.3. Año de Inicio del programa

El Programa Altépetl Bienestar surge e inicia su operación en 2019, publicándose las reglas de operación en el "Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altépetl", para el Ejercicio Fiscal 2019" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 22 Tomo II, de fecha 31 de enero de 2019.

1.4. Último año de operación

El Programa Altépetl Bienestar operado durante el ejercicio 2022, es un programa de continuidad teniendo como antecedente los ejercicios 2019, 2020 y 2021; la última modificación a las Reglas de Operación se publicó el 26 de mayo de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

1.5. Antecedentes del programa social

El Suelo de Conservación de la Ciudad de México cuenta con diversos ordenamientos jurídicos que buscan su protección; sin embargo, requiere de instrumentos que fortalezcan una cultura de valoración de los bienes naturales y los servicios ambientales que proporcionen e involucren de manera activa a los propietarios de las tierras y a la población en general, en la conservación y manejo de los recursos naturales, así como la producción agropecuaria de forma sustentable.

Para conservar, mejorar, proteger y salvaguardar los servicios ecosistémicos, productivos y bioculturales del Suelo de Conservación, surge en 2019 el "Programa Altépetl Bienestar" con tres componentes: Cuautlan, Centli y Nelhuayotl; como una respuesta del Gobierno de la Ciudad de México, ante la problemática existente en el Suelo de Conservación.

En el año 2020, el Programa sufrió modificación en sus componentes, con la finalidad de que las ayudas económicas coadyuven al fortalecimiento y al bienestar e igualdad social y de género, promoviendo los diferentes sistemas productivos hacia una transición agroecológica.

En el año 2021 se continuó con la implementación del Programa Altépetl Bienestar, mediante acciones como la conservación, restauración, preservación, vigilancia ambiental comunitaria, la retribución por los servicios socioambientales a los núcleos agrarios y propiedad privada, así como el fomento de la producción sustentable de las comunidades agrarias y la recuperación de la riqueza biocultural en la Zona Patrimonial Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a través de los componentes "Bienestar para el Bosque", "Sembrando Vida Ciudad de México", "Bienestar para el Campo", "Facilitadores del Cambio", además, fue en este ejercicio en que se adiciono el componente "Desarrollo de Capacidades y Bienestar Rural" con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas y desarrollo de las actividades agropecuarias y de conservación de los recursos naturales de la Ciudad de México.

Para el ejercicio 2022 se reestructuraron algunos de los componentes y se adicionaron líneas de ayuda con la finalidad de fortalecer la asistencia técnica social y productiva, el impulso a la transformación de productos con potencial, y el apoyo a los esquemas y procesos comerciales de la producción agropecuaria del suelo de conservación, principalmente los de carácter agroecológico.

En el tiempo que lleva operando el Programa, se ha alcanzado una mejor equidad en el acceso a las ayudas del Programa, entre hombres y mujeres del suelo de conservación de la Ciudad de México, logrando una participación en las actividades de conservación y preservación de los recursos naturales del 34% de mujeres y 66% de hombres, mientras que para la parte agropecuaria las ayudas otorgadas para mujeres han representado el 45% y para los hombres el 55%, con lo cual se contribuye a mejorar el ingreso de las familias en el área rural.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

El programa Altépetl Bienestar 2022 tiene como objetivo proteger, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas y agroecosistemas del suelo de conservación, mediante el incentivo por servicios socioambientales, el fomento a las actividades productivas agropecuarias sustentables, y el rescate del patrimonio biocultural, así como el acceso equitativo, incluyente y con equidad de género a los apoyos del programa, contribuyendo a garantizar el ejercicio de los derechos y el bienestar de los habitantes del suelo de conservación de la Ciudad de México.

1.6.2. Objetivos específicos

- El componente ***Bienestar para el Bosque***, fue diseñado para llevar a cabo acciones en materia de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales del suelo de conservación de la Ciudad de México, así como vigilancia y monitoreo continuo, con la participación sustantiva de los sujetos agrarios en comunidades, ejidos y pequeña propiedad.
- El componente ***Sembrando Vida Ciudad de México***, tuvo la finalidad de incrementar la productividad bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y en especie, asistencia técnica y capacitación que aseguren a los propietarios o poseedores de las unidades de producción, ingresos superiores a la línea de bienestar en el suelo rural y de conservación, mediante el establecimiento de sistemas productivos agroecológicos, agroforestales o cultivos tradicionales.
- El componente ***Bienestar para el Campo***, se diseñó y ejecutó con el objetivo de fomentar la producción agroecológica, la ganadería sustentable, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, la transformación y acopio de la producción primaria, la comercialización de productos; la promoción y el fortalecimiento de la organización rural comunitaria; así como el impulso a la cooperación para lograr la generación de bienes y diversificación de ingresos de las actividades agropecuarias, fomentando el desarrollo y la diversidad de formas de turismo en el suelo rural y de conservación de la Ciudad de México.
- El componente ***Facilitadores del Cambio*** fue diseñado con la finalidad de proporcionar acompañamiento técnico social y productivo para el desarrollo comunitario a personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar en los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque. La asistencia técnica proporcionada por los Facilitadores del Cambio fortalecerá la implementación de los sistemas agroforestales, la producción en sistemas productivos locales. Se coadyuvará en la sanidad animal, la conservación de cultivos nativos, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, el turismo rural, la transformación y comercialización, así como el desarrollo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias.
- El componente ***Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural***, fue implementado con la finalidad de profesionalizar al personal operativo y administrativo del Programa, así como para desarrollar capacidades técnicas, organizativas y productivas de las personas beneficiarias del programa, en temas estratégicos relacionados con los objetivos del Programa Altépetl Bienestar.

1.7. Descripción de las estrategias

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, correspondiente a la Secretaría del Medio Ambiente, para atender la protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales y coadyuvar en su vigilancia con otras instituciones locales y federales, así como con núcleos agrarios y en algunos casos con pequeños propietarios en suelo de conservación, y fomentar las actividades productivas agrícolas y pecuarias en el suelo rural de la Ciudad de México, es que la DGCORENADR, a través de las Direcciones: Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; Producción Sustentable; Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales; Capacitación para la Producción Sustentable y Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, han sido las encargadas de la operación, el seguimiento de los avances y evaluación de las solicitudes ingresadas al Programa, así como la supervisión de los programas de trabajo, establecidos para cada componente del Programa Altépetl Bienestar, además dieron seguimiento a los trabajos que derivaron de la operación de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), anteriormente denominadas Comunidades de Integración y Saberes (COIS).

Adicionalmente, se instrumentó el acompañamiento técnico productivo y social, impulsando la participación efectiva de hombres y mujeres del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México, promoviendo la reconstitución del tejido socioambiental comunitario en las localidades rurales, el desarrollo comunitario y bienestar rural, así como los encadenamientos productivos, tales como la transformación y comercialización de la producción agropecuaria.

1.8. Padrón de personas beneficiarias

La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, publicó el Padrón de Personas Beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar del Ejercicio Fiscal 2022, mediante el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar, para el ejercicio fiscal 2022”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1062, de fecha 10 de marzo de 2023.

El padrón incluye 13,762 personas beneficiarias distribuidas en cuatro componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores del Cambio, así como en la Unidad Técnica Operativa contemplada en los Temas Transversales del programa. Además de 20 personas beneficiarias que recibieron ayudas para conceptos contemplados en el componente Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural y gastos de operación que se destinaron en los Temas Transversales del Programa Altépetl Bienestar 2022, y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCORENADR/PADRON-DE-BENEFICIARIOS-2022.pdf>

2. Información presupuestal

2.1. Clave presupuestaria

TABLA 1. CLAVE PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

CLAVE PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
S036	PROGRAMAS SOCIALES	\$1,090,000,000.00
	TOTAL	\$1,090,000,000.00

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2022 por capítulo de gasto

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Programa Altépetl Bienestar, de acuerdo al techo presupuestal, le fue asignado un monto de \$1,090,000,000.00 (Mil noventa millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se muestran de forma comparativa con los ejercicios anteriores en que operó el Programa, en la siguiente tabla.

TABLA 2. COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR

	2019	2020
--	------	------

Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$995,324,775.31
Total	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$995,324,775.31

Capítulo de Gasto	2021		2022	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,090,000,000.00	\$1,089,231,851.23
Total	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,090,000,000.00	\$1,089,231,851.23

El monto aprobado para la operación del Programa Altépetl Bienestar, se hace del conocimiento a la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el Techo Presupuestal emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. El monto asignado, fue ejercido durante el Ejercicio 2022, a través de las ayudas entregadas en los diversos componentes, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

2.3. Descripción detallada del presupuesto 2022

A través del capítulo 4000 le fue asignado al programa, un presupuesto de \$1,090,000,000.00 (Mil noventa millones de pesos 00/100 M.N.), del cual fue comprometido, aprobado y ejercido la cantidad de \$1,089,231,851.23 (Mil ochenta y nueve millones doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno pesos 23/100 M.N.), a través de los cinco componentes con que operó el Programa: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo, Facilitadores del Cambio y Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural, así como los Temas Transversales del programa. La forma en que fue distribuido el presupuesto, se aprecia en la tabla siguiente:

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

Denominación del Programa	Fecha de Publicación de las Reglas de Operación	Componente	Clave presupuestaria	Beneficiarios		Presupuesto		
				Tipo	Total	Aprobado	Modificado	Ejercido
Altépetl Bienestar 2022	21 de enero de 2022 y 26 de mayo de 2022.	Bienestar para el Bosque	S036	Personas	4,268	\$445,000,000.00	\$482,200,000.00	\$482,183,999.28
		Sembrando Vida Ciudad de México			3,701	\$240,000,000.00	\$181,300,000.00	\$181,295,000.00
		Bienestar para el Campo			4,993	\$245,000,000.00	\$281,000,000.00	\$280,999,927.50
		Facilitadores del Cambio			356	\$54,000,000.00	\$49,500,000.00	\$49,499,927.62
		Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural			N/A	\$12,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
		Temas Transversales			444	\$94,000,000.00	\$91,000,000.00	\$90,252,996.83
		Total			13,762	\$1,090,000,000.00	\$1,090,000,000.00	\$1,089,231,851.23

3. Análisis e indicadores

La construcción de los Indicadores de gestión y de resultados del programa Altépetl Bienestar 2022, fueron elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico y se presentan conforme a los “Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022”. Los instrumentos de evaluación de los indicadores fueron principalmente cuantitativos y obtenidos principalmente de la operación del Programa.

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

3.2. Indicador de fin

3.2.1. Nombre del indicador

Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México.

3.2.2. Descripción

Porcentaje de personas en grado de pobreza alta y muy alta que habitan en poblados rurales del suelo de conservación, que sean poseionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y que realicen actividades de restauración, conservación, preservación y producción sustentable.

3.2.3. Método del cálculo

(Número de poseionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación / Número total de personas que habitan el suelo rural y de conservación) por 100.

3.2.4. Frecuencia de Medición

Trimestral.

3.2.5. Sentido del indicador

Ascendente.

3.2.6. Línea base

12,178 personas beneficiarias que ejecutaron acciones de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales, producción agropecuaria, conservación del patrimonio biocultural, transformación y comercialización de la producción primaria del suelo rural y de conservación, en el primer ejercicio de operación del programa.

3.2.7. Año de Línea Base

2019.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador FIN entre 2019, 2020, 2021 y 2022.

TABLA 4. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2019. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numerador (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
2019	Porcentaje de sujetos agrarios atendidos	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales que aporta el suelo de conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas	Fin	Estratégico	Número de sujetos agrarios atendidos	3,087	3,000	Eficacia	Anual	%	3,000	3,000	3,087 103%
	Porcentaje de población beneficiada con el programa	Fomentar el Desarrollo Rural con equidad de género en los núcleos agrarios y de población que conforman el Suelo de Conservación.	Fin	Gestión	Población beneficiaria / Población Objetivo	8,076	6,240	Eficacia	Anual	Porcentaje	6,240	6,240	8,076 129.42%
	Un Plan para la preservación del patrimonio cultural y biocultural	Recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores en el Suelo de conservación y la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Fin	Estratégico	Avance proporcional en las metas de las Líneas de Acción	1	3	Eficacia	Anual	Cantidad de solicitudes registradas, número de personas involucradas	3	Integración de una red de museos comunitarios, una ruta de sitios arqueológicos y una campaña de difusión de eventos artísticos y culturales	1 33.33%

Para el Ejercicio 2019 el Programa Altépetl Bienestar, contemplaba en el marco lógico un FIN por cada componente, en el cual se determinó su línea base. Para el caso del Ejercicio 2020 el Programa Altépetl Bienestar contempló en su marco lógico integral un FIN para los cuatro componentes como se aprecia en la siguiente Tabla.

TABLA 5. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2020. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimensi ón a Medir (10)	Frecuen cia de Medició n (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanza da (15)
2020	Porcentaje de sujetos agrarios atendidos	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales que aporta el Suelo de Conservación, para la Sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.	FIN	Efectivid ad	Número total de sujetos agrarios en el Suelo de Conservación	32,637	73,154	Eficienci a	Trimestr al	Porcentaj e	13,000	45%	44.60%

Derivado de las modificaciones de los componentes del 2020 con respecto al 2019, se estableció un solo indicador de Fin que cubre el Programa Altépetl Bienestar y que permite la evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

TABLA 6. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2021. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimensi ón a Medir (10)	Frecuen cia de Medició n (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanza da (15)
2021	Posesion arios ejidatario s, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de la Ciudad de México.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México.	FIN	Cobertura	(Número de posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación / Número total de personas que habitan el suelo de conservación) * 100	38,000	73,154	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	45%	51.94%

En base a la meta anual programada, se muestra en la Tabla 6. que se tuvo un alcance de lo estimado, logrando un 6.94% más de personas beneficiarias, sobre lo esperado para el ejercicio 2021.

TABLA 7. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022. INDICADOR FIN

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimensi ón a Medir (10)	Frecuen cia de Medició n (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanza da (15)
2022	Posesion arios ejidatario s, comuneros y pequeños propietarios del suelo de conserva ción de la Ciudad de México.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres dentro del suelo rural y de conserva ción de la Ciudad de México.	FIN	Cobertur a	(Número de posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conserva ción / Número total de personas que habitan en el suelo rural y de conserva ción) por 100	35,000	71,420	Eficienci a	Trimestr al	Porcentaj e	12,178	45%	49%

En base a la meta anual programada, se muestra en la Tabla 7. que se tuvo un incremento del 4% más de personas beneficiarias, sobre lo esperado para el ejercicio 2022.

3.3. Indicador de Propósito

3.3.1. Nombre del indicador

Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México, beneficiados.

3.3.2. Descripción

Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación que fueron apoyados.

3.3.3. Método del cálculo

(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación) por 100

3.3.4. Frecuencia de Medición

Trimestral

3.3.5. Sentido del indicador

Ascendente

3.3.6. Línea base

12,178 personas beneficiarias en el suelo rural y de conservación de la Ciudad de México en el primer ejercicio de operación del programa.

3.3.7. Año de Línea Base

2019.

3.3.8. Resultado comparativo del indicador PROPÓSITO entre 2019 - 2022.

TABLA 8. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2019. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimen sión a Medir (10)	Frecuen cia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programa da (14)	Meta Anual Alcanz ada (15)
2019	Número de personas que se dedican a la protección en el SC	Los ecosistemas del Suelo de Conservación de la Ciudad de México son protegidos, conservados y restaurados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo	Propósito	Estratégico	(No. de has reforestadas en el SC/No. de has del SC) *100	3,859	1,500	Eficacia	Anual	Cantidad	1,500	1,500	3859 257.26%
	Estratégico			(No. de has vigiladas con participación social/No. de has del SC) *100	87,204	25,000	Eficacia	Anual	%	25,000	25,000	87204 348.8%	
	Porcentaje de Unidades de Producción apoyadas	Mejorar las condiciones de producción y aumentar la producción agroecológica de los sistemas de producción en el SC	Propósito	Gestión	Proporción de unidades de producción beneficiarias/total de unidades de producción	7,950	17,517	Eficacia	Anual	Porcentaje	17,517	17,517 unidades de producción apoyadas	45.38% 7950
	Número de iniciativas ciudadanas con aprobación de los Núcleos agrarios para la recuperación, documentación,	Contribuir a la recuperación y fortalecimiento del legado cultural, de los pueblos originarios, presentes en el suelo de conservación y la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como una estrategia para la preservación del patrimonio biocultural de la Ciudad de México	Propósito	Gestión	Número de solicitudes ingresadas en ventanilla	1	3	Eficacia	Anual	Cantidad de solicitudes registradas, número de personas involucradas	3	Una Red de Museos Comunitarios , integrada con los Museos Comunitarios de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y su área de influencia	1 33.33%

Para el Ejercicio 2019 el Programa Altépetl Bienestar, contempló en su marco lógico un PROPÓSITO por cada componente. Para el caso del Ejercicio 2020 el Programa Altépetl Bienestar contempló en su marco lógico integral un PROPÓSITO para los cuatro componentes como se aprecia en la Tabla 8.

TABLA 9. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2020. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numerador (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
2020	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de la Ciudad de México beneficiados.	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de llevan a cabo actividades de restauración conservación, preservación y de producción sustentable	Propósito	Cobertura	(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación) * 100	12,069	32,637	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	40%	37%

Derivado de las modificaciones de los componentes del 2020 con respecto al 2019, se estableció un solo indicador de Propósito que cubre el Programa y que permite la evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

TABLA 10. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2021. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numerador (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
2021	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de la Ciudad de México beneficiados.	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación de llevan a cabo actividades de restauración conservación, preservación y de producción sustentable	Propósito	Cobertura	(Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los pueblos originarios del suelo de conservación) * 100	12,437	38,000	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	13,000	45%	33%

En base a la meta anual programada, se muestra en la Tabla 10. que se tuvo un alcance del 33% sobre lo esperado para el ejercicio 2021.

TABLA 11. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022. INDICADOR PROPÓSITO

Año	Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numerador (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
2022	Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de suelo rural y de conservación de la Ciudad de México, beneficiados.	Los Posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación, realizan actividades de restauración conservación, preservación y de producción sustentable	Propósito	Cobertura	Número de personas beneficiadas por el programa / posesionarios ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios del suelo rural y de conservación por 100	13,762	35,000	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	12,178	45%	39.32%

En base a la meta anual programada, se muestra en la Tabla 11. que se tuvo un alcance del 39.32% sobre lo esperado para el ejercicio 2022, que fue un 6.32% más respecto al porcentaje alcanzado en el ejercicio inmediato anterior.

3.4. Metas físicas

Durante la ejecución del programa Altépetl 2019, se consideraron diferentes indicadores de acuerdo a las líneas de acción de cada componente del programa. A partir del ejercicio 2020 se establecieron nuevos componentes con indicadores generales del programa, de lo cual se desprende que la meta anual alcanzada de los indicadores fue favorable en cada uno de los ejercicios respecto a la meta anual programada.

En lo que respecta al indicador FIN se ha tenido un alcance constante de la meta anual programa.

TABLA 12. COMPARATIVO DE METAS FÍSICAS EN EL INDICADOR FIN, DE LOS EJERCICIOS 2019 – 2022.

Año	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Numerador	Denominador	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2019	Fin	Estratégico	3,087	3,000	3,000	3,000	103%
		Gestión	8,076	6,240	6,240	6,240	129.42%
		Estratégico	1	3	3	Integración de una red de museos comunitarios, una ruta de sitios arqueológicos y una campaña de difusión de eventos artísticos y culturales	33.33%
		Efectividad	32,637	73,154	13,000	45%	44.60%
		Cobertura	38,000	73,154	13,000	45%	51.94%
2020	2021	Cobertura	35,000	71,420	12,178	45%	49%

En lo que respecta al indicador PROPÓSITO, se incrementó el alcance de la meta anual programa respecto al ejercicio inmediato anterior, pasando del 33% a un 39.32%.

TABLA 13. COMPARATIVO DE METAS FÍSICAS EN EL INDICADOR PROPÓSITO, DE LOS EJERCICIOS 2019 – 2022.

Año	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Numerador	Denominador	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
2019	Propósito	Estratégico	3,859	1,500	1,500	1,500	257.26%
			87,204	25,000	25,000	25,000	348.8%
		Gestión	7,950	17,517	17,517	17,517 unidades de producción apoyadas	45.38%
			1	3	3	Una Red de Museos Comunitarios, integrada con los Museos Comunitarios de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y su área de influencia	33.33%
		2020	2021	Cobertura	12,069	32,637	13,000
12,437	38,000	13,000			45%	33%	
13,762	35,000	12,178			45%	39.32%	

3.4.1. Bienes y/o servicios

El Programa Altépetl Bienestar durante el ejercicio 2022, otorgó ayudas económicas y en especie a ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y arrendatarios, así como a personas beneficiarias facilitadoras de servicios, pertenecientes al Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con el fin de ejecutar acciones de conservación, restauración de los recursos naturales y productivas agropecuarias, promoviendo en todo momento la intervención de los habitantes en la vigilancia y protección del suelo de conservación, además de fortalecer el bienestar e igualdad social de sus habitantes.

Algunas ayudas en especie y servicios que fortalecieron el establecimiento de los sistemas productivos y coadyuvaron en el ingreso superior a la línea de bienestar rural en el suelo de conservación como son: la entrega de composta para la producción sustentable, semilla, material vegetativo como árboles de especies forestales, frutales, melíferas, la rehabilitación de colmenas silvestres, además de servicios de capacitación, asistencia técnica, mecanización agrícola, de la Clínica Veterinaria Itinerante, del banco de germoplasma de especies nativas, de la red hidroagrícola, del Programa Fitosanitario del Cultivo de Nopal Verdura (PFNV), de la organización de puntos itinerantes de venta mediante la Caravana de Productores Rurales, venta de productos de temporada (nochebuena, cempasúchil, romerito y árboles de navidad) en espacios públicos y de difusión a través de redes sociales y algunos medios de comunicación.

3.4.2. Montos entregados

El Programa Altépetl Bienestar ejerció \$1,090,000,000.00 (Mil noventa millones de pesos 00/100 M.N.), del cual fue comprometido, aprobado y ejercido la cantidad de \$1,089,231,851.23 (Mil ochenta y nueve millones doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno pesos 23/100 M.N.), mismos que fueron distribuidos a través de los componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo, Facilitadores del Cambio, Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural, así como en los Temas Transversales del Programa, tal como se muestra en la tabla siguiente.

TABLA 14. MONTO EJERCIDO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

	Componentes	Presupuesto Ejercido
Altépetl Bienestar 2022	Bienestar para el Bosque	\$482,183,999.28
	Sembrando Vida Ciudad de México	\$181,295,000.00
	Bienestar para el Campo	\$280,999,927.50
	Facilitadores del Cambio	\$49,499,927.62
	Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural	\$5,000,000.00
	Temas Transversales del Programa Altépetl Bienestar 2022	\$90,252,996.83
	Total	\$1,089,231,851.23

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

La cobertura establecida en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar en 2019 planteó una meta de 9,300 hombres y mujeres mayores de edad que realizaran actividades de conservación, forestales, agropecuarias para la conservación del patrimonio natural y cultural en ejidos, comunidades y pequeña propiedad dentro del Suelo de Conservación y que cumplan con los requisitos establecidos en este programa, meta que fue de alrededor de un 130.9 %, es decir se beneficiaron a un total de 12,178 hombres y mujeres mayores de edad.

Para el ejercicio 2020 se estimó una cobertura en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar de alrededor de 13 mil personas beneficiarias directas mayores de edad, sin embargo, el padrón final del Programa sumó un total de 12,069 personas beneficiarias de los componentes “Bienestar para el Bosque”, “Sembrando Vida Ciudad de México”, “Bienestar para el Campo”, “Facilitadores del Cambio”, así como de la “Unidad Técnica Operativa” considerada en los Temas Transversales, lo cual represento un 92.8 % de las personas beneficiarias que fueron estimados en la Reglas de Operación.

Para el Ejercicio Fiscal 2021, se estimó una población beneficiaria de 13 mil personas mayores de edad, que realizaran actividades de conservación, forestales, agropecuarias, de comercialización de productos del campo y de conservación del patrimonio cultural en ejidos, comunidades y propiedad privada dentro del Suelo de Conservación de la Ciudad de México. Dicha cobertura estuvo en función de la demanda de la población, así como de la suficiencia presupuestal del Programa Altépetl Bienestar 2021, permitiendo contar con un padrón de 12,437 personas beneficiarias, lo que significó un 95.7% de

cobertura, respecto a lo estimado, y un incremento en el número de personas beneficiarias de casi 3%, en relación al ejercicio inmediato anterior.

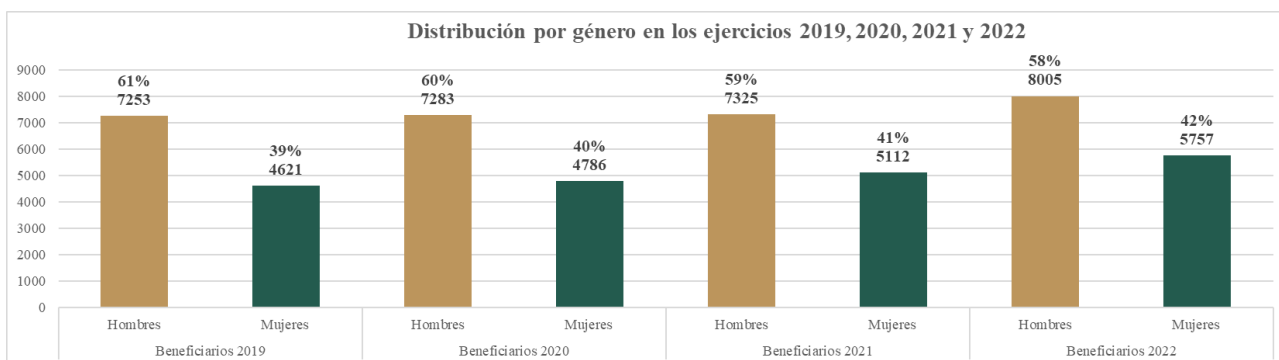
Para el Ejercicio Fiscal 2022, se estimó una cobertura de alrededor de 13 mil solicitudes aprobadas para personas mayores de edad, que realizaran actividades de conservación, forestales, agropecuarias, de comercialización de productos del campo y de conservación del patrimonio biocultural en ejidos, comunidades y propiedad privada dentro del Suelo de Conservación de la Ciudad de México; se adicionaron líneas de acción con la finalidad de fortalecer la asistencia técnica social y productiva, el impulso a la transformación de productos con potencial, y el apoyo a los esquemas y procesos comerciales de la producción agropecuaria del suelo de conservación, principalmente los de carácter agroecológico. Dicha cobertura estuvo en función de la demanda de la población, así como de la suficiencia presupuestal del Programa Altépetl Bienestar 2022, permitiendo contar con un padrón de 13,762 personas beneficiarias, lo que significó un 105.8% de cobertura respecto a lo estimado, y un incremento en el número de personas beneficiarias de casi 10.6%, en relación al ejercicio inmediato anterior.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

De acuerdo al Padrón de personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar 2022, del que se pueden obtener algunos análisis de cobertura se presenta la siguiente información:

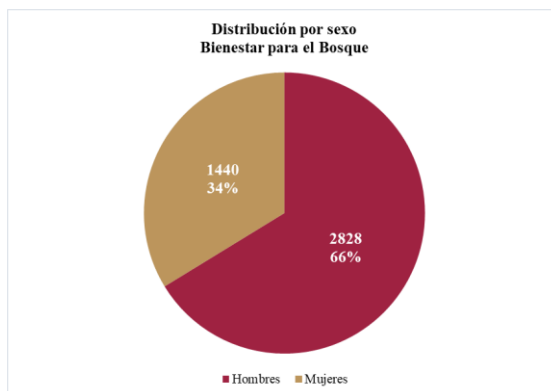
a) Distribución por sexo

La distribución por sexo del Programa Altépetl Bienestar muestra un aumento en el número de mujeres beneficiadas año con año. Partiendo de representar un 39% (4,621) en 2019, a un 40% (4,786) en 2020, un 41% (5,112) en 2021, y un 42% (5,757) en 2022. La cantidad de mujeres se elevó en 1,136 beneficiarias en comparación con el ejercicio 2019.



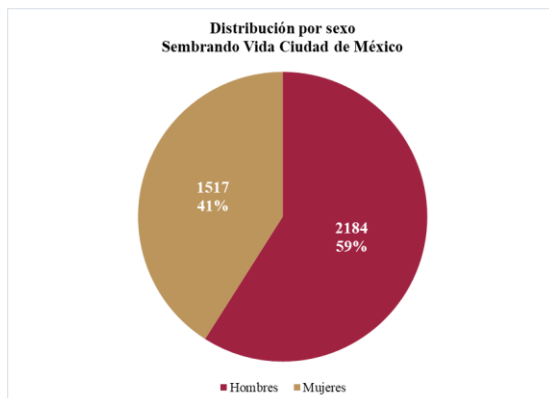
GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021 Y 2022.

A través del componente “Bienestar para el Bosque” se brindó el apoyo a 4,268 personas beneficiarias, de las cuales 2,828 fueron hombres (66%) y 1,440 fueron mujeres (34%). En este componente las ayudas fueron en su mayoría para “brigadistas” y el tipo de acciones que realizan se caracterizan por requerir de una alta exigencia física.



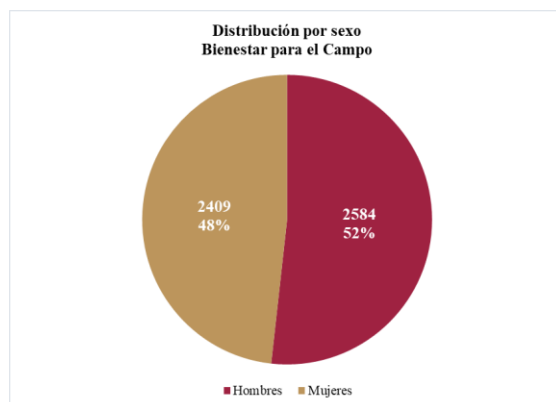
GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE

Para el componente de “Sembrando Vida Ciudad de México” las ayudas fueron más equitativas, ya que de los 3,701 personas beneficiarias que se tuvieron, 59% fueron hombres (2,184) y 41% mujeres (1,517).



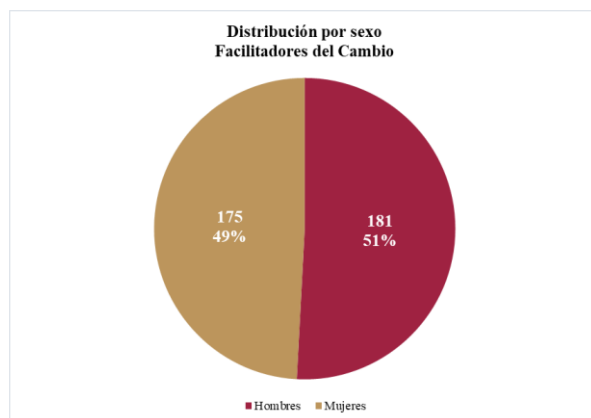
GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO

En el componente “Bienestar para el Campo” se brindaron 4,993 ayudas directas, el 52% fueron para hombres (2,584) y el otro 48% se otorgaron a mujeres (2,409). Esto indica mayor presencia de la mujer en la producción agropecuaria del Suelo de Conservación.



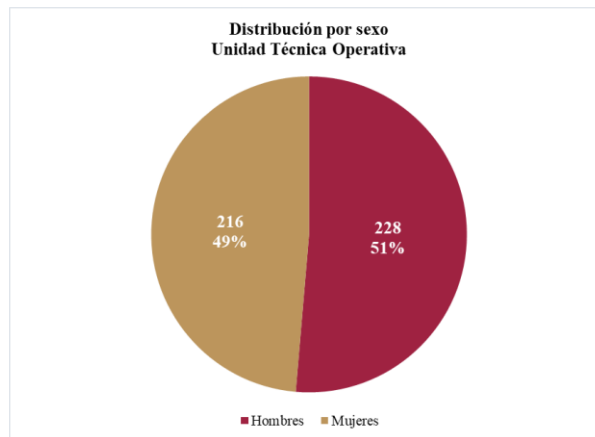
GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO

Mediante el componente “Facilitadores del Cambio” se otorgaron 356 ayudas de las que un 51% corresponde a hombres (181) y el otro 49% corresponde a mujeres (175); El número de ayudas para mujeres fue casi igual al de hombres.



GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS QUE RECIBIERON AYUDA DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO

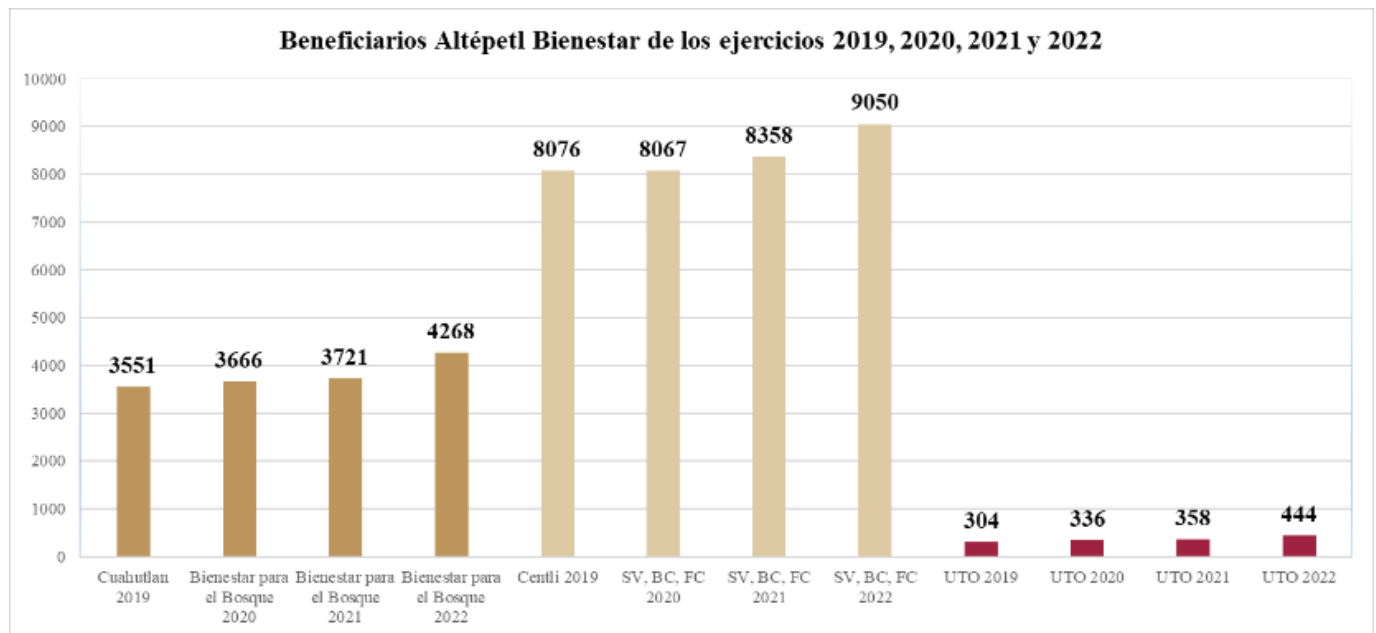
De las 444 ayudas en la “Unidad Técnica Operativa” la proporción fue equitativa para ambos sexos; se dieron 228 (51%) para hombres y 216 (49%) para mujeres.



GRÁFICA 6. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA QUE RECIBIERON AYUDA DE LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR

b) Distribución por tipo de personas beneficiarias

En todos los componentes del Programa Altépetl Bienestar existe una tendencia al aumento de personas beneficiarias entre 2019 y 2022. En Bienestar para el Bosque el incremento fue de 547 personas beneficiarias, en Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores del Cambio fue de 692 personas beneficiarias y en la Unidad Técnica Operativa de 86 personas beneficiarias, respecto al ejercicio inmediato anterior de operación del programa.

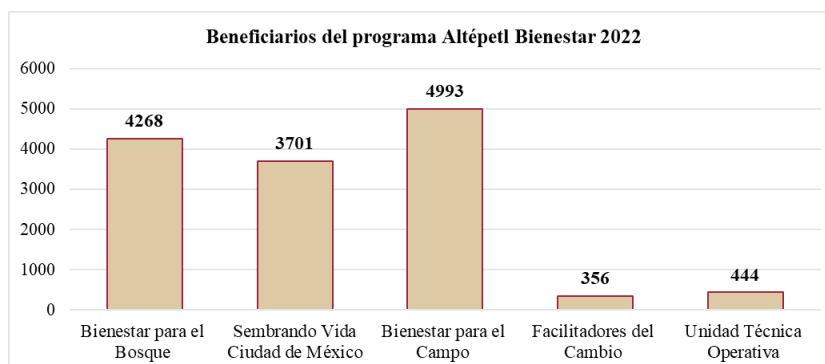


GRÁFICA 7. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022.

El programa Altépetl Bienestar 2022 brindó 13,762 ayudas y la distribución por tipo de personas beneficiarias muestra que la mayor cantidad de apoyos se otorgó a través del componente “Bienestar para el Campo” con 4,993 ayudas, seguido de los componentes Bienestar para el Bosque con 4,268 ayudas y Sembrando Vida Ciudad de México con 3,701 ayudas.

El componente Facilitadores del Cambio y la Unidad Técnica Operativa contemplada en los Temas Transversales del programa, son parte de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mismas que responden a otros requisitos y

cumplen con otras actividades dentro del programa, principalmente administrativas, operativas y de colaboración para la gestión de los demás componentes, por lo que su número de ayudas es menor.

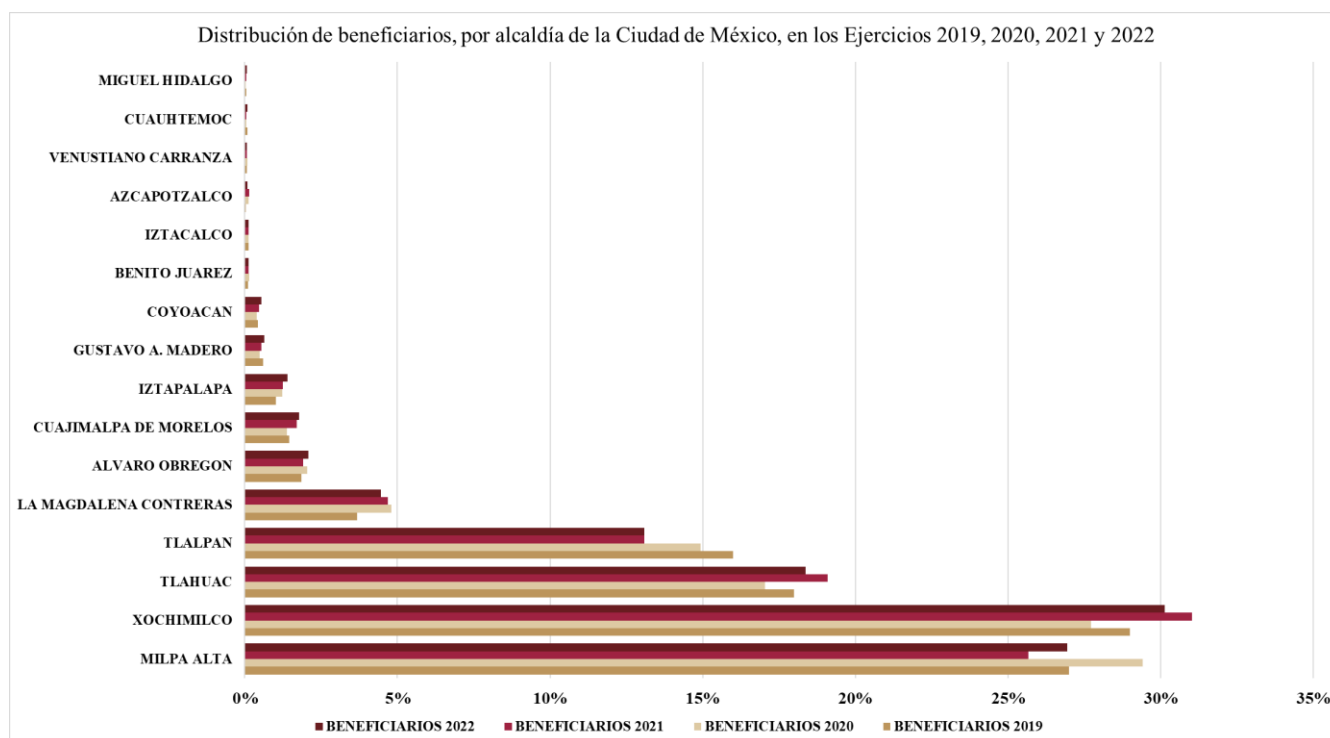


GRÁFICA 8. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

c) Distribución por territorio

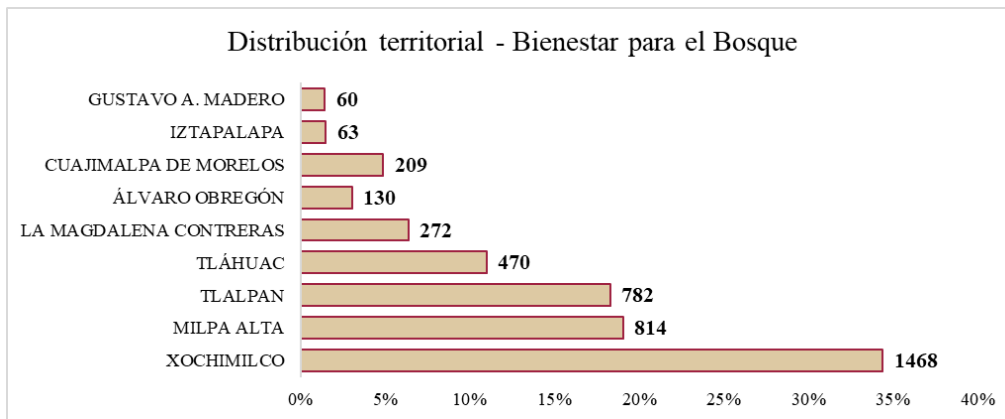
En cuanto a la distribución territorial, se ha tenido un comportamiento muy semejante durante los cuatro años de operación del programa, siendo las alcaldías con mayor cantidad de personas beneficiarias las de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan.

Para 2022 el primer lugar por número de personas beneficiarias fue Xochimilco, el segundo Milpa Alta, el tercero Tláhuac y el cuarto Tlalpan.



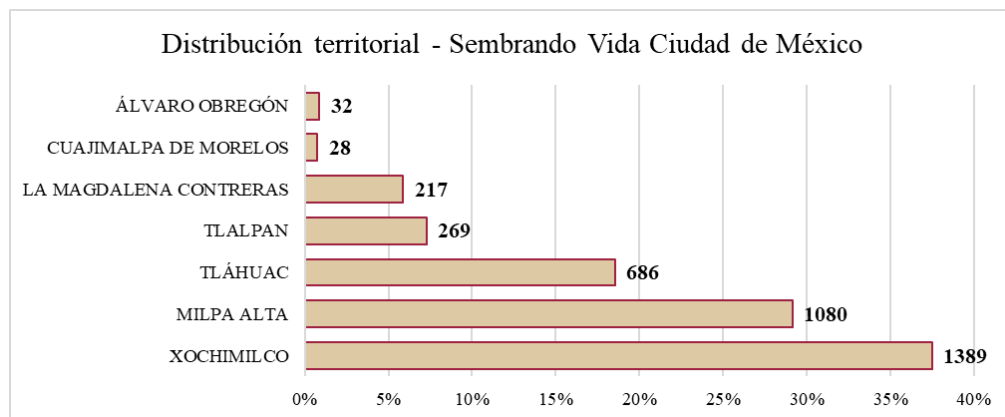
GRÁFICA 9. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022.

En el componente “Bienestar para el Bosque” se entregaron 4,268 ayudas, teniendo una alta participación de las alcaldías de Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac, que abarcan 3,534 personas beneficiarias. Las 734 ayudas restantes se repartieron entre 5 alcaldías restantes, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.



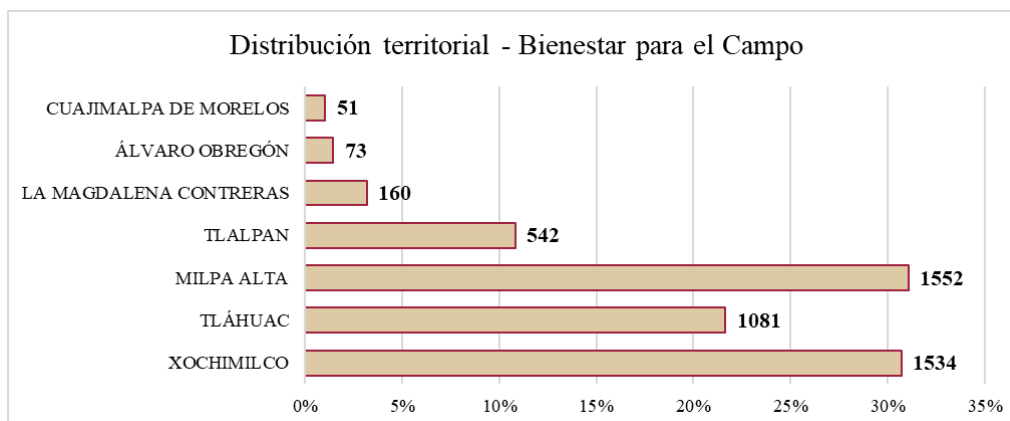
GRÁFICA 10. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE, EN EL EJERCICIO 2022.

Respecto a “Sembrando Vida Ciudad de México” sumaron 3,701 personas beneficiarias, 1,389 en Xochimilco, 1,080 en Milpa Alta, 686 en Tláhuac, 269 en Tlalpan, 217 en La Magdalena Contreras, 28 en Cuajimalpa de Morelos y 32 en Álvaro Obregón.



GRÁFICA 11. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO 2022.

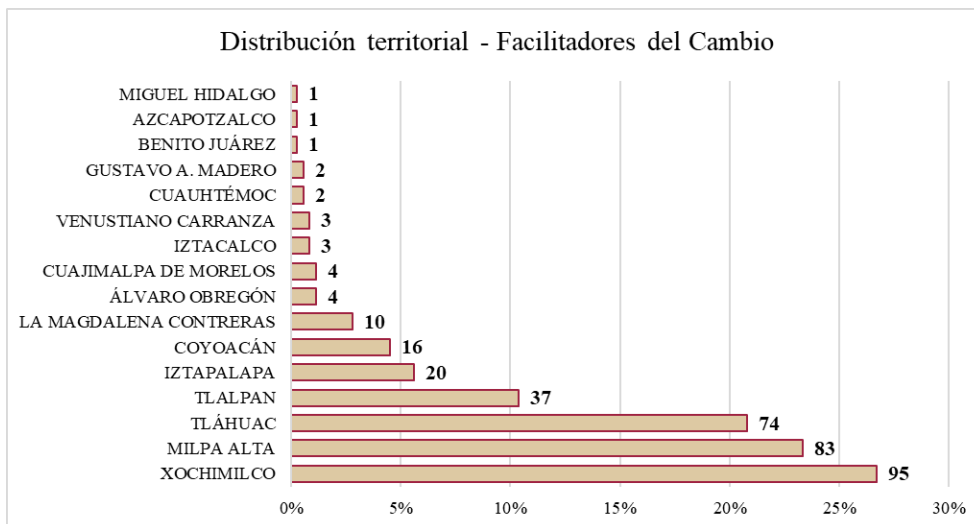
Para el componente “Bienestar para el Campo” se otorgaron 4,993 ayudas, de las cuales el 94% fueron para personas beneficiarias de las alcaldías Xochimilco con 1,534, Tláhuac con 1,081, Milpa Alta con 1,552 y Tlalpan con 542; el resto se dieron entre las alcaldías de La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO, EN EL EJERCICIO 2022.

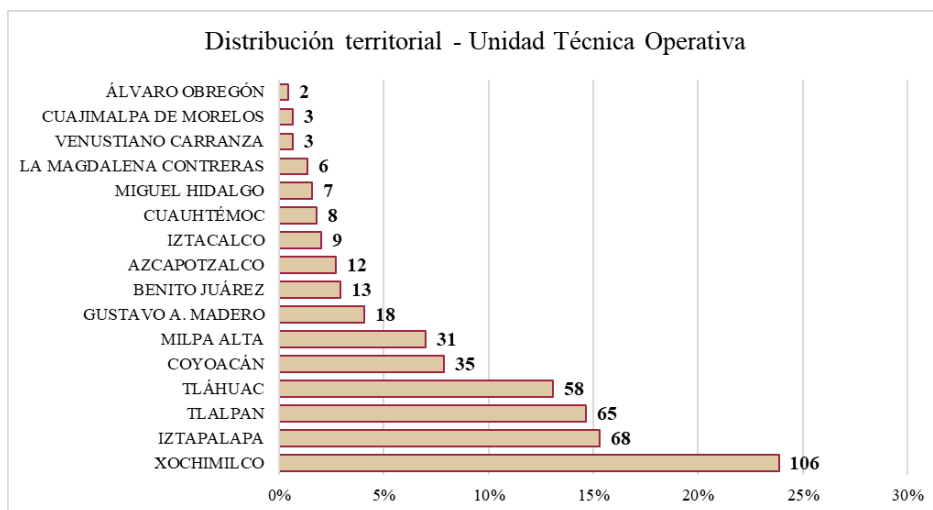
El componente “Facilitadores del Cambio” mostró una participación mayoritaria de personas beneficiarias de la alcaldía Xochimilco con 95 ayudas, seguido de Milpa Alta con 83, Tláhuac con 74, Tlalpan con 37, e Iztapalapa con 20. Las 47 ayudas restantes se distribuyeron entre las otras 11 alcaldías como se muestra en la gráfica 13, sumando un total de 356 personas beneficiarias para este componente.

Bajo este componente se consideran 9 alcaldías que no pertenecen al suelo de conservación, derivado de la residencia de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.



GRÁFICA 13. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO, EN EL EJERCICIO 2022.

A través de la “Unidad Técnica Operativa” se otorgaron ayudas individuales a 444 personas beneficiarias que se concentraron mayormente en la alcaldía Xochimilco (106), Iztapalapa (68), Tlalpan (65), Tláhuac (58), Coyoacán (35) y Milpa Alta (31); estas seis alcaldías representaron el 82% de las ayudas otorgadas consideradas en los Temas Transversales del programa. El 18% restante se repartió entre las otras 10 alcaldías, de las cuales 7 no pertenecen al Suelo de Conservación, derivado de la residencia de los Técnicos de la UTO.

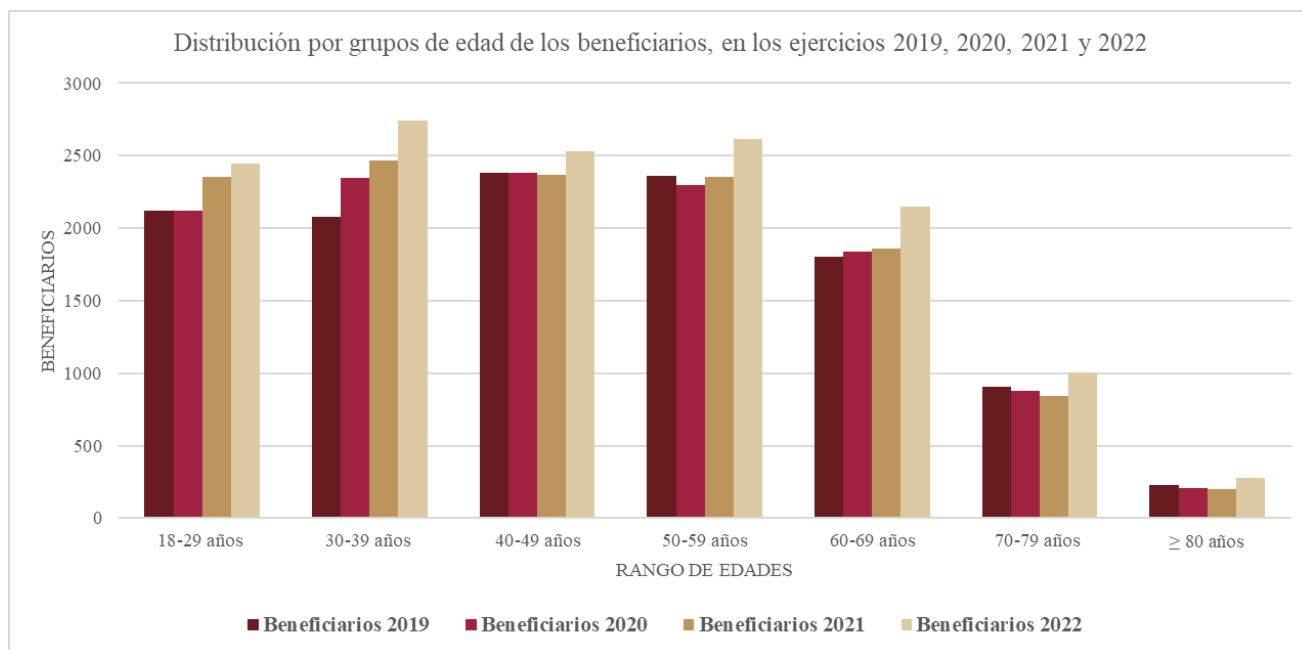


GRÁFICA 14. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

d) Distribución por grupos de edad

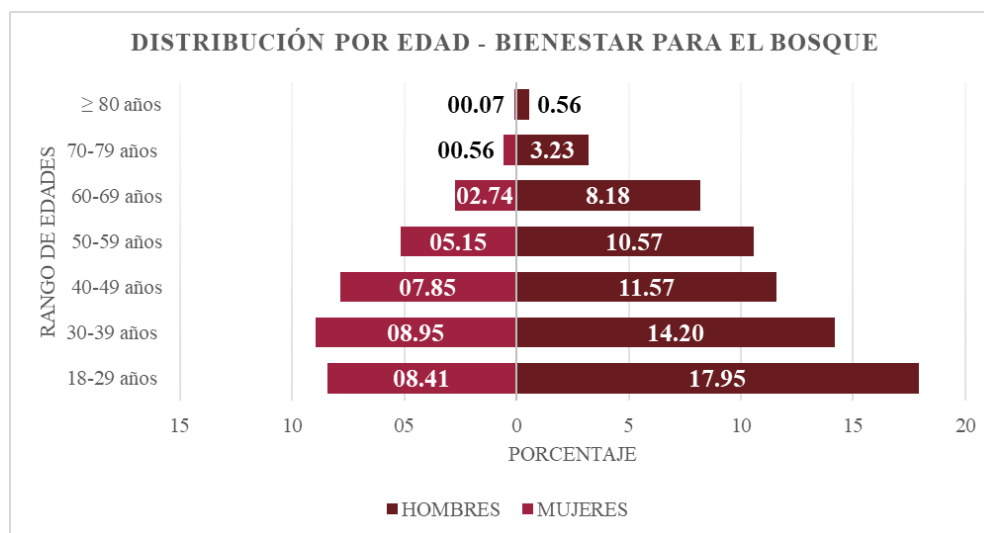
La distribución por grupos de edad del Programa Altépetl Bienestar arroja que la mayoría de las personas beneficiarias están entre los 30 y 39 años de edad para el ejercicio 2022.

Durante el ejercicio 2022, en todos los rangos de edades se tuvo un incremento de la participación de personas beneficiarias. A pesar de que en los rangos de edad de 40-49, 70-79 y ≥ 80 años había mantenido un comportamiento de decremento, en el ejercicio 2022 incremento el número de personas beneficiarias.



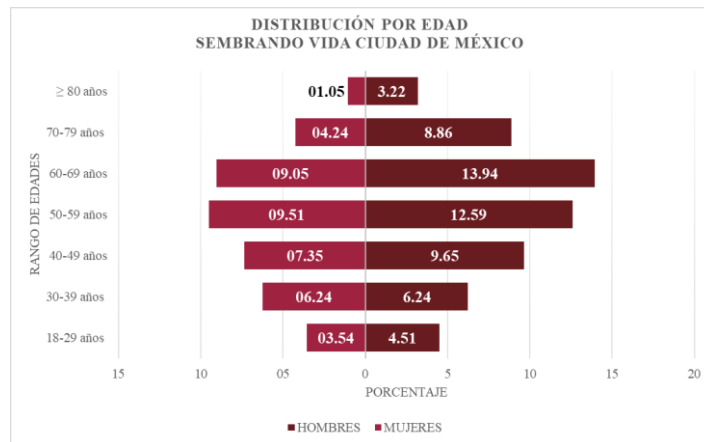
GRÁFICA 15. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022.

La distribución de edades para el componente “Bienestar para el Bosque” muestra que en su mayoría se otorgaron ayudas a personas beneficiarias de entre los 18 y 29 años. Dicho comportamiento se ve relacionado con la demanda de fuerza física que se requiere en el trabajo de brigadistas para este componente, lo que también explicaría una mayor presencia de hombres que de mujeres.



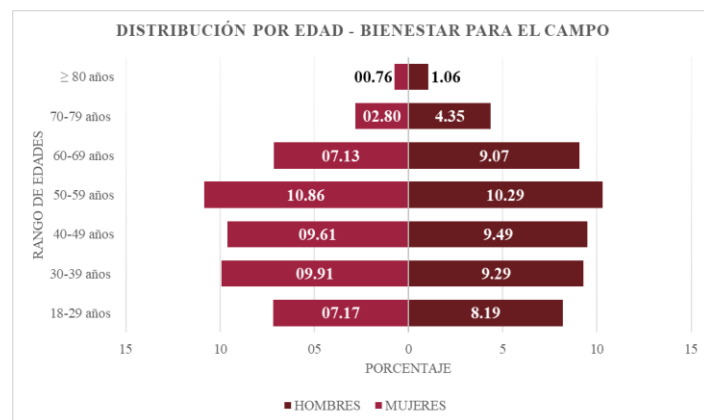
GRÁFICA 16. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

En el componente “Sembrando Vida Ciudad de México”, la mayoría de las ayudas fueron otorgadas a personas entre 50 y 69 años, habiendo una participación significativa por parte de las mujeres, especialmente en las edades del rango antes mencionado. Este dato nos permite visualizar que las actividades productivas se siguen manteniendo en su mayoría por las personas adultas, sin embargo, si se cuenta con participación de los jóvenes.



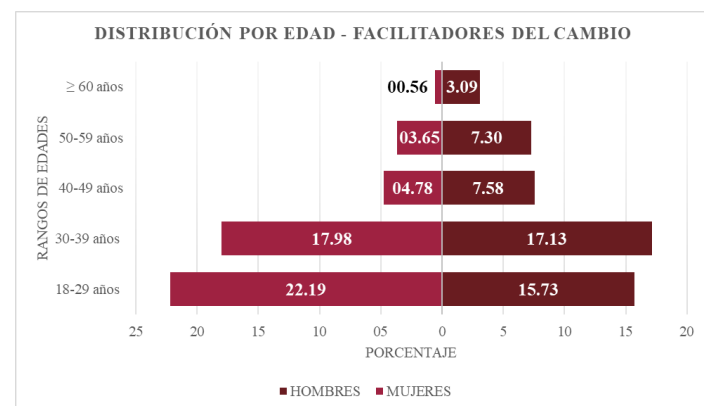
GRÁFICA 17. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

En el comportamiento de las personas beneficiarias del componente “Bienestar para el Campo” se observa que las edades de mayor predominancia se encuentran distribuidas entre los 50 y 59 años, destacando una mayor presencia y participación de las mujeres en las acciones que comprenden el rango antes mencionado.



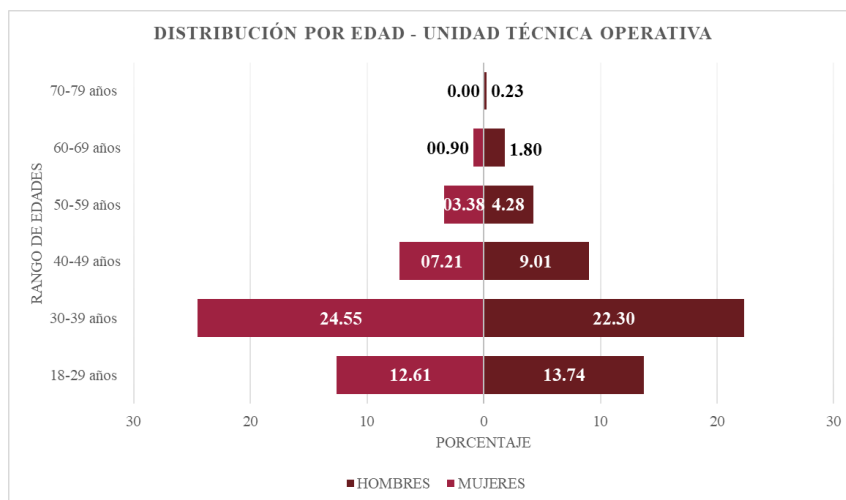
GRÁFICA 18. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

De la cantidad de ayudas otorgadas en el componente “Facilitadores del Cambio”, se observa que las edades de mayor predominancia se presentan en el rango de 18 a 39 años, destacándose una participación significativa de mujeres entre los mismos rangos, siendo incluso mayor que la de hombres en este componente.



GRÁFICA 19. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

Por último, la distribución de edades en la “Unidad Técnica Operativa” de los Temas Transversales del Programa, muestra que la mayoría de las ayudas fueron otorgadas a personas beneficiarias de entre 30 y 39 años, destacando una alta participación de la población femenina.



GRÁFICA 20. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

- e) **Distribución por nivel de escolaridad, Distribución por ocupación o tipo de ocupación, y Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).**

No se recabaron estos datos de las personas beneficiarias al no ser un criterio determinante para su selección, así mismo no se encuentra contemplado para la integración del padrón de personas beneficiarias; sin embargo la información del presente informe se mantendrá impresa para consulta directa y se difundirá de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

a) ASPECTOS CLAVE DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

- A través del Programa Altépetl Bienestar se ha logrado mejorar las ayudas y la accesibilidad a las personas beneficiarias, actualmente los montos que reciben del programa son superiores a los otorgados en 2018. Además, las ayudas son individuales e intransferibles, evitando la triangulación de recursos a través de alguna organización gremial o representativa de los productores para acceder al programa.
- Los ajustes realizados en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022 resultaron en la eficiencia de los procesos operativos y administrativos, prueba de ello es el incremento en el número de personas beneficiarias y la entrega de las ayudas económicas, en especie y/o servicios de manera oportuna.
- Se contó con bases de datos y el manejo de los sistemas de información geográfica, que favorecen en el diseño o rediseño de los componentes, líneas de ayuda y/o acciones, así como en la toma de decisiones con sustento técnico.
- Un cambio importante, fue la ejecución de la estrategia de intervención territorial por cuadrantes, así como la relacionada con la implementación de las Comunidades de Aprendizaje Campesino y el acompañamiento integral del equipo técnico, integrado por: un Técnico Social, un Técnico Productivo, un Técnico Forestal y un Promotor Agropecuario.
- Por medio del Grupo Técnico Administrativo (GTA), se logró implementar una calendarización para los periodos de comprobación del recurso económico de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo.

- Mantener o incrementar el presupuesto del programa de manera anual ya que el suelo de conservación de la Ciudad de México había estado subvalorado en administraciones anteriores, por lo que aún faltan acciones de restauración, conservación y preservación por realizar; además es necesario seguir fomentando las acciones de protección, preservación, conservación, restauración de los ecosistemas y agroecosistemas, así como las actividades agropecuarias sustentables y el rescate del patrimonio biocultural, sin dejar de lado la sensibilización acerca de los servicios y beneficios que nos brinda el suelo de conservación.

b) ASPECTOS CLAVE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

- Se han incrementado las áreas restauradas, se han ejecutado una mayor cantidad de obras de conservación de suelo y agua, se ha atendido de manera oportuna los problemas de sanidad forestal, se ha mejorado la atención de incendios forestales, se ha mantenido la generación de servicios ambientales, se ha otorgado asistencia técnica a los dueños o poseedores de los recursos naturales orientándolos para una mejor toma de decisiones.
- Uno de los problemas que más aqueja al Programa Altépetl Bienestar es la falta de sensibilización ambiental, para ello se implementaron las Comunidades de Aprendizaje Campesino, para fomentar el intercambio de saberes y la reconstrucción del tejido social, en donde se tocaron temas como la capacitación en materia agroecológica, así como proyectos de promoción ambiental y talleres de capacitación a brigadistas y técnicos, además se establecieron mesas de trabajo con los núcleos agrarios y pueblos originarios para escuchar y atender las necesidades e inquietudes que competen a la institución.
- En los formatos de verificación, se implementaron preguntas en materia de producción agroecológica, para el seguimiento de la implementación del recurso destinado a las actividades productivas agropecuarias sustentables. Así mismo, a través de los programas de trabajo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino, se contó con el registro del asesoramiento e intercambio de saberes agroecológicos. Por otro lado, para el componente Bienestar para el Bosque, se han clasificado y sistematizado los tipos de brigada con respecto a los programas de trabajo, lo cual nos ha permitido un mejor seguimiento y análisis presupuestal.
- Para los componentes Sembrado vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, se generaron planes de trabajo para cada Comunidad de Aprendizaje Campesino, y se realizó una programación en base a las necesidades de cada grupo, para así calendarizar cada sesión teórica y práctica, así como visitas de seguimiento en las unidades de producción agrícolas y pecuarias.
- Con el objetivo de proporcionar a los Facilitadores del Cambio herramientas útiles en el acompañamiento de las Comunidades de Aprendizaje Campesino, se implementó un diplomado impartido por el COLPOS en formación para la promoción y formulación de Proyectos de Integración Económica para técnicos y promotores agropecuarios del suelo de conservación, en el cual se buscó que los productores a través de la organización económica se pudieran apropiar de otros eslabones de la cadena de producción y comercialización, para que de ésta manera logran una mayor rentabilidad en sus unidades de producción.
- Los sistemas de información se encuentran vinculados entre las áreas y bases de personas beneficiarias para la obtención de los datos de cumplimiento de los objetivos del programa optimizando y mejorando los procesos y operaciones del programa.
- La implementación del Grupo Técnico Administrativo ha permitido efficientizar los procesos administrativos del programa.

c) ASPECTOS CLAVE DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

- Los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo del programa Altépetl Bienestar, han tenido un impacto positivo en el desarrollo y fomento de las actividades agropecuarias, permitiendo a los productores mantener sus actividades productivas. La ayuda que se les otorga, no solo económica, sino también en asesoría técnica y capacitaciones, tiene un impacto positivo dado que algunas de estas unidades de producción funcionan como un escudo entre la zona urbana y la forestal, evitando de esta manera el cambio de uso de suelo.

- Ante la pérdida de la biodiversidad y la disminución de la masa forestal que han sido condiciones adversas para las actividades del sector primario, el programa Altépetl Bienestar ha tratado de revertir esta situación, a través de acciones de conservación y restauración, el impulso y fomento de la agroecología, así como el uso de nuevas tecnologías, el intercambio de los saberes productivos tradicionales y la articulación de mercados locales.
- Las personas beneficiarias del programa Altépetl Bienestar han adquirido una manera distinta de organizarse y reconocen la importancia de compartir experiencias y del trabajo en conjunto para obtener mejores resultados en sus Unidades Productivas. Hay problemas que no pueden ser resueltos de manera aislada si no que requieren de acuerdos a través del fortalecimiento de un tejido básico de actividades que pueden ser reforzadas por otras áreas, así como por los recursos y medios de que dispone la DGCORENADR, y para las cuales el programa es un nodo de gran relevancia.
- Es importante difundir los aspectos relevantes de las actividades de conservación y productivas que se realizan en el suelo de conservación, así como los servicios ambientales que generan estas actividades, pues conllevan un impacto positivo en cuanto al cuidado de la biodiversidad, el amortiguamiento del cambio climático, recarga de acuíferos, entre otros.
- Con el implemento de las CAC, se ha fomentado la organización de productores, el restablecimiento del tejido a nivel paraje y poblado, además se han organizado tequios o faenas con la participación de los productores para mejorar los entornos ambientales y productivos. Este mismo tipo de organización ha permitido la implementación de las compras consolidadas, lo que ha generado un ahorro en los costos de producción para los productores.
- Las Caravanas de Productores Rurales en las plazas comerciales y diversos espacios de la Ciudad de México, han permitido ofertar los productos del Suelo de Conservación, evitando la participación de intermediarios y la venta a bajos costos. Con esta iniciativa se ha logrado uno de los objetivos centrales para dar sostenibilidad a las actividades económicas rurales, que es fomentar el consumo local y el incremento del valor de los productos rurales.
- Otras acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022 y que fortaleció a las personas beneficiarias del programa, son las siguientes:

Temática	Línea de ayuda
Fortalecimiento del manejo de herramientas de gestión territorial sustentable para técnicos, promotores y productores del Suelo de Conservación.	Fortalecimiento del Programa Altépetl Bienestar 2022.
Curso de Olivicultura teórico y práctico para productores de la Ciudad de México.	Gestión agroecológica de los sistemas productivos locales.
Formación para la promoción y formulación de Proyectos de Integración Económica para técnicos y promotores agropecuarios del suelo de conservación.	La integración económica de cadenas y redes de valor en mercados locales y dinámicos.
Impulso y fortalecimiento de acciones para transitar a la producción y certificación agroecológica en los sistemas productivos del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México.	La gestión agroecológica de los sistemas productivos locales.
Diplomado el Campo de la Ciudad: Los retos del Desarrollo rural en la Ciudad de México.	Fortalecimiento del Programa Altépetl Bienestar 2022.
Programa de Capacitación Buenas Prácticas de Convivencia y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales para la Construcción de Colectividad.	Fortalecimiento del Programa Altépetl Bienestar 2022.
Fortalecimiento de capacidades para la organización y constitución de empresas rurales comunitarias de empresas rurales comunitarias en el sistema productivo de hortalizas.	Integración económica de cadenas y redes de valor en mercados locales dinámicas.

Asesoría técnica para el establecimiento, seguimiento y acompañamiento de olivares en la Ciudad de México.	Gestión agroecológica de los sistemas productivos locales.
Asistencia Técnica para la preservación de los Olivos Centenario del Parque de los Olivos en Tláhuac.	Fortalecimiento del Programa Altépetl Bienestar 2022.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

a) Estrategia de muestreo

Con la finalidad de medir la satisfacción, se aplicó una “Encuesta a beneficiarios y beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2022”. Para determinar el cálculo del tamaño de la muestra representativa, se tomó como referencia el padrón de personas beneficiarias del ejercicio 2022, que corresponde a 13,762 personas beneficiarias con solicitudes de ingreso aprobadas.

Se empleó el muestreo probabilístico de aleatoria simple para una población finita. Para el cálculo de la muestra, se consideró un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de 635 personas beneficiarias que equivalen al 4.6% del universo, sin embargo, se realizaron 662 encuestas aleatorias, lo que significó un 4.8% de personas beneficiarias del programa, distribuidas de la siguiente manera: 167 del componente Bienestar para el Bosque, 169 de Sembrando Vida Ciudad de México, 204 de Bienestar para el Campo, 60 de Facilitadores del Cambio y 62 de la Unidad Técnica Operativa de los Temas Transversales del Programa.

b) Reporte de ejecución

Los equipos de trabajo para la aplicación de las encuestas de satisfacción, estuvieron conformados de acuerdo a la carga de encuestas a aplicar, conforme a la representatividad de los CIIC y alcaldías del suelo de conservación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CIIC	PERSONAL TÉCNICO
CIIC 1	2
CIIC 2	2
CIIC 3	6
CIIC 4	7
DCPS	3
Total	20

Se emplearon los siguientes materiales:

- Celular, Tablet u otro dispositivo para el llenado de la encuesta digitalmente.
- Libreta.
- Pluma – lápiz para apuntes.
- Vehículo para desplazarse

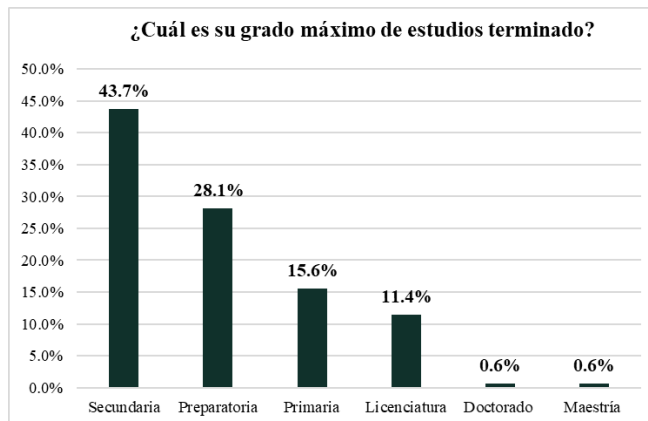
Siguiendo la siguiente logística:

El proceso consistió en la programación de las salidas a campo, citando a las personas beneficiarias en sus unidades de producción y/o en el área en donde desempeñaron las actividades para la que recibieron la ayuda del programa, según fue el caso. Además, se consideraron puntos estratégicos como las Comunidades de Aprendizaje Campesino para personas beneficiarias de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo.

Las encuestas se aplicaron bajo dos modalidades: presencial y vía electrónica.

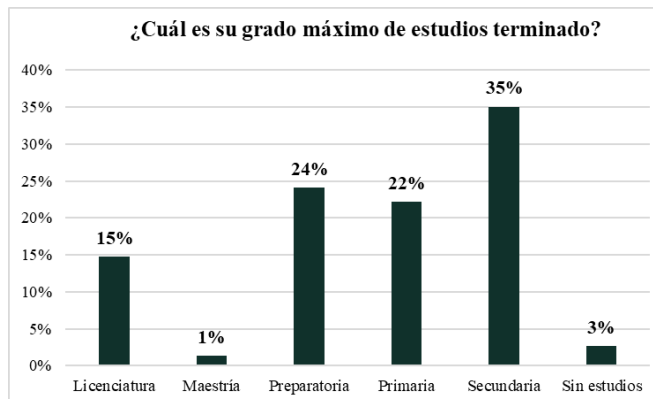
- 540 encuestas fueron aplicadas en campo, a personas beneficiarias de los componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo.
- 122 encuestas que fueron enviadas a personas beneficiarias del componente Facilitadores del Cambio, así como de la Unidad Técnica Operativa a través de correo electrónico y cargadas directamente en un enlace generado en la herramienta KoBoToolbox.

Las actividades para la aplicación de la encuesta de satisfacción se llevaron a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:



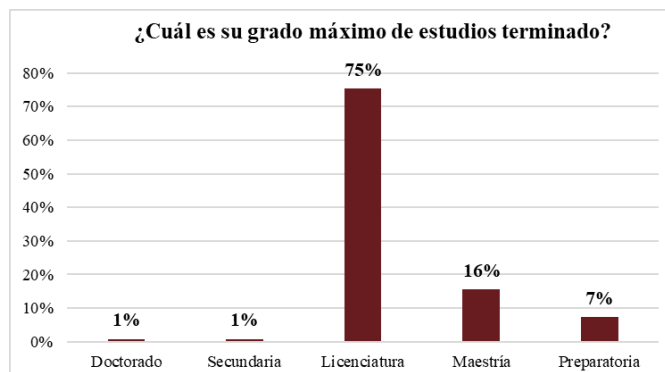
GRÁFICA 21. GRADO DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN SU COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE.

En los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, el grado de estudios más representativo de las personas beneficiarias se distribuye de la siguiente manera: 35% de las personas beneficiarias cuenta con secundaria, mientras que el 24% cuenta con preparatoria, el 22% con primaria y el 15% con nivel licenciatura.



GRÁFICA 22. GRADO DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN SUS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO.

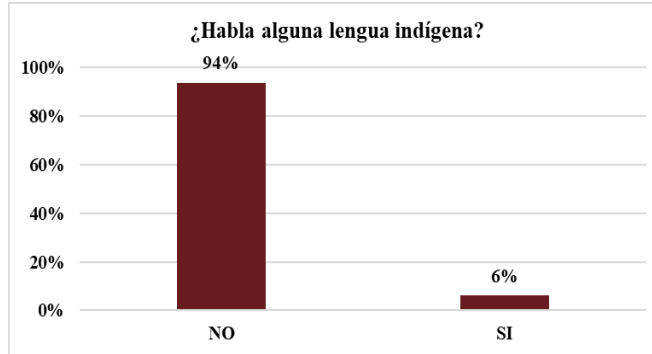
En lo que respecta a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la distribución del nivel de estudios, se comportó de la siguiente manera: el 75% de las personas beneficiarias cuenta con nivel licenciatura, un 16% tiene nivel de posgrado con grado de maestría, mientras que solo el 1% tiene grado de doctorado. Es importante mencionar que los grados de secundaria y preparatoria corresponden a personas beneficiarias de la línea de ayuda VI. Promotor Agropecuario, del componente Facilitadores del Cambio, misma que fue incorporada en el ejercicio 2022.



GRÁFICA 23. GRADO DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS.

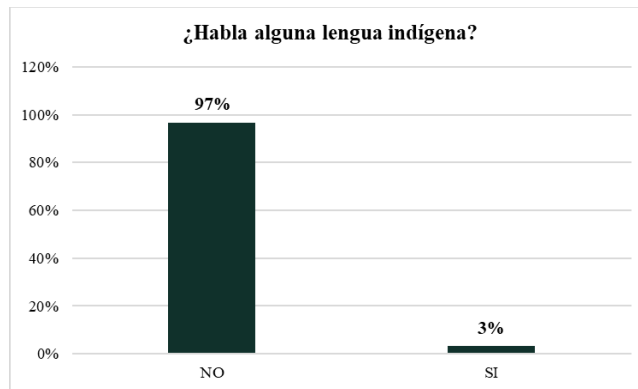
Personas beneficiarias hablantes de lengua indígena

Entre las personas beneficiarias de los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, el 6% representa a aquellos que hablan alguna lengua indígena, siendo las más importantes en orden de representatividad, el náhuatl, otomí, mazahua y chinanteco.



GRÁFICA 24. PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS COMPONENTES BIENESTAR PARA EL BOSQUE, SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO, QUE HABLAN ALGUNA LENGUA INDÍGENA.

De las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, solo el 3% representa a aquellas personas beneficiarias que hablan alguna lengua materna indígena, manifestando que hablan náhuatl y mixe, siendo más representativas entre las personas beneficiarias del componente Facilitadores del Cambio, así como de la Unidad Técnica Operativa.



GRÁFICA 25. PERSONAS BENEFICIARIAS FACILADORAS DE SERVICIOS QUE HABLAN ALGUNA LENGUA INDÍGENA.

Ocupación de las personas beneficiarias

Más del 90% de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque, manifiesta que su actividad principal es la que realizan en relación al programa Altépetl Bienestar, de los cuales, el 83% desempeña actividades como brigadista del suelo de conservación de la Ciudad de México.



GRÁFICA 26. OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE BIENESTAR PARA EL BOSQUE.

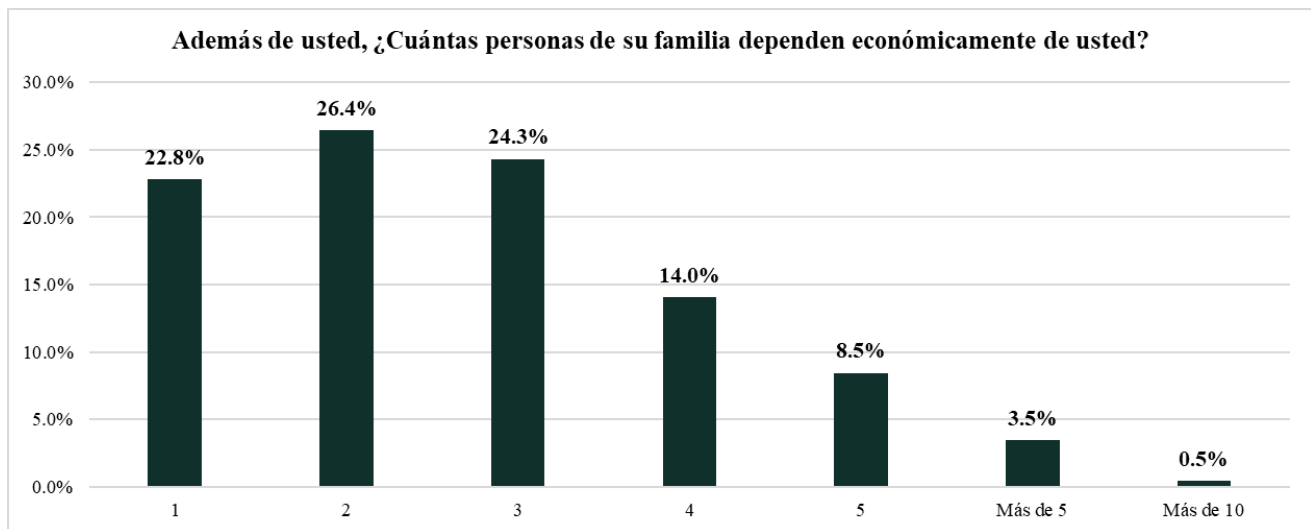
El 90% de las personas beneficiarias de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo son productores agropecuarios, siendo esta su actividad principal. El 10% restante, realiza otras actividades, entre las que manifiestan desempeñarse como comerciantes, empleados empresariales, ser jubilados, docentes, amas de casa y empleados públicos.



GRÁFICA 27. OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO.

Dependientes económicamente de las personas beneficiarias

El programa Altépetl Bienestar, genera un impacto positivo no solo en la conservación de los recursos naturales y actividades productivas agropecuarias, sino también en la economía de las familias del suelo de conservación, en donde el 50.7% de las personas beneficiarias manifiesta que, de dos a tres personas de su familia, dependen económicamente de ellos.

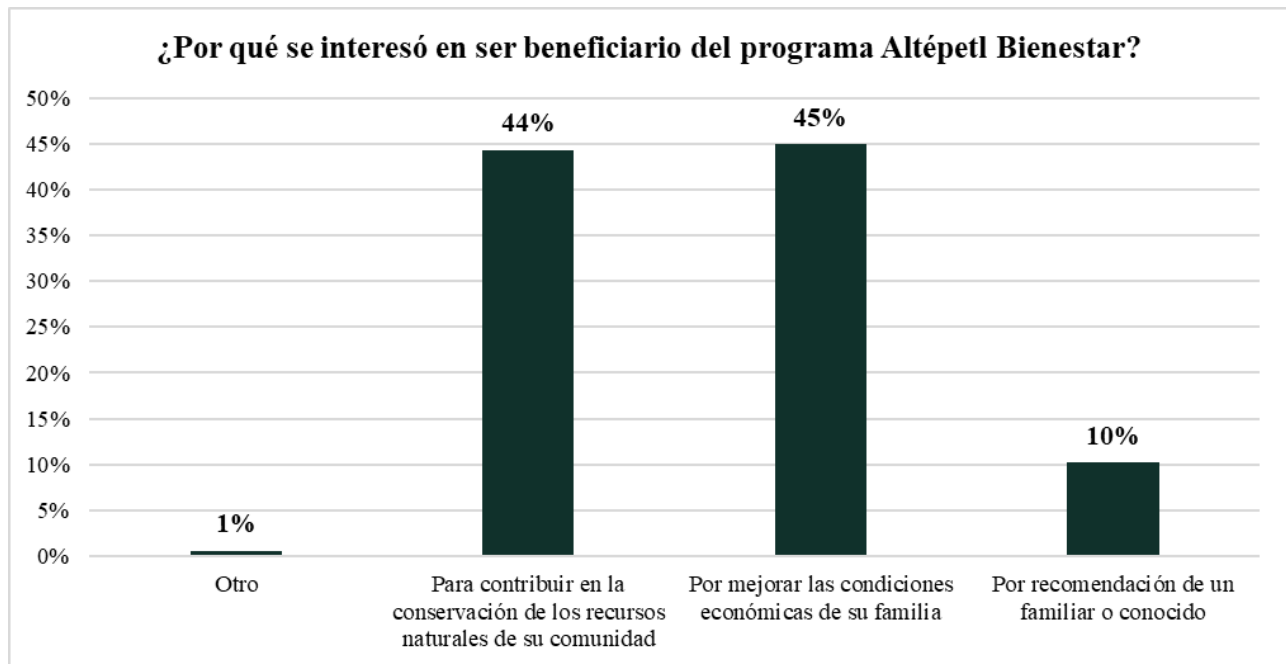


GRÁFICA 28. DEPENDIENTES ECONÓMICAMENTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

2) Expectativas

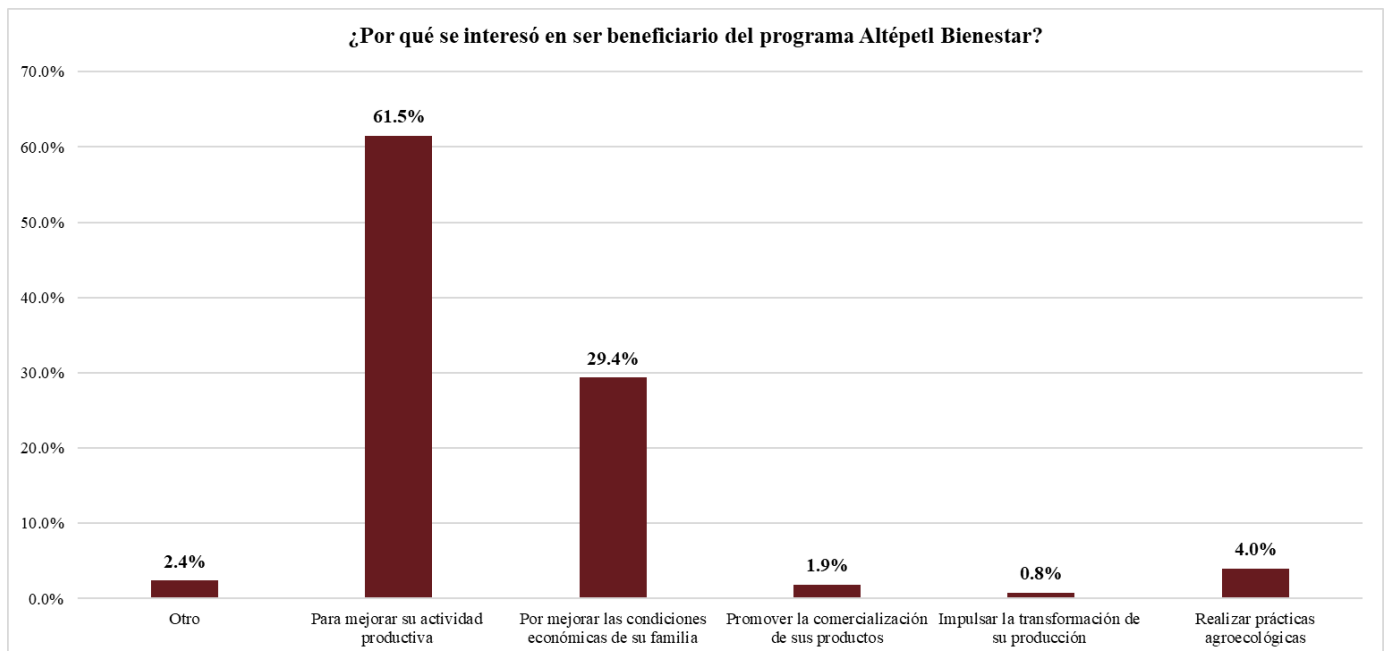
Interés en ser persona beneficiaria del programa Altépetl Bienestar

El 44% de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque, tuvo interés de participar en el programa con la finalidad de contribuir en la conservación de los recursos naturales de su comunidad, mientras que el 45% lo hizo en primera instancia por mejorar las condiciones económicas de su familia.



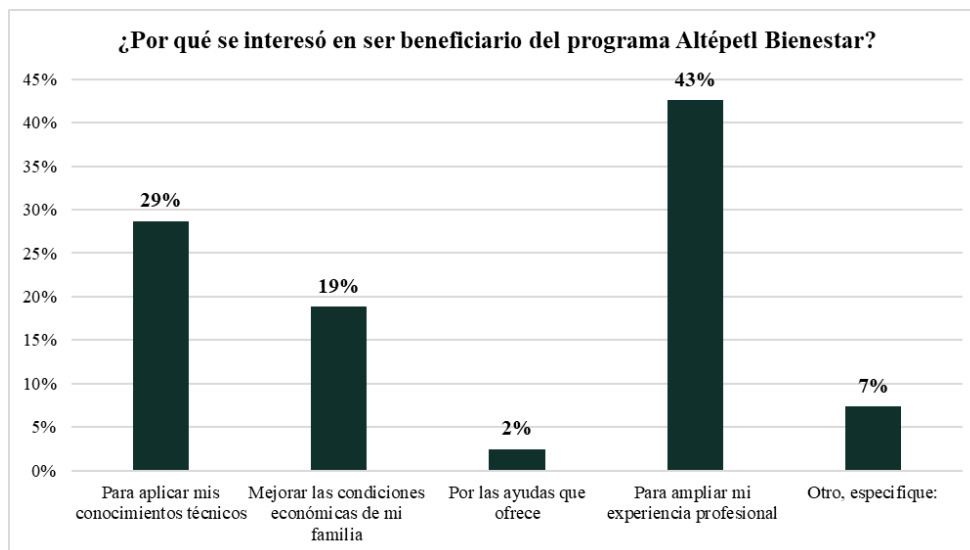
GRÁFICA 29. INTERÉS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE, POR SER PARTE DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

El 61.5% de las personas beneficiarias dedicadas a las actividades agropecuarias del suelo de conservación, tuvo interés de participar en el programa con el objetivo de mejorar su actividad productiva, y solo el 29.4% ingresó para mejorar las condiciones económicas de su familia.



GRÁFICA 30. INTERÉS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO, POR SER PARTE DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

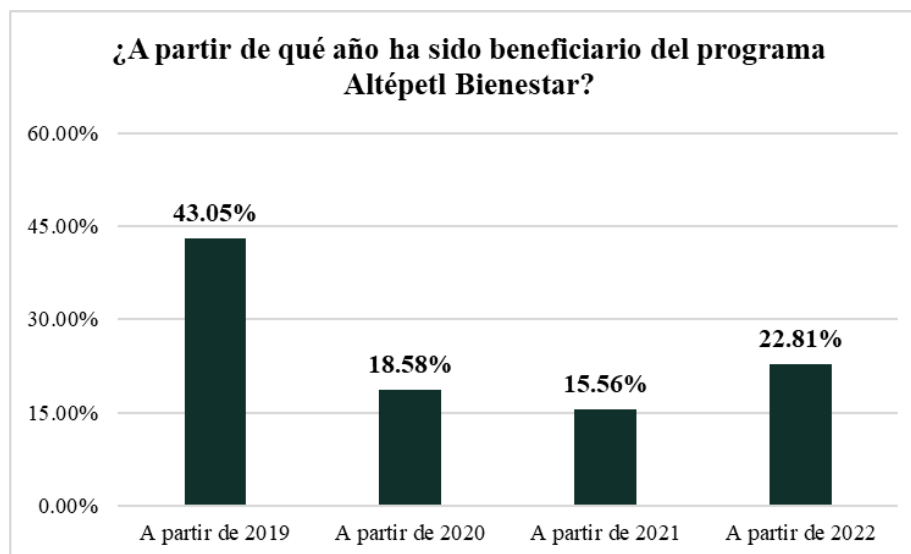
En lo que respecta a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el 43% representa a aquellos que se interesaron en el programa con el objeto de ampliar su experiencia profesional, mientras que el 29% busco aplicar sus conocimientos técnicos al desempeñarse en el programa.



GRÁFICA 31. INTERÉS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS, POR SER PARTE DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

Tiempo que ha sido persona beneficiaria del programa Altépetl Bienestar

El 43.05% de las personas beneficiarias de los distintos componentes del programa han sido personas beneficiarias durante cuatro años consecutivos del programa, mientras que el 18.58% lo han sido durante los últimos tres años. El ser beneficiario o beneficiaria de continuidad, les ha permitido fortalecer sus actividades, tanto de conservación en el caso de personas beneficiarias de Bienestar para el Bosque, como productivas a quienes forman parte de Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, así como profesionales a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

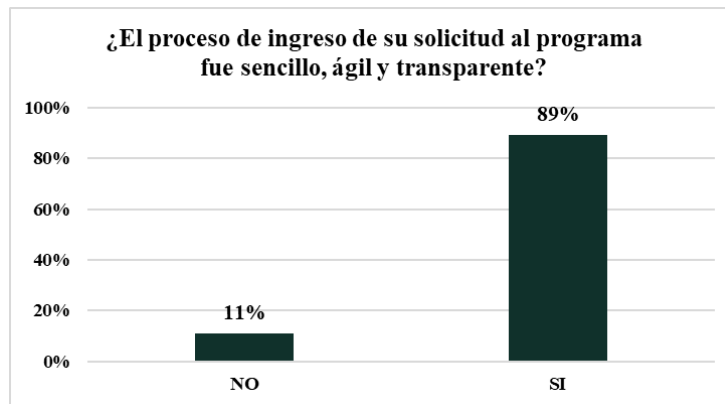


GRÁFICA 32. TIEMPO QUE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

3) Calidad de gestión

Eficiencia en el proceso de ingreso de solicitud al programa Altépetl Bienestar

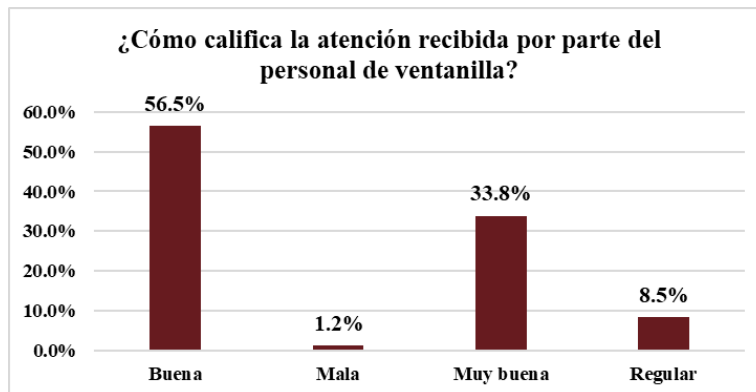
Al 89% de las personas beneficiarias del programa les parece sencillo, ágil y transparente el proceso de ingreso de la solicitud, manifiestan que la recepción de documentos es rápida y reciben la orientación adecuada, además todo en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación. Las personas beneficiarias valoran el hecho de que no exista intermediarios y el trámite sea personal. El 11% restante, tuvo complicaciones al no tener su documentación completa y/o en regla.



GRÁFICA 33. EFICIENCIA EN EL PROCESO DE INGRESO DE SOLICITUD AL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

Atención a las personas beneficiarias

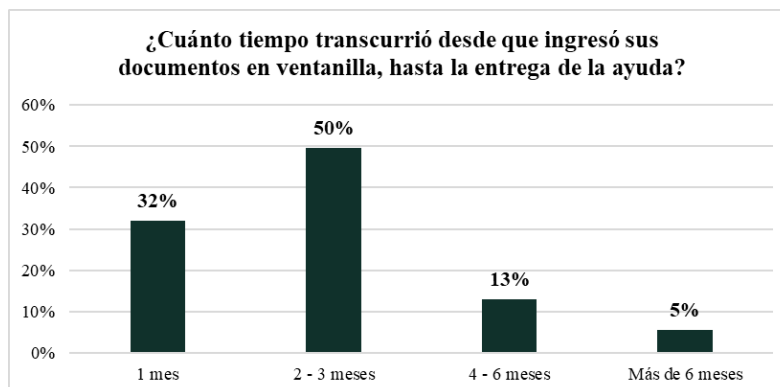
Más del 90% de las personas beneficiarias califica satisfactoriamente la atención recibida por parte del personal de ventanilla, teniendo un 56.5% con buena calificación y el 33.8% con muy buena.



GRÁFICA 34. CALIFICACIÓN DE ATENCIÓN EN VENTANILLA, A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Entrega de la ayuda

El 82% de las personas beneficiarias reciben la ayuda del programa, en un tiempo que va de uno 1 – 3 meses, predominando el tiempo de entrega en un periodo de 2 – 3 meses, lo que obedece al tiempo que lleva realizar las verificaciones correspondientes por parte del personal técnico que da veracidad de que existe una actividad de conservación y/o productiva según sea el caso. Posterior a esto y de haber cumplimiento a lo establecido en Reglas de Operación, se procede a la aprobación de la ayuda.

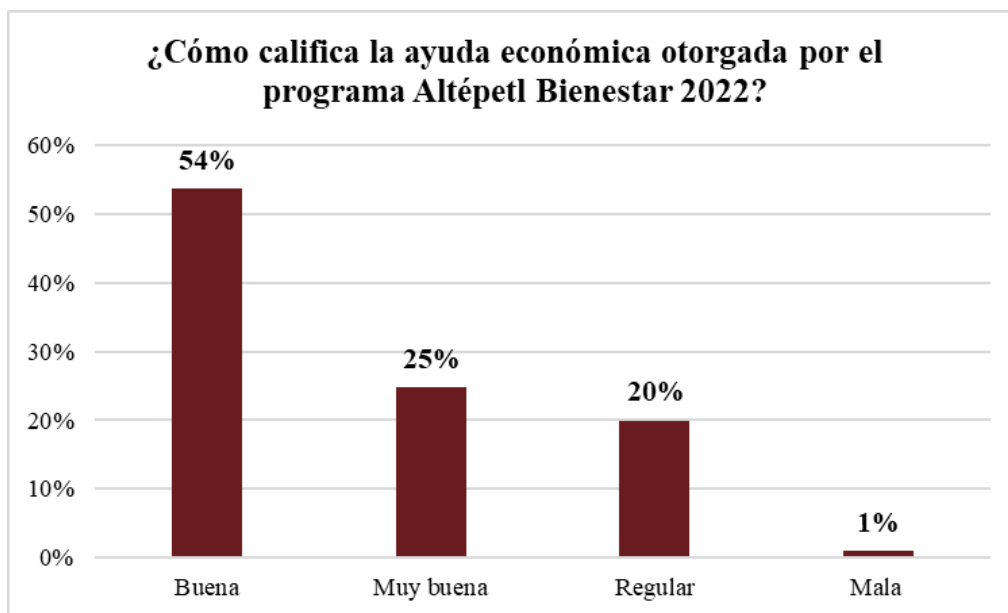


GRÁFICA 35. TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INGRESÓ DE SOLICITUD, HASTA LA ENTREGA DE LA AYUDA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR.

4) Calidad de la ayuda

Valoración de la ayuda

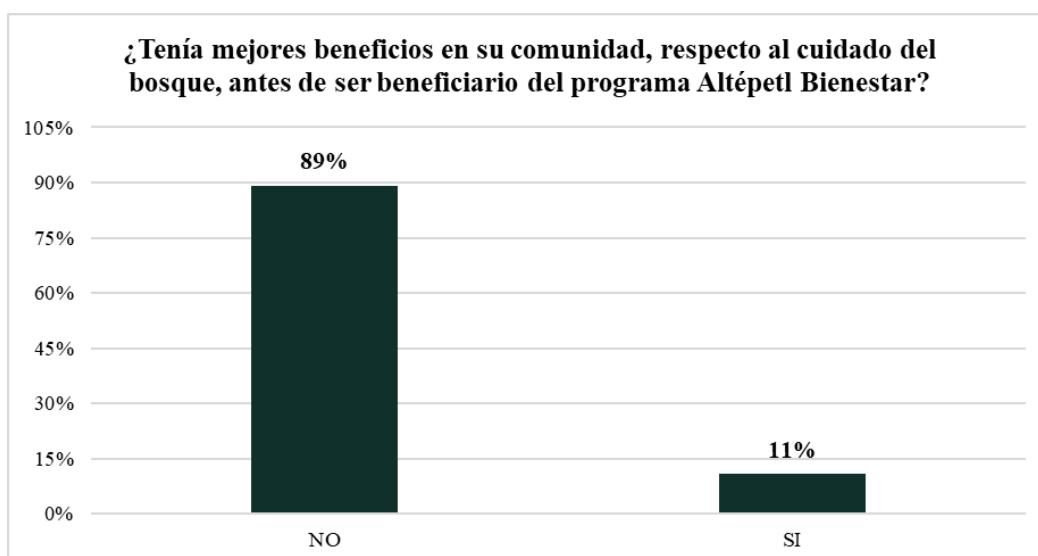
De manera general, se obtuvo una calificación satisfactoria en cuanto a la ayuda económica otorgada, teniendo que, el 54% de las personas beneficiarias del programa califican la ayuda como buena, el 25% como muy buena mientras que solo el 1% le da una calificación de mala.



GRÁFICA 36. CALIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA OTORGADA POR EL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

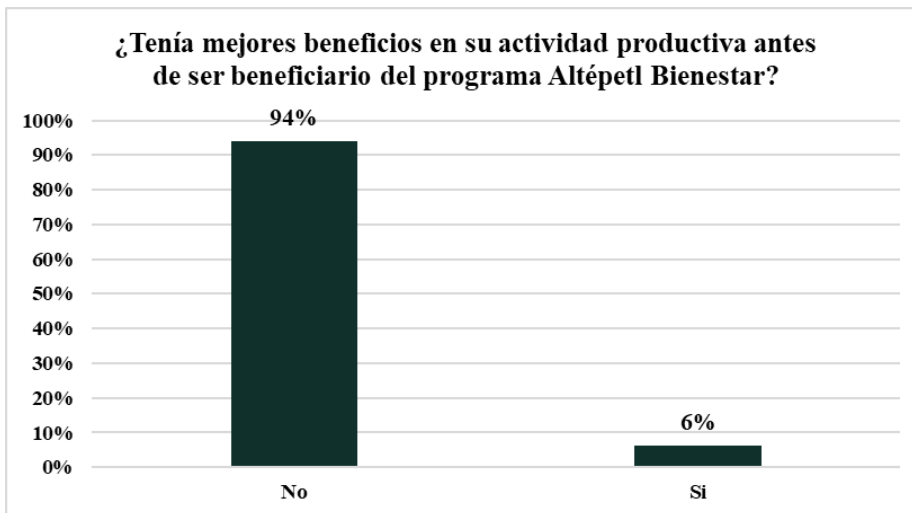
Impacto de la ayuda

A su vez, el 89% de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el bosque, dice haber percibido una mejora en cuanto al cuidado del bosque en su comunidad, a partir de que existe el programa Altépetl Bienestar, manifiestan que se han ido implementando y mejorado las actividades encaminadas a la conservación, protección y restauración de los recursos naturales. Además, se ha realizado trabajo de concientización para que se mantengan estas buenas prácticas en el suelo de conservación.



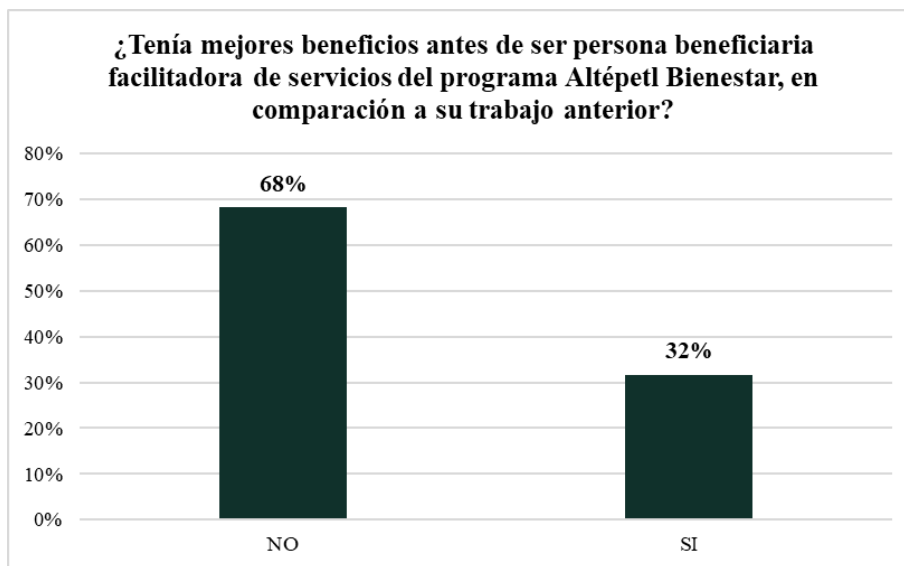
GRÁFICA 37. PERCEPCIÓN DE MEJORAS EN EL CUIDADO DEL BOSQUE CON EL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

De la misma manera, el 94% de las personas beneficiarias de Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, quienes realizan actividades productivas, han notado mejores beneficios en cuanto a las actividades que realizan, a partir de que son personas beneficiarias del programa. Expresan que antes del programa no contaban con el capital suficiente para cubrir los costos de producción. Ahora, han mejorado sus prácticas y actividades con el recurso que se les otorga.



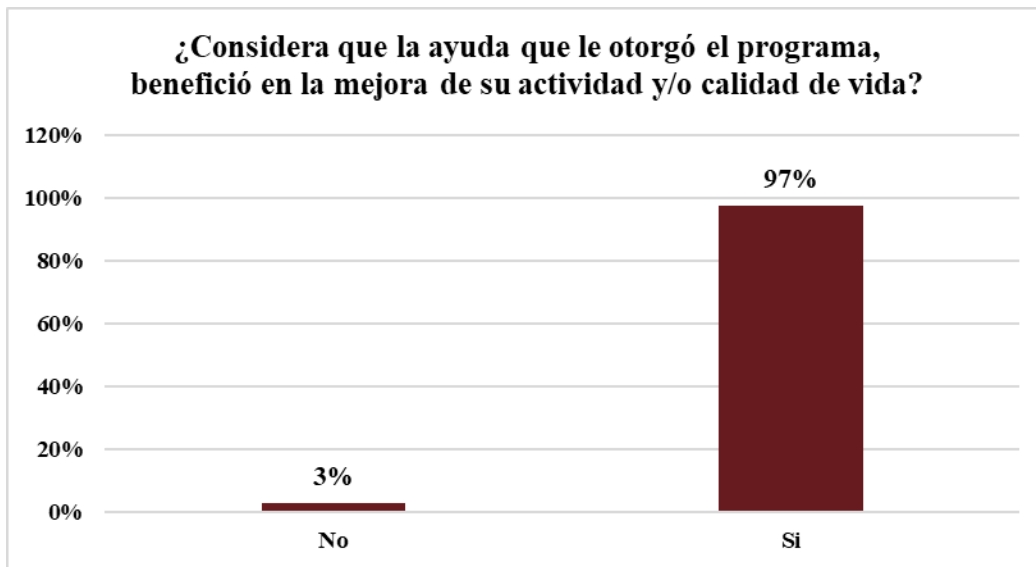
GRÁFICA 38. PERCEPCIÓN DE MEJORAS EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

En el caso de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios el 68% dice haber tenido mejores beneficios con el programa en comparación con su trabajo anterior, y solo el 32% tuvo mejores beneficios antes del programa. En su mayoría percibían un ingreso menor al que les otorga el programa.



GRÁFICA 39. PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS EN CUANTO AL BENEFICIO DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022.

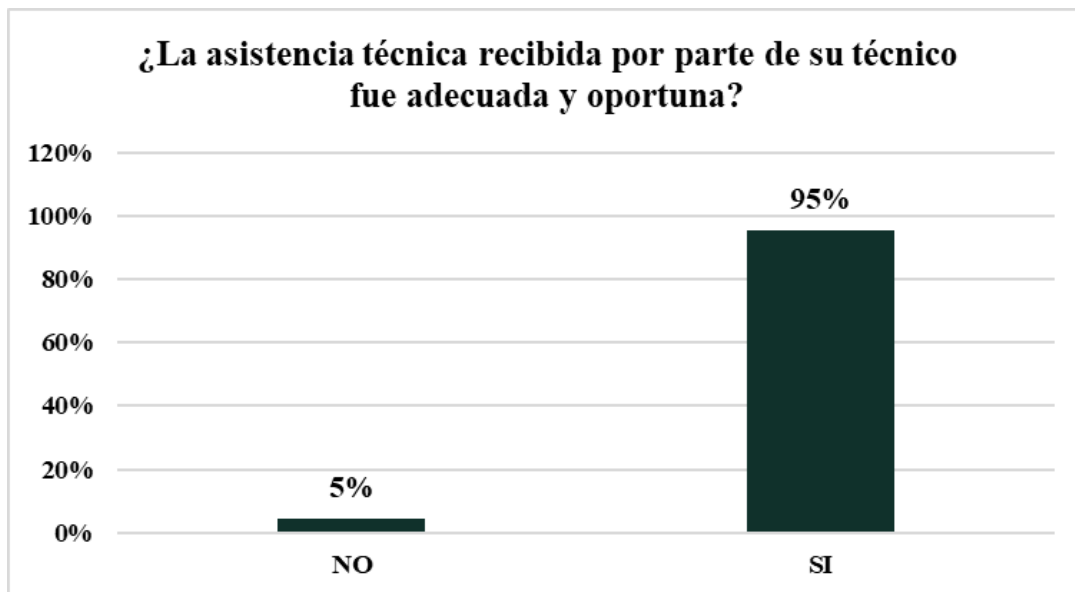
De manera general el 97% de las personas beneficiarias del programa, considera que la ayuda otorgada ha beneficiado en la mejora de su calidad de vida, pues ha repercutido en aspectos tales como: mejora de su situación económica, de su alimentación, salud, acceso a servicios básicos, calidad del entorno y medio ambiente, además personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque perciben una mejora en el cuidado del bosque, mientras que los de Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo han notado una mejora significativa en su actividad productiva, así como en la implementación de prácticas agroecológicas, y el impulso de la transformación y comercialización de sus productos. Por otro lado, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios han ampliado su experiencia profesional y mejorado sus conocimientos técnicos.



GRÁFICA 40. BENEFICIO DE LA AYUDA OTORGADA POR EL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR, EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Servicio proporcionado por parte de los Facilitadores del Cambio

El 95% de las personas beneficiarias del programa, manifiesta haber recibido asistencia técnica adecuada y oportuna, lo que favoreció en la mejora de su unidad de producción y sus procesos productivos. Entre los temas que más se atendieron por parte de los Facilitadores del Cambio, se encuentran: el manejo y control de plagas y enfermedades, la aplicación de biofertilizantes y el uso de abonos orgánicos, así como la implementación de prácticas agroecológicas.

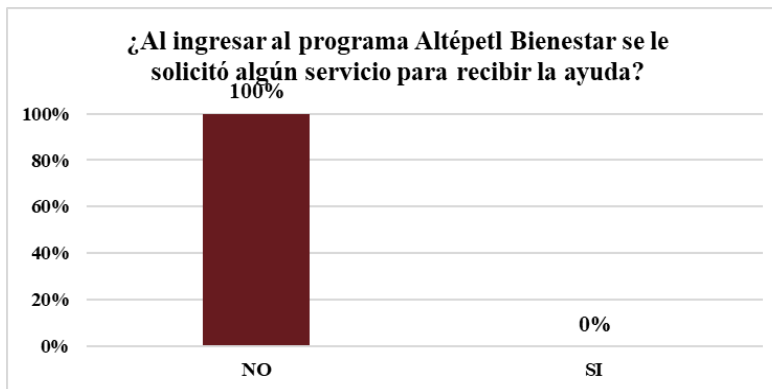


GRÁFICA 41. ASISTENCIA TÉCNICA RECIBIDA POR PARTE DE LOS FACILITADORES DEL CAMBIO.

5) Contraprestación

Actividades adicionales

El 100% de las personas beneficiarias manifestó que no se le solicitó algún servicio para poder recibir la ayuda que brinda el Programa, sin embargo, algunos manifestaron que ya siendo beneficiarios o beneficiarias del programa participaron en tequios y actividades de mejora de su comunidad y su entorno.

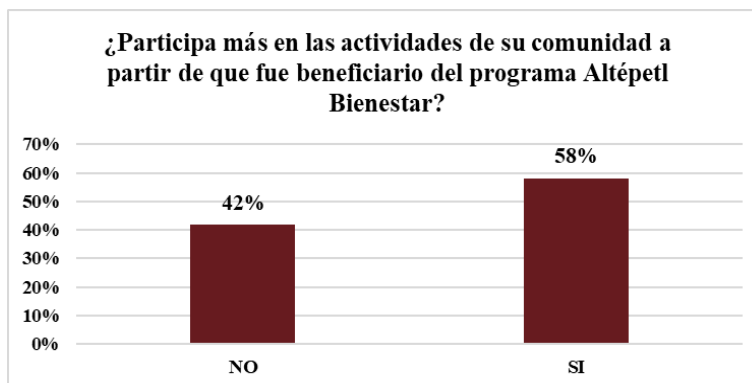


GRÁFICA 42. PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LE SOLICITÓ ALGÚN SERVICIO PARA RECIBIR LA AYUDA DEL PROGRAMA.

6) Participación y cohesión social

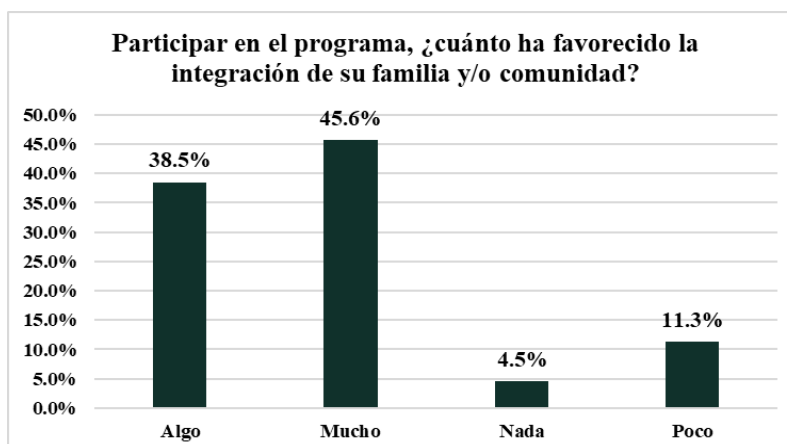
Compromiso comunitario y cohesión familiar

El 58% de las personas beneficiarias manifestó que a partir de que fue beneficiario o beneficiaria del Programa, ha participado con mayor frecuencia en las diferentes actividades que se realizan en su comunidad.



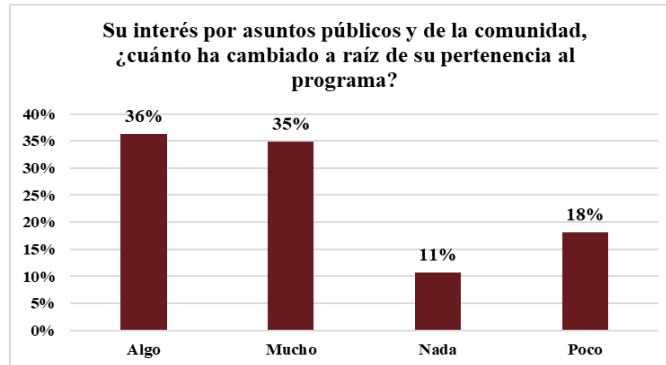
GRÁFICA 43. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LAS COMUNIDADES POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

El 45% de las personas beneficiarias considera que ha sido mucho lo que el Programa ha impactado en la integración de su familia y/o comunidad, seguido de 38% que considera que ha sido algo.



GRÁFICA 44. NIVEL DE INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA Y/O COMUNIDAD AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

A raíz de que son beneficiarios o beneficiarias del Programa, el 71% de ellos considera que su interés en los asuntos de su comunidad ha cambiado mucho o algo, ya que se ha fomentado la participación colectiva e intercambio de saberes y conocimientos para el desarrollo comunitario.

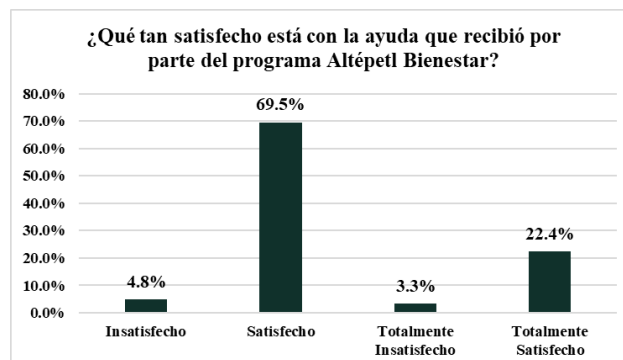


GRÁFICA 45. INTERÉS POR ASUNTOS PÚBLICOS Y DE LA COMUNIDAD POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

7) Satisfacción

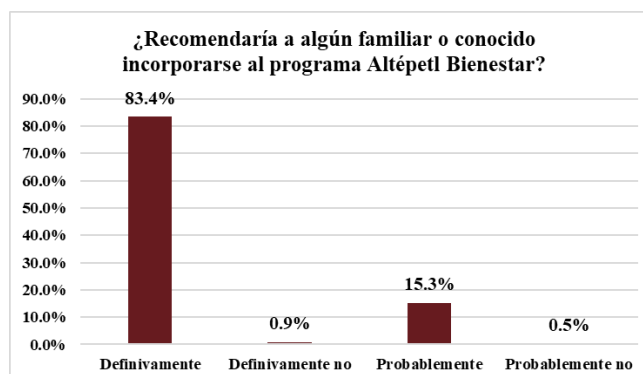
Satisfacción con el programa Altépetl Bienestar

El 69% de las personas beneficiarias se siente satisfecho con la ayuda que recibió por parte de Programa, seguido del 22% que se dice totalmente satisfecho.



GRÁFICA 46. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS CON LA AYUDA RECIBIDA POR PARTE DEL PROGRAMA.

El 83.4% de las personas beneficiarias definitivamente recomendarían la incorporación de familiares o conocidos a alguno de los Componentes que conforman el Programa.

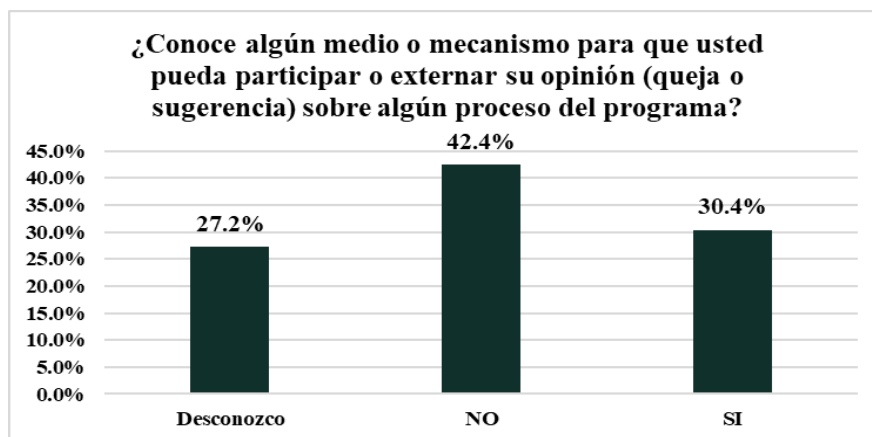


GRÁFICA 47. PORCENTAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECOMENDARÍA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

8) Quejas o sugerencias

Conocimiento de los mecanismos para atender quejas o sugerencias

Respecto a si las personas beneficiarias conocen si el programa ofrece algún medio o mecanismo para poder participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del mismo, el 42% manifiesta no conocer alguno, 30% manifiesta si conocer al menos uno y el 27% desconoce sobre el tema.



GRÁFICA 48. NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MECANISMOS O MEDIOS PARA EXTERNAR QUEJAS U OPINIONES SOBRE EL PROGRAMA.

Como se puede observar, existe una coincidencia entre los resultados de los parámetros medidos a lo largo de la encuesta de satisfacción del Programa Altépetl Bienestar 2022, lo que brinda certeza del impacto positivo que ha generado el programa en la población beneficiaria del mismo.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Sistema de información.	Impulsar la creación del sistema de información del programa, que haga posible la automatización a través de una plataforma digital que soporte todos los datos de los diferentes componentes y líneas de ayuda.	DGCORENADR	Ejercicio 2023	Sistema de información.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Manejo de tecnologías de la información.	Impulsar que el equipo técnico esté familiarizado con las tecnologías de la Información y Comunicación.	DGCORENADR	Ejercicio 2023	Infraestructura tecnológica.

3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Incremento al presupuesto del Programa para ampliar su cobertura.	Realizar las gestiones para la posibilidad de incrementar el presupuesto del programa, para incrementar la cobertura y los procesos de transformación y comercialización.	DG CORENADR	Ejercicio 2023	Documento de asignación de presupuesto del programa.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento y monitoreo del programa.	Ampliar el seguimiento y monitoreo del programa que incluya una supervisión y difusión permanente de ejecución y resultados.	DG CORENADR	Ejercicio 2023	Seguimiento al Programa.
	Indicadores de gestión y resultados.	Medir a través de los indicadores cuanto se está conservando con las ayudas que otorga el programa, es decir la permanencia de las áreas conservadas y/o cultivadas en el suelo de conservación.	DG CORENADR	Ejercicio 2023	Seguimiento de los indicadores del programa.
	Coordinación entre el personal técnico y el GTA	Coordinación entre el personal técnico y el GTA para los procesos de verificación y seguimiento de las ayudas otorgadas.	DG CORENADR	Ejercicio 2023	Programa de capacitación para una mejor coordinación.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Capacitaciones y asistencia técnica	Mejorar la capacitación y asistencia técnica, a partir de las necesidades de las personas beneficiarias.	DG CORENADR	Ejercicio 2023	Programa de capacitación.
6. Resultados del Programa	Organización	Impulsar esquemas organizativos que permitan intercambiar prácticas productivas y atender problemáticas comunes.	DG CORENADR	Ejercicio 2023	Grupos de productores.

VII. ANEXOS

a) Encuestas de satisfacción a personas beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2022

Componente Bienestar para el Bosque

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

Dependencia responsable del programa: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)

FOLIO			COMP			2022
	<i>CIC</i>	<i>No. CIC</i>		<i>Componente</i>	<i>Consecutivo</i>	

		2023
Fecha		

Ejidatario		Comunero		Asesor técnico		Jefe de Brigada		Brigadista	
------------	--	----------	--	----------------	--	-----------------	--	------------	--

Lea y conteste cada una de las preguntas de acuerdo a su criterio y percepción. Marque con una "X" o en su caso escriba su respuesta en los renglones disponibles.

I. SOCIOECONÓMICA

1.

Género	Hombre	Mujer	Edad	
--------	--------	-------	------	--

2. ¿Cuál es su grado máximo de estudios terminado? _____

3. ¿Habla alguna lengua indígena?

SI		NO	
----	--	----	--

3.1 ¿Cuál? _____

4. ¿Cuál es su actividad principal?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Especifique: _____
Brigadista	Cuidador del bosque	Empleado público	Empleo empresarial	Comerciante	Otro	

5. ¿Cuántas personas de su familia dependen económicamente de usted? _____

II. EXPECTATIVAS

6. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

- A. Por mejorar las condiciones económicas de su familia
- B. Para contribuir en la conservación de los recursos naturales de su comunidad
- C. Por recomendación de un familiar o conocido
- D. Otro, especifique: _____

7. ¿A partir de qué año ha sido beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

- A. A partir de 2019
- B. A partir de 2020
- C. A partir de 2021
- D. A partir de 2022

III. CALIDAD DE GESTIÓN

8. ¿El proceso de ingreso de su solicitud al programa fue sencillo, ágil y transparente?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Por qué? _____
SI	NO	

9. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal de ventanilla?

Mala

Regular

Buena

Muy buena

10. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que ingresó sus documentos en ventanilla, hasta la entrega de la ayuda?

1 mes

2 - 3 meses

4 - 6 meses

Más de 6 meses

IV. CALIDAD DE LA AYUDA

i. Impacto de la ayuda económica

11. ¿Cómo califica la ayuda económica otorgada por el programa Altépetl Bienestar 2022?

Mala

Regular

Buena

Muy buena

12. ¿Ha recibido ayudas en especie por parte del programa? SI NO

SI, ¿de qué tipo? _____

(Equipo, herramienta, indumentaria, material vegetativo, otro)

13. ¿Tenía mejores beneficios en su comunidad, respecto al cuidado del bosque, antes de ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar? SI NO

¿Por qué? _____

14. ¿Considera que la ayuda que le otorgó el programa, benefició en la mejora de su actividad y/o calidad de vida?

SI

NO

SI, ¿En qué aspectos contribuyó la ayuda económica otorgada a mejorar su actividad y/o calidad de vida?

* Puede seleccionar más de una opción

- A. Mejoró el cuidado del bosque
- B. Mejoró su situación económica
- C. Mejoró su acceso a servicios básicos
- D. Mejoró su alimentación
- E. Mejoró la calidad de su entorno y medio ambiente
- F. Mejoró su salud
- G. Otro: (especifique) _____

NO, ¿por qué? _____

15. Desde su perspectiva, ¿cómo considera que las acciones de programa han contribuido en las siguientes actividades? *Indique si, aumentó, no hubo cambios, o ha disminuido con el programa Altépetl Bienestar.

Actividad	Aumentó	No hubo cambios	Disminuyó
Reforestación			
Incendios forestales			

V. CONTRAPRESTACIÓN

16. ¿Al ingresar al programa Altépetl Bienestar se le solicitó algún servicio para recibir la ayuda? SI ¿cuál? _____ NO

VI. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

17. ¿Participa más en las actividades de su comunidad a partir de que fue beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

SI NO SI, ¿en cuáles? _____

18. Participar en el programa, ¿cuánto ha favorecido la integración de su familia y/o comunidad?

Mucho Algo Poco Nada

19. Su interés por asuntos públicos y de la comunidad, ¿cuánto ha cambiado a raíz de su pertenencia al programa?

Mucho Algo Poco Nada

VII. SATISFACCIÓN

20. ¿Qué tan satisfecho está con la ayuda que recibió por parte del programa Altépetl Bienestar?

Muy Insatisfecho Insatisfecho Satisfecho Muy Satisfecho

21. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa Altépetl Bienestar?

Definitivamente Probablemente Probablemente no Definitivamente no

VIII. QUEJAS O SUGERENCIAS

22. ¿Conoce algún medio o mecanismo para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del programa?

SI

NO

Desconozco

SI, ¿cuál?

IX. CONSENTIMIENTO

Previo a la entrevista, se informará a las personas beneficiarias sobre el objetivo de la aplicación de la encuesta, misma que está enfocada a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa, con el fin de desarrollar estrategias que permitan mejorar y fortalecer las áreas de oportunidad identificadas, en el programa Altépetl Bienestar 2023.

Firmas de conformidad de la información proporcionada

Nombre del técnico encuestador	Nombre del beneficiario
Firma del técnico encuestador	Firma del beneficiario

Componente Sembrando Vida Ciudad de México

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022**

Dependencia responsable del programa: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)

FOLIO			COMP			2022
	<i>CIIC</i>	<i>No. CIIC</i>		<i>Componente</i>	<i>Consecutivo</i>	

		2023
Fecha		

Productor Agrícola		Productor Apícola	
-----------------------	--	----------------------	--

Lea y conteste cada una de las preguntas de acuerdo a su criterio y percepción. Marque con una "X" o en su caso escriba su respuesta en los renglones disponibles.

I. SOCIOECONÓMICA

1.

Género	Hombre	Mujer	Edad	

2. ¿Cuál es su grado máximo de estudios terminado? _____

3. ¿Habla alguna lengua indígena?

SI		NO	
----	--	----	--

3.1 ¿Cuál? _____

4. ¿Cuál es su actividad principal?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Especifique: _____
Productor	Empleado público	Empleo empresarial	Comerciante	Otro	

5. ¿Cuántas personas de su familia dependen económicamente de usted? _____

II. EXPECTATIVAS

6. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

A. Mejorar las condiciones económicas de su familia

B. Mejorar su actividad productiva

C. Implementar cultivos intercalados

D. Realizar prácticas agroecológicas

E. Impulsar la transformación de su producción primaria

F. Promover la comercialización de sus productos

G. Otro, especifique: _____

7. ¿A partir de qué año ha sido beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

A. A partir de 2019 B. A partir de 2020 C. A partir de 2021 D. A partir de 2022

III. CALIDAD DE GESTIÓN

8. ¿El proceso de ingreso de su solicitud al programa fue sencillo, ágil y transparente?

SI

NO

¿Por qué? _____

9. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal de ventanilla?

Mala

Regular

Buena

Muy buena

10. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que ingresó sus documentos en ventanilla, hasta la entrega de la ayuda?

1 mes

2 – 3 meses

4 - 6 meses

Más de 6 meses

IV. CALIDAD DE LA AYUDA

i. Impacto de la ayuda económica

11. ¿Cómo califica la ayuda económica otorgada por el programa Altépetl Bienestar 2022?

Mala

Regular

Buena

Muy buena

12. ¿Tenía mejores beneficios en su actividad productiva antes de ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar? SI NO

¿Por qué? _____

13. ¿Considera que la ayuda que le otorgó el programa, benefició en la mejora de su actividad productiva y/o calidad de vida?

SI

NO

SI, ¿En qué aspectos contribuyó la ayuda económica otorgada a mejorar su actividad productiva y/o calidad de vida?

* Puede seleccionar más de una opción

- A. Mejoró su actividad productiva
- B. Realizó prácticas agroecológicas
- C. Implementó cultivos intercalados
- D. Impulsó la transformación de su producción primaria
- E. Implementó la comercialización de sus productos
- F. Mejoró su situación económica
- G. Mejoró su acceso a servicios básicos

- H. Mejoró su alimentación
- I. Mejoró la calidad de su entorno y medio ambiente
- J. Mejoró su salud
- K. Otro: (especifique) _____

NO, ¿por qué? _____

14. ¿Considera que su capacidad de producción aumentó con el Programa Altépetl Bienestar?

SI **NO** ¿Por qué? _____

15. Además de la ayuda económica que le otorgó el programa, ¿recibió alguna ayuda en especie y/o servicio?

SI **NO**

SI, ¿cuáles? (seleccione aquellos que haya recibido)

- Entrega de composta
- Entrega de árboles frutales
- Entrega de colmenas rehabilitadas
- Servicio por la Clínica Veterinaria Itinerante
- Servicio zoonosanitario (visita para toma de muestras – campaña contra la varroasis)
- Servicio por el Programa Fitosanitario del cultivo Nopal Verdura
- Servicio de mecanización agrícola
- Servicio de Caravanas de Productores Rurales
- Servicio de Venta de productos de temporada (nochebuena, cempasúchil, romerito y árboles de navidad)

16. Desde su perspectiva, ¿cómo considera la situación de la siguiente actividad? *Indique si, aumentó, no hubo cambios, o ha disminuido con el programa Altépetl Bienestar.

Actividad	Aumentó	No hubo cambios	Disminuyó
La recuperación de actividades agrícolas y apícolas			

ii. Impacto de la asistencia técnica

17. ¿La asistencia técnica recibida por parte de su facilitador del cambio fue adecuada y oportuna?

SI **NO** ¿Por qué? _____

V. CONTRAPRESTACIÓN

18. ¿Al ingresar al programa Altépetl Bienestar se le solicitó algún servicio para recibir la ayuda? SI ¿cuál? _____ NO

VI. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

19. ¿Participa más en las actividades de su comunidad a partir de que fue beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

SI, ¿en cuáles? _____
 NO _____

20. Participar en el programa, ¿cuánto ha favorecido en la integración de su familia y/o comunidad?

Mucho Algo Poco Nada

21. Su interés por asuntos públicos y de la comunidad, ¿cuánto ha cambiado a raíz de su pertenencia al programa?

Mucho Algo Poco Nada

VII. SATISFACCIÓN

22. ¿Qué tan satisfecho está con la ayuda que recibió por parte del programa Altépetl Bienestar?

Muy Insatisfecho Insatisfecho Satisfecho Muy Satisfecho

23. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa Altépetl Bienestar?

Definitivamente Probablemente Probablemente no Definitivamente no

VIII. QUEJAS O SUGERENCIAS

24. ¿Conoce algún medio o mecanismo para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del programa?

SI NO Desconozco SI, ¿cuál? _____

IX. CONSENTIMIENTO

Previo a la entrevista, se informará a las personas beneficiarias sobre el objetivo de la aplicación de la encuesta, misma que está enfocada a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa, con el fin de desarrollar estrategias que permitan mejorar y fortalecer las áreas de oportunidad identificadas, en el programa Altépetl Bienestar 2023.

Firmas de conformidad de la información proporcionada

Nombre del técnico encuestador	Nombre del beneficiario
Firma del técnico encuestador	Firma del beneficiario

Componente Bienestar para el Campo

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022**

Dependencia responsable del programa: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)

FOLIO			COMP			2022
<i>CHC</i>	<i>No. CHC</i>	<i>Componente</i>	<i>Consecutivo</i>			

		2023
Fecha		

Productor Agrícola		Productor Pecuario		Productor transformador	
-----------------------	--	-----------------------	--	----------------------------	--

Lea y conteste cada una de las preguntas de acuerdo a su criterio y percepción. Marque con una "X" o en su caso escriba su respuesta en los renglones disponibles.

I. SOCIOECONÓMICA

1.

Género	Hombre	Mujer	Edad	

2. ¿Cuál es su grado máximo de estudios terminado? _____

3. ¿Habla alguna lengua indígena?

SI		NO	
----	--	----	--

3.1 ¿Cuál? _____

4. ¿Cuál es su actividad principal?

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Especifique: _____
Productor	Empleado público	Empleo empresarial	Comerciante	Otro	

5. ¿Cuántas personas de su familia dependen económicamente de usted? _____

II. EXPECTATIVAS

6. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

- A. Mejorar las condiciones económicas de su familia
- B. Mejorar su actividad productiva
- C. Realizar prácticas agroecológicas
- D. Impulsar la transformación de su producción primaria
- E. Promover la comercialización de sus productos
- F. Otro, especifique: _____

7. ¿A partir de qué año ha sido beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

- A. A partir de 2019
- B. A partir de 2020
- C. A partir de 2021
- D. A partir de 2022

III. CALIDAD DE GESTIÓN

8. ¿El proceso de ingreso de su solicitud al programa fue sencillo, ágil y transparente?

SI

NO

¿Por qué? _____

9. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal de ventanilla?

Mala

Regular

Buena

Muy buena

10. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que ingresó sus documentos en ventanilla, hasta la entrega de la ayuda?

1 mes

2 – 3 meses

4 - 6 meses

Más de 6 meses

IV. CALIDAD DE LA AYUDA

i. Impacto de la ayuda económica

11. ¿Cómo califica la ayuda económica otorgada por el programa Altépetl Bienestar 2022?

Mala

Regular

Buena

Muy buena

12. ¿Tenía mejores beneficios en su actividad productiva antes de ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar? SI NO

¿Por qué? _____

13. ¿Considera que la ayuda que le otorgó el programa, benefició en la mejora de su actividad productiva y/o calidad de vida?

SI

NO

SI, ¿En qué aspectos contribuyó la ayuda económica otorgada a mejorar su actividad productiva y/o calidad de vida?

* Puede seleccionar más de una opción

- A. Mejoró su actividad productiva
- B. Realizó prácticas agroecológicas
- C. Impulsó la transformación de su producción primaria
- D. Implementó la comercialización de sus productos
- E. Mejoró su situación económica
- F. Mejoró su acceso a servicios básicos
- G. Mejoró su alimentación
- H. Mejoró la calidad de su entorno y medio ambiente

- I. Mejoró su salud
 J. Otro: (especifique) _____
 NO, ¿por qué? _____

14. ¿Considera que su capacidad de producción aumentó con el Programa Altépetl Bienestar?

¿Por qué? _____
 SI NO

15. Además de la ayuda económica que le otorgó el programa, ¿recibió alguna ayuda en especie y/o servicio?

SI NO

SI, ¿cuáles? (seleccione aquellos que haya recibido)

- Entrega de composta
- Entrega de árboles frutales
- Entrega de colmenas rehabilitadas
- Servicio por la Clínica Veterinaria Itinerante
- Servicio zoonosanitario (visita para toma de muestras – campaña de brucelosis y tuberculosis)
- Servicio por el Programa Fitosanitario del cultivo Nopal Verdura
- Servicio por el proyecto hidroagrícola
- Servicio de mecanización agrícola
- Servicio de Caravanas de Productores Rurales
- Servicio de Venta de productos de temporada (nochebuena, cempasúchil, romerito y árboles de navidad)

16. Desde su perspectiva, ¿cómo considera la situación de la siguiente actividad? *Indique si, aumentó, no hubo cambios, o ha disminuido con el programa Altépetl Bienestar.

Actividad	Aumentó	No hubo cambios	Disminuyó
La recuperación de actividades agrícolas y pecuarias			

ii. Impacto de la asistencia técnica

17. ¿La asistencia técnica recibida por parte de su facilitador del cambio fue adecuada y oportuna?

¿Por qué? _____
 SI NO

V. CONTRAPRESTACIÓN

18. ¿Al ingresar al programa Altépetl Bienestar se le solicitó algún servicio para recibir la ayuda? SI ¿cuál? _____ NO

VI. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

19. ¿Participa más en las actividades de su comunidad a partir de que fue beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

SI NO SI, ¿en cuáles? _____

20. Participar en el programa, ¿cuánto ha favorecido en la integración de su familia y/o comunidad?

Mucho Algo Poco Nada

21. Su interés por asuntos públicos y de la comunidad, ¿cuánto ha cambiado a raíz de su pertenencia al programa?

Mucho Algo Poco Nada

VII. SATISFACCIÓN

22. ¿Qué tan satisfecho está con la ayuda que recibió por parte del programa Altépetl Bienestar?

Muy Insatisfecho Insatisfecho Satisfecho Muy Satisfecho

23. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa Altépetl Bienestar?

Definitivamente Probablemente Probablemente no Definitivamente no

VIII. QUEJAS O SUGERENCIAS

24. ¿Conoce algún medio o mecanismo para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del programa?

SI NO Desconozco SI, ¿cuál? _____

IX. CONSENTIMIENTO

Previo a la entrevista, se informará a las personas beneficiarias sobre el objetivo de la aplicación de la encuesta, misma que está enfocada a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa, con el fin de desarrollar estrategias que permitan mejorar y fortalecer las áreas de oportunidad identificadas, en el programa Altépetl Bienestar 2023.

Firmas de conformidad de la información proporcionada

Nombre del técnico encuestador	Nombre del beneficiario
Firma del técnico encuestador	Firma del beneficiario

Componente Facilitadores del Cambio

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022**

Dependencia responsable del programa: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)

FOLIO			COMP			2022
<i>CIC</i>	<i>No. CIC</i>	<i>Componente</i>	<i>Consecutivo</i>			

		2023
Fecha		

Facilitador del Cambio		Técnico Productivo		Técnico Social		Técnico Forestal		Promotor Agropecuario	
------------------------	--	--------------------	--	----------------	--	------------------	--	-----------------------	--

Lea y conteste cada una de las preguntas de acuerdo a su criterio y percepción. Marque con una “X” o en su caso escriba su respuesta en los renglones disponibles.

I. SOCIOECONÓMICA

1.

Género	Hombre	Mujer	Edad	

2. ¿Cuál es su grado máximo de estudios terminado? _____

3. ¿Habla alguna lengua indígena?

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

3.1 ¿Cuál? _____

4. ¿Cuántas personas de su familia dependen económicamente de usted? _____

II. EXPECTATIVAS

5. ¿Por qué se interesó en ser persona beneficiaria facilitadora de servicios, del programa Altépetl Bienestar?

- A. Para aplicar mis conocimientos técnicos
- B. Mejorar las condiciones económicas de mi familia
- C. Por las ayudas que ofrece
- D. Para ampliar mi experiencia profesional
- E. Otro, especifique: _____

6. ¿A partir de qué año ha sido persona beneficiaria facilitadora de servicios, del programa Altépetl Bienestar?

- A. A partir de 2019
- B. A partir de 2020
- C. A partir de 2021
- D. A partir de 2022

III. CALIDAD DE GESTIÓN

7. ¿El proceso de ingreso de su solicitud al programa fue sencillo, ágil y transparente?

¿Por qué? _____

SI NO

8. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal de ventanilla?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mala	Regular	Buena	Muy buena

9. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que ingresó sus documentos en ventanilla, hasta la entrega de la ayuda?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 mes	2 - 3 meses	4 - 6 meses	Más de 6 meses

IV. CALIDAD DE LA AYUDA

i. Impacto de la ayuda económica

10. ¿Cómo califica la ayuda económica otorgada por el programa Altépetl Bienestar 2022?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mala	Regular	Buena	Muy buena

11. ¿El programa Altépetl Bienestar le ha permitido desempeñarse en el ámbito que usted estudió?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Por qué? _____
SI	NO	

12. ¿Tenía mejores beneficios antes de ser persona beneficiaria facilitadora de servicios del programa Altépetl Bienestar, en comparación a su trabajo anterior? SI NO
¿Por qué? _____

13. ¿Considera que la ayuda que le otorgó el programa, benefició en la mejora de su calidad de vida?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO

SI, ¿En qué aspectos contribuyó la ayuda económica otorgada a mejorar su calidad de vida?

* Puede seleccionar más de una opción

- A. Mejoró su situación económica
- B. Mejoró sus conocimientos técnicos
- C. Amplió su experiencia profesional
- D. Mejoró su acceso a servicios básicos

- E. Mejoró su alimentación
- F. Mejoró su salud
- G. Mejoró la calidad de su entorno y medio ambiente
- H. Aprendió el uso de alguna nueva tecnología
- I. Otro: (especifique) _____

NO, ¿por qué? _____

14. Desde su perspectiva, ¿cómo considera la situación de la siguiente actividad? *Indique si, aumentó, no hubo cambios, o ha disminuido con el programa Altépetl Bienestar.

Actividad	Aumentó	No hubo cambios	Disminuyó
La recuperación de actividades agrícolas y pecuarias			

ii. Impacto de la asistencia técnica

15. ¿Considera usted que el Programa Altépetl Bienestar, ha contribuido a una mayor participación de la mujer en las actividades productivas o de conservación?

SI NO SI, ¿cómo? _____
 NO, ¿por qué? _____

V. CONTRAPRESTACIÓN

16. ¿Al ingresar al programa Altépetl Bienestar se le solicitó algún servicio para recibir la ayuda? SI ¿cuál? _____ NO

VI. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

17. ¿Participa más en las actividades comunitarias a partir de que fue beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

SI NO SI, ¿en cuáles? _____

18. Participar en el programa, ¿cuánto ha favorecido en la integración de su familia y/o comunidad?

Mucho Algo Poco Nada

19. Su interés por asuntos públicos y de la comunidad, ¿cuánto ha cambiado a raíz de su pertenencia al programa?

Mucho Algo Poco Nada

VII. SATISFACCIÓN

20. ¿Qué tan satisfecho está con la ayuda que recibió por parte del programa Altépetl Bienestar?

Muy Insatisfecho

Insatisfecho

Satisfecho

Muy Satisfecho

21. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa Altépetl Bienestar?

Definitivamente

Probablemente

Probablemente no

Definitivamente no

VIII. QUEJAS O SUGERENCIAS

22. ¿Conoce algún medio o mecanismo para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del programa?

SI

NO

Desconozco

SI, ¿cuál?

IX. CONSENTIMIENTO

Previo a la entrevista, se informará a las personas beneficiarias sobre el objetivo de la aplicación de la encuesta, misma que está enfocada a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa, con el fin de desarrollar estrategias que permitan mejorar y fortalecer las áreas de oportunidad identificadas, en el programa Altépetl Bienestar 2023.

Firmas de conformidad de la información proporcionada

Nombre del técnico encuestador	Nombre del beneficiario
Firma del técnico encuestador	Firma del beneficiario

Unidad Técnica Operativa

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022**

Dependencia responsable del programa: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)

FOLIO			COMP			2022
<i>CIIC</i>	<i>No. CIIC</i>	<i>Componente</i>	<i>Consecutivo</i>			

		2023
Fecha		

Técnico Operativo Supervisor "A"		Técnico Operativo Supervisor "B"		Técnico Operativo y Administrativo "A"		Técnico Operativo y Administrativo "B"		Técnico Operativo Enlace "A"		Técnico Operativo Enlace "B"
----------------------------------	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	------------------------------	--	------------------------------

Lea y conteste cada una de las preguntas de acuerdo a su criterio y percepción. Marque con una "X" o en su caso escriba su respuesta en los renglones disponibles.

I. SOCIOECONÓMICA

1.

Género	Hombre	Mujer	Edad	

2. ¿Cuál es su grado máximo de estudios terminado? _____

3. ¿Habla alguna lengua indígena?

SI		NO	
----	--	----	--

3.1 ¿Cuál? _____

4. ¿Cuántas personas de su familia dependen económicamente de usted? _____

II. EXPECTATIVAS

5. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

- A. Para aplicar mis conocimientos técnicos
- B. Mejorar las condiciones económicas de mi familia
- C. Por las ayudas que ofrece
- D. Para ampliar mi experiencia profesional
- E. Otro, especifique: _____

6. ¿A partir de qué año ha sido persona beneficiaria facilitadora de servicios, del programa Altépetl Bienestar?

- A. A partir de 2019
- B. A partir de 2020
- C. A partir de 2021
- D. A partir de 2022

III. CALIDAD DE GESTIÓN

7. ¿El proceso de ingreso de su solicitud al programa fue sencillo, ágil y transparente?

SI	NO

¿Por qué? _____

8. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal de ventanilla?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mala	Regular	Buena	Muy buena

9. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que ingresó sus documentos en ventanilla, hasta la entrega de la ayuda?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 mes	2 - 3 meses	4 - 6 meses	Más de 6 meses

IV. CALIDAD DE LA AYUDA

10. ¿Cómo califica la ayuda económica otorgada por el programa Altépetl Bienestar 2022?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mala	Regular	Buena	Muy buena

11. ¿El programa Altépetl Bienestar le ha permitido desempeñar en el ámbito que usted estudió?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Por qué? _____
SI	NO	

12. ¿Tenía mejores beneficios antes de ser persona beneficiaria facilitadora de servicios del programa Altépetl Bienestar, en comparación a su trabajo anterior? SI NO
¿Por qué? _____

13. ¿Considera que la ayuda que le otorgó el programa, benefició en la mejora de su calidad de vida?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO

SI, ¿En qué aspectos contribuyó la ayuda económica otorgada a mejorar su calidad de vida?

* Puede seleccionar más de una opción

- A. Mejoró su situación económica
- B. Mejoró sus conocimientos técnicos
- C. Amplió su experiencia profesional
- D. Mejoró su acceso a servicios básicos
- E. Mejoró su alimentación
- F. Mejoró su salud
- G. Mejoró la calidad de su entorno y medio ambiente
- H. Aprendió el uso de alguna nueva tecnología

I. Otro: (especifique) _____

NO, ¿por qué? _____

14. ¿Considera usted que el Programa Altépetl Bienestar, ha contribuido a una mayor participación de la mujer en las actividades productivas o de conservación?

SI NO SI, ¿cómo? _____
NO, ¿por qué? _____

V. CONTRAPRESTACIÓN

15. ¿Al ingresar al programa Altépetl Bienestar se le solicitó algún servicio para recibir la ayuda? SI ¿cuál? _____ NO

VI. PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

16. ¿Participa más en las actividades comunitarias a partir de que fue beneficiario del programa Altépetl Bienestar?

SI NO SI, ¿en cuáles? _____

17. Participar en el programa, ¿cuánto ha favorecido en la integración de su familia y/o comunidad?

Mucho Algo Poco Nada

18. Su interés por asuntos públicos y de la comunidad, ¿cuánto ha cambiado a raíz de su pertenencia al programa?

Mucho Algo Poco Nada

VII. SATISFACCIÓN

19. ¿Qué tan satisfecho está con la ayuda que recibió por parte del programa Altépetl Bienestar?

Muy Insatisfecho Insatisfecho Satisfecho Muy Satisfecho

20. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa Altépetl Bienestar?

Definitivamente Probablemente Probablemente no Definitivamente no

VIII. QUEJAS O SUGERENCIAS

21. ¿Conoce algún medio o mecanismo para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre algún proceso del programa?

SI

NO

Desconozco

SI, ¿cuál?

IX. CONSENTIMIENTO

Previo a la entrevista, se informará a las personas beneficiarias sobre el objetivo de la aplicación de la encuesta, misma que está enfocada a evaluar la satisfacción de los beneficiarios del programa, con el fin de desarrollar estrategias que permitan mejorar y fortalecer las áreas de oportunidad identificadas, en el programa Altépetl Bienestar 2023.

Firmas de conformidad de la información proporcionada

Nombre del técnico encuestador	Nombre del beneficiario
Firma del técnico encuestador	Firma del beneficiario

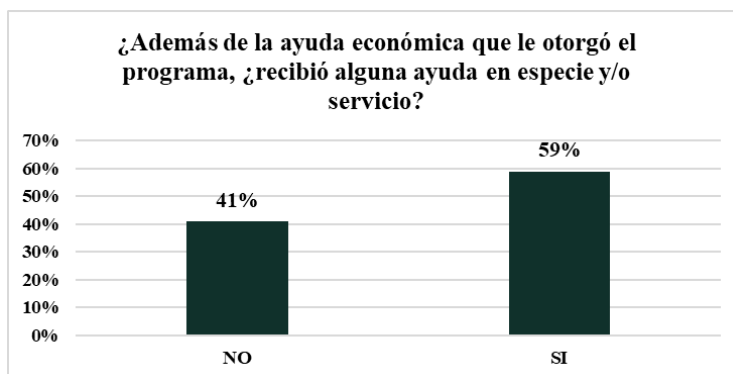
b) Resultados de encuesta a beneficiarios y beneficiarias del programa Altépetl Bienestar 2022

El 72% de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque, manifiesta que ha recibido ayuda en especie (equipo, indumentaria y herramienta) para realizar sus actividades dentro del programa Altépetl Bienestar.



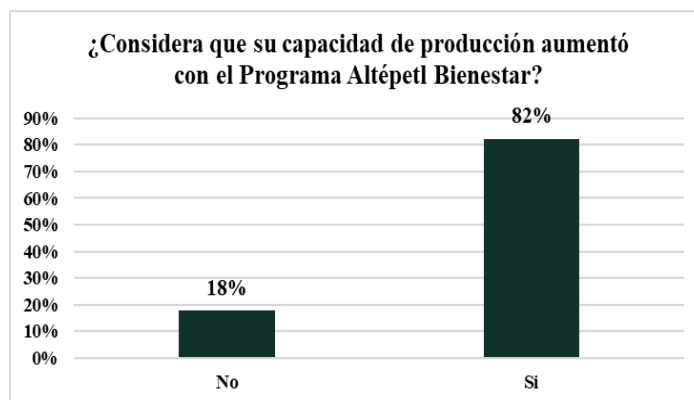
GRÁFICA 1. AYUDA EN ESPECIE, BIENESTAR PARA EL BOSQUE.

El 59% de las personas beneficiarias de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo del programa Altépetl Bienestar, ha recibido ayuda en especie y/o servicio, entre los cuales destacan: la entrega de árboles frutales, la entrega de composta y el servicio de la Clínica Veterinaria Itinerante.



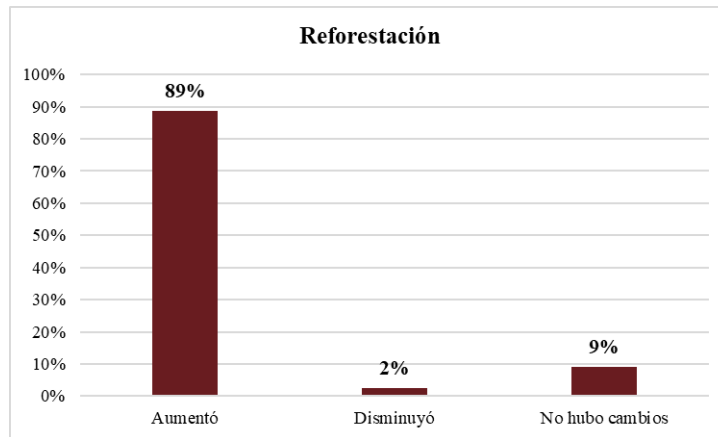
GRÁFICA 2. AYUDA EN ESPECIE, SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO.

El 82% de las personas beneficiarias de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo del programa Altépetl Bienestar, ha aumentado su capacidad de producción en sus unidades de producción derivado de la ayuda económica y/o en especie que reciben a través del programa, mientras que un 18% considera que la ayuda es insuficiente.



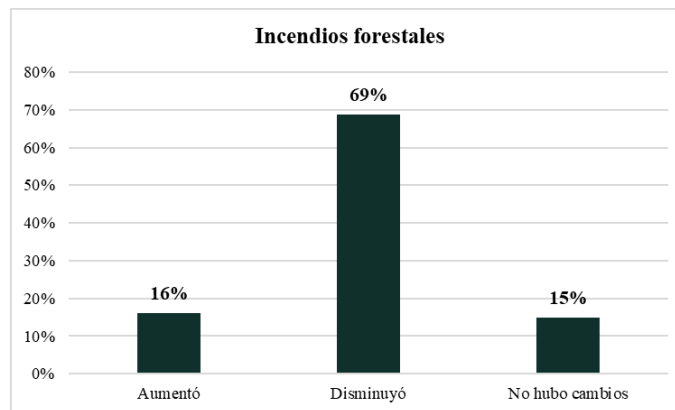
GRÁFICA 3. AUMENTO DE PRODUCCIÓN DE LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO.

Desde la perspectiva de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque en acciones de reforestación en el suelo de conservación, el 89% manifiesta que ha aumentado con la implementación del programa Altépetl Bienestar y un 9% menciona que no ha detectado cambios.



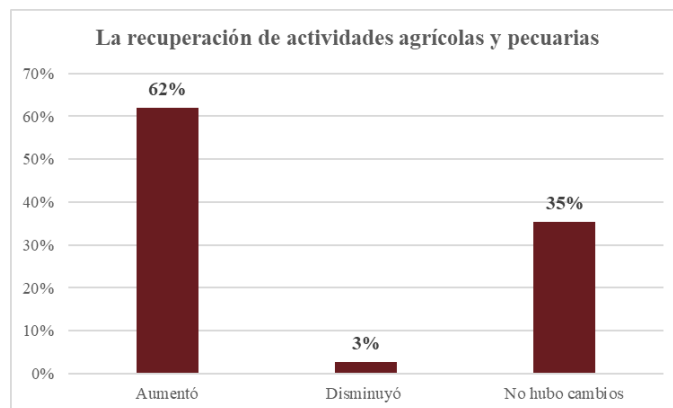
GRÁFICA 4. ACCIONES DE REFORESTACIÓN, BIENESTAR PARA EL BOSQUE.

El 69% de las personas beneficiarias del componente Bienestar para el Bosque, considera que los incendios forestales han disminuido en el suelo de conservación de la Ciudad de México, mientras que un 16% considera que aumentaron.



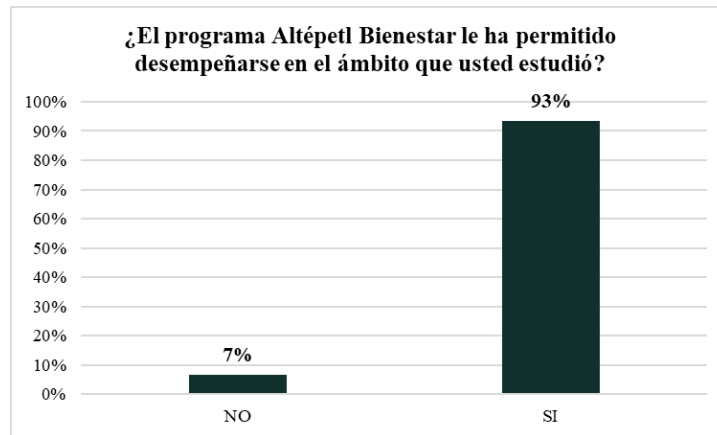
GRÁFICA 5. ACCIONES DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, BIENESTAR PARA EL BOSQUE.

De acuerdo a la perspectiva de las personas beneficiarias de los componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, un 62% considera que se han recuperado las actividades agrícolas y pecuarias en las unidades de producción que se encuentran en el suelo de conservación y un 35% considera que no hubo cambios.



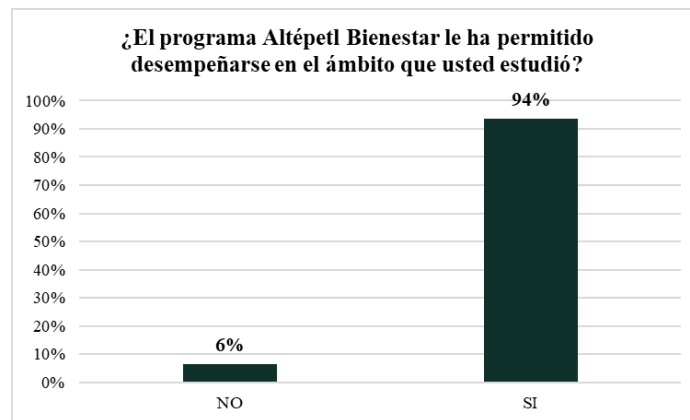
GRÁFICA 6. RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLA Y PECUARIA DE LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO.

Es importante mencionar que el 93% de técnicos del componente Facilitadores del Cambio ha podido desempeñar su ámbito de estudio con el asesoramiento y acompañamiento a productores agropecuarios del suelo de conservación de la Ciudad de México.



GRÁFICA 7. DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO.

Para técnicos de la Unidad Técnica Operativa considerada en los Temas Transversales del programa, el 94% menciona que el programa Altépetl Bienestar le ha permitido desempeñar su ámbito de estudio en actividades operativas y administrativas dentro de alguna área de la CORENADR.



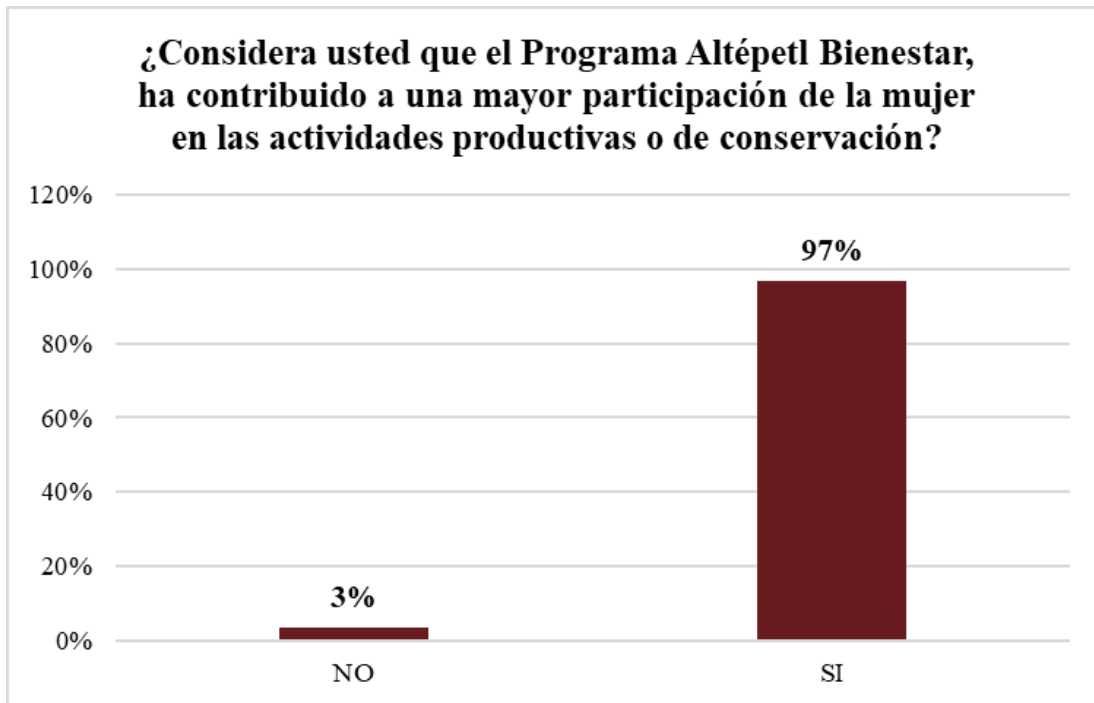
GRÁFICA 8. DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

Más del 90% de técnicos del componente Facilitadores del Cambio, considera que la recuperación de actividades agrícolas y pecuarias aumentó con la implementación del programa Altépetl Bienestar y sólo un 8% opina que no hubo cambios en la recuperación de estas actividades.



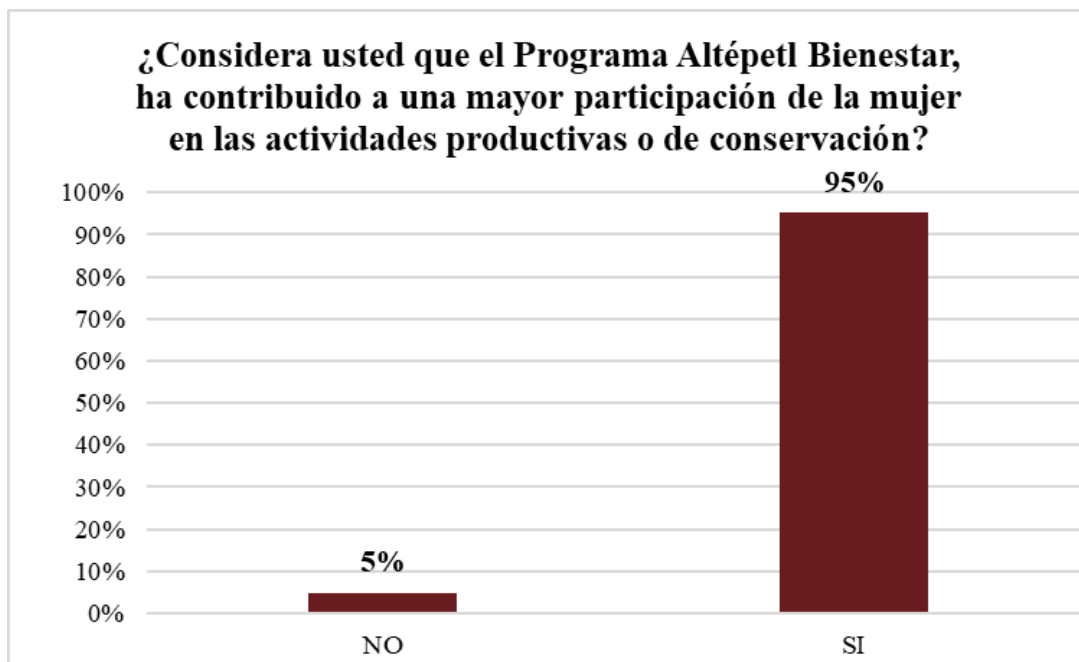
GRÁFICA 9. RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO.

El 97% de técnicos del componente Facilitadores del Cambio, considera que el programa Altépetl Bienestar ha contribuido a una mayor participación de las mujeres en actividades productivas y de conservación, solo un 3% comenta que no ha contribuido en dicha acción porque aún las actividades están marcadas de acuerdo al género que se tenga.



GRÁFICA 10. PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE FACILITADORES DEL CAMBIO, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O DE CONSERVACIÓN.

El 95% de las personas beneficiarias de la Unidad Técnica Operativa, considera que el programa Altépetl Bienestar ha contribuido a una mayor participación de las mujeres en las actividades productivas y de conservación, mientras que el 5% manifiesta percibir que no se ha contribuido en dicha acción.



GRÁFICA 11. PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O DE CONSERVACIÓN.

c) Formatos de solicitud de ingreso al programa Altépetl Bienestar 2022

Componente Bienestar para el Bosque



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

Referencia	CIIC	COMP	01		
Nuevo	*	**	COMP	01	2022

Consecutivo

* Se deberá señalar las iniciales CIIC o DCPS, según sea el caso

** Señalar el número de CIIC y para el caso de la DCPS, deberá indicar 05

	2022
Fecha de solicitud	

SOLICITUD COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE						
I. Datos Generales de la persona solicitante						
Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno		
CURP:	BANCO DESTINO:					
	No. DE CUENTA (14 DÍGITOS) / CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS):					
Domicilio particular:	Calle y Número		Pueblo y/o Colonia		Alcaldía	C.P.
	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Teléfono (2).	Correo electrónico	N° de dependientes económicos	
II. Tipo de solicitante						
Ejido		Comunidad		Persona física		
Nombre completo del Núcleo Agrario						
III. Líneas de ayuda del componente Bienestar para el Bosque (marca con una "X")						
I.	Vigilancia y conservación de las áreas decretadas con alguna figura de protección en los ejidos y comunidades del Suelo rural y de Conservación.					
II.	Vigilancia y protección de los recursos naturales en Suelo rural y de Conservación.					
III.	Protección y restauración ecológica de las zonas degradadas en el Suelo rural y de Conservación.					
IV.	Monitoreo con vigilancia, educación e interpretación ambiental para la valoración y conservación de los recursos naturales.					
V.	Sanidad forestal; monitoreo, identificación y formulación de diagnósticos de plagas o enfermedades forestales.					
VI.	Limpieza y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos en Suelo rural y de Conservación.					
VII.	Prevención, control y combate de incendios forestales.					
VIII.	Ejecución de obras y actividades de conservación de suelo y agua.					
IX.	Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.					
X.	Elaboración o actualización de Programas de Manejo en el suelo rural y de conservación.					
XI.	Elaboración de estudios de impacto ambiental (Bioarquitectónicos) y mantenimiento de espacios de uso común.					
XII.	Asesores Técnicos de Protección y Restauración de los Recursos Naturales.					
IV. Requisitos Generales						
PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN (Documentos anexos a la solicitud)						
Documento					Marque con una "X"	
1. Formato de Solicitud componente BIENESTAR PARA EL BOSQUE, debidamente requisitado.						
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.						
3. Comprobante de domicilio en alguna de las nueve Alcaldías con suelo de conservación (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet, constancia de residencia emitida por la alcaldía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.						
4. CURP en formato oficial legible						
5. Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple, con CLABE interbancaria (18 DÍGITOS)						
6. Finiquito del ejercicio 2021 (de ser el caso)						
V. Requisitos específicos						
a) Para líneas de ayuda: I. Vigilancia y conservación de las áreas decretadas con alguna figura de protección en los ejidos y comunidades del Suelo rural y de Conservación.						
Documento					Marque con una "X"	
1. Acta de Asamblea de elección de los representantes del núcleo agrario.						
2. Copia de la resolución presidencial de dotación y/o ampliación del ejido, de reconocimiento y titulación de bienes comunales, o bien de su instrumento de creación.						
3. Acta de asamblea legalmente establecida del núcleo agrario correspondiente, la cual permanecerá vigente para núcleos agrarios de derecho hasta en tanto las condiciones sanitarias permitan la realización de una nueva Asamblea.						
4. Los Núcleos Agrarios deberán presentar su Programa de inversión 2022 con base en el Programa de Manejo Forestal Comunitario y Ordenamiento Territorial Ecológico (PMFC y OT) vigente. Así como dos cotizaciones personalizadas de los conceptos a adquirir con los requisitos fiscales vigentes, excepto en el caso de equipamiento. Dichos programas serán consensuados y validados por la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales.						
b) Para líneas de ayuda: II. Vigilancia y protección de los recursos naturales en Suelo rural y de Conservación; III. Protección y restauración ecológica de las zonas degradadas en el Suelo rural y de Conservación; IV. Monitoreo con vigilancia, educación e interpretación ambiental para la valoración y conservación de los recursos naturales; V. Sanidad Forestal; monitoreo, identificación y formulación de diagnósticos de plagas o enfermedades forestales; VI. Limpieza y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos en Suelo rural y de Conservación y; VII. Prevención, control y combate de incendios forestales.						
Documento					Marque con una "X"	
1. Programa de Trabajo por cuadrante validado por el CIIC que corresponda, mismo que deberá anexarse a la solicitud de ayuda por parte del jefe de brigada.						



FOLIO 2022			COMP	01		2022
------------	--	--	------	----	--	------

c) Para líneas de ayuda: VIII. Ejecución de obras y actividades de conservación de suelo y agua y; IX. Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica;

Documento	Marque con una "X"
1. Proyecto.	
2. Dos cotizaciones personalizadas de los conceptos y cantidades a adquirir con los requisitos fiscales vigentes y cronograma de trabajo.	
3. Copia de la autorización del trámite en materia de regulación ambiental, por parte de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA). (de ser el caso)	

En cuanto las condiciones sanitarias lo permitan, deberá ser ratificado por la asamblea del núcleo agrario, aquella documentación que así lo requiera y presentada al CIIC correspondiente o a la DCPS.

VI. Declaraciones

A la firma de este documento, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifiesto que:

- 1) No soy servidor público adscrito en la Ciudad de México
- 2) Me comprometo a respetar el “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NÚMERO 774, DEL 21 DE ENERO DE 2022”;
- 3) Que todos los documentos e información que he presentado son verdaderos;
- 4) Me doy por enterado que los resultados serán publicados en los medios que designe la DG CORENADR;
- 5) Me comprometo a cumplir el programa de inversión, programa de trabajo por cuadrantes y el reglamento de las brigadas, así como las actividades planteadas en el proyecto y/o en el convenio de concertación (según sea el caso).
- 6) De ser el caso, he finiquitado el apoyo del Programa Altépetl Bienestar 2019, 2020 y/o 2021.
- 7) Estoy enterado que el uso de facturas falsas es sancionable y me sujetaré a los protocolos legales vigentes en este tema.
- 8) Estoy de acuerdo en sujetarme a la designación que resulte de mi proceso de dictaminación.

VII. Obligaciones en caso de ser beneficiario

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en esta solicitud, de manera transparente y con apego a los aspectos propuestos para la aplicación de la ayuda establecidos en las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar 2022”.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en la presente solicitud y en lo establecido en las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar 2022”, así como cumplir con los trámites administrativos y/o fiscales que demande la Ayuda establecida en el presente instrumento.
- c) Sujetarse a las medidas sanitarias para brindar las facilidades necesarias a las personas que designe “LA DG CORENADR” para realizar las visitas de verificación, supervisión y seguimiento de las ayudas otorgadas (de ser el caso).
- d) Sujetarse a las medidas sanitarias para participar en las reuniones y/o sesiones de capacitación que “LA DG CORENADR” convoque.
- e) Participar en acciones para la conservación de los bosques, la educación ambiental y los cuidados de la naturaleza, entre otras que “LA DG CORENADR” convoque.
- f) Entregar las facturas y/o comprobantes de los gastos realizados o informes (según sea el caso), una vez concluidas todas las acciones contenidas en esta solicitud, en las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar 2022”, y proporcionar las evidencias correspondientes a las personas que designe “LA DG CORENADR”.

Nombre y Firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Nombre y firma del Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable
Sello de la institución		

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del “Programa Altépetl Bienestar” la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del “Programa Altépetl Bienestar” el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, y 64 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural “Programa Altépetl Bienestar”, y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaban es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del “Programa Altépetl Bienestar” podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Organos de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial para votar, correo electrónico, cédula profesional, número de cédula profesional, matrícula del Servicio Militar Nacional, No. de cuenta/clabe interbancaria y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx



Comprobante de registro ALTÉPETL BIENESTAR, 2022

FORMA	Referencia	CIIC	COMP	01		
	Nuevo		COMP	01		2022

		2022
Fecha de solicitud		

Nombre y firma del Solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Sello de la institución

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtémec, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, y 64 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural "Programa Altépetl Bienestar", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaben es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Organos de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial para votar, correo electrónico, cédula profesional, número de cédula profesional, matricula del Servicio Militar Nacional, No. de cuenta/clabe interbancaria y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx

10

Componente Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

TIPO	Referencia	CIIC		COMP			
	Nuevo	*	**	COMP			2022

		2022
Fecha de solicitud		

* Se deberá señalar las iniciales CIIC o DCPS, según sea el caso
** Señalar el número de CIIC y para el caso de la DCPS, deberá indicar 05

SOLICITUD COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO							
I. Datos Generales de la persona solicitante							
Tipo de solicitante (marque con "X"):		A. Continuidad			B. Nuevo Solicitante		
Nombre (s)		Apellido paterno			Apellido materno		
CURP:	BANCO DESTINO:						
	No. DE CUENTA (14 DÍGITOS) / CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS):						
Domicilio particular:	Calle y Número		Pueblo y/o Colonia		Alcaldía	C.P.	
	Referencia para llegar al domicilio:						
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Teléfono (2). Familiar	Correo electrónico		N° de dependientes económicos		
II. Datos del o los predios							
Excepto para iniciativas de apicultura; para el fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural							
II.1. Indicar el número de predios que integran la unidad de producción y superficie:				Núm.:	Sup. total propuesta (ha):		
II.2. Indicar el derecho de propiedad sobre el predio:	a) Titular o propietario	b) Usufructuario		En caso de b), indicar la vigencia del usufructo:			
II.3. Indicar el tipo de tenencia de la tierra (marcar con una "X"):	a) Ejidal		b) Comunal		c) Pequeña propiedad		
II.4. Nombre del ejido, comunidad o paraje donde se ubica la unidad de producción:							
II.5 Alcaldía de la unidad de producción:	Poblado donde se encuentra la unidad de producción:						
II.6. Indicar el(los) tipo(s) de documento(s) con que acredita la tenencia y/o posesión de la tierra:							
III. Requisitos Generales							
PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN: Documentos anexos a la solicitud							
Documento							Marque con una "X"
1. Formato de Solicitud, debidamente requisitado							
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.							
3. Comprobante de domicilio en alguna de las siete alcaldías con suelo rural o conservación (agua, predial, luz, telefonía servicios de televisión restringida, internet, constancia de residencia emitida por la alcaldía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.							
4. CURP en formato oficial legible.							
5. Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple, con CLABE interbancaria (18 DÍGITOS) y firmado por el solicitante.							
6. Documento para acreditar la propiedad o legal posesión del(los) predio(s), de ser el caso en copia y original para cotejo.							
7. Finitiquito del ejercicio 2019, 2020 y/o 2021, de ser el caso							
IV. Requisitos específicos							
a) Componente Sembrando Vida Ciudad de México							
Para la línea de ayuda I. Sembrando Vida Agroforestal							
Documento							Marque con una "X"
1. Firmar Carta Compromiso (en la que se acepta cumplir con todas las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación), proporcionada por la ventanilla correspondiente.							
a) Componente Bienestar para el Campo							
Para la línea de ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico.							
Documento							Marque con una "X"
1. Acta Constitutiva de la figura asociativa.							
Para el caso de ayudas para la producción pecuaria							
1. Para nuevos solicitantes presentar la copia y original para cotejo del Registro de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) y/o Registro ante el SINIIGA). Así como demostrar que la unidad productiva tiene al menos 3 años en funcionamiento.							
V. Componentes							
La designación de la línea de ayuda se realizará a través de la verificación de campo (de ser el caso) y del proceso de dictaminación, de acuerdo con la información brindada por el solicitante en la presente solicitud y de lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Altépetl Bienestar".							
COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO (rellene la información y/o marque con "X," según aplique)							
Tipo de Sistema Productivo:							
Línea de ayuda I. Sembrando Vida Agroforestal				Línea de ayuda II. Sembrando Vida en Sistemas Productivos Locales			



Cultivo/especie principal:	Num. colmenas (solo apícola, mínimo 10 colmenas activas)		Otros cultivos/especies:	
Tipo de zona:	a) Tablas	b) Chinampas	c) Cerril	d) Llanura
Tipo de producción:	a) Bajo cubierta		b) Cielo abierto	c) Mixta
COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO (rellene la información y/o marque con "X," según aplique)				
Línea de ayuda I. Actividad agrícola y pecuarias				
a) Cultivo principal (de ser el caso):			Otros cultivos:	
Tipo de zona:	a) Tablas	b) Chinampas	c) Cerril	e) Llanura
Tipo de producción:	a) Bajo cubierta		b) Cielo abierto	c) Mixta
Infraestructura con que cuenta:				
b) Especie principal (de ser el caso):	No. de cabezas o colmenas	Otras especies:		
Infraestructura con que cuenta:				
Línea de ayuda II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural.			Línea de ayuda IV. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias.	
Línea de ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico.				
Nombre de la iniciativa				
Para el caso de la Línea de Ayuda III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico.				
Concepto de ayuda:	a) Diseño de empaquete	b) Registro de marca	c) Certificados de inocuidad	d) Estrategia de marketing
	e) Desarrollo de cadenas cortas		f) Otro	Especifique

VI. Propuesta de la ayuda económica			
Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

"Este apartado estará sujeta a lo que se defina y/o apruebe en el dictamen y solo en los casos que aplique la ayuda económica adicional"

VII. Declaraciones

A la firma de este documento manifiesto, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que:

- Soy productor(a) de (cultivo/especie/actividad principal) _____ en una superficie de _____ (has), de acuerdo al(los) predio(s) referenciado(s) en la presente solicitud (de ser el caso).
- No he solicitado, ni solicitaré a ninguna dependencia del Gobierno de la Ciudad, Gobierno Federal, así como en las Alcaldías para el ejercicio 2022 ayuda bajo los mismos conceptos que forman parte de la presente solicitud.
- No soy servidor público adscrito en la Ciudad de México.
- Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022, el convenio de concertación (de ser el caso) y demás normativas aplicables y correlacionadas.
- Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de baja enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl Bienestar 2022.
- De ser el caso, he finiquitado el apoyo del Programa Altépetl Bienestar 2022.
- Los precios a cubrir para insumos y jornales, estarán en concordancia con los precios promedio del mercado.
- De ser el caso, declara el beneficiario que el uso de los recursos para pagos de los jornales hasta el 50% será destinado para acciones de apoyo al sistema agroproductivo, no incluye la comercialización; dentro de las actividades que puede apoyar a un jornalero es para el saneamiento del agroecosistema, reforestación o restauración del predio, prácticas agroecológicas, producción de bioinsumos, u otros que se establezca en el programa de trabajo/iniciativa y/o en la presente solicitud.
- Estoy enterado que el uso de facturas falsas es sancionable y me sujetaré a los protocolos legales vigentes en este tema.
- En caso de ser beneficiario del Programa, aplicaré la ayuda en las acciones y/o conceptos que me fueron autorizadas.
- Estoy de acuerdo en sujetarme a la designación que resulte de mi proceso de dictaminación.
- Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe la DG CORENADR.
- Para la solicitud de ayuda de la Línea III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico, del Componente Bienestar para el Campo, de ser el caso, me comprometo a entregar la información que me sea requerida para acreditar la producción agrícola o pecuaria conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Si tengo continuidad en el componente Bienestar para el Campo, estoy enterado de que no podré solicitar los mismos conceptos en los casos de herramienta y equipo que solicite en el ejercicio anterior.

VIII. Obligaciones en caso de ser beneficiario

- Recibir y ejercer los recursos señalados en esta solicitud, de manera transparente y con apego a los aspectos propuestos para la aplicación de la ayuda establecidos en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar".
- Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en la presente solicitud y en lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar", así como cumplir con los trámites administrativos y/o fiscales que demande la Ayuda establecida en el presente instrumento.
- Sujetarse a las medidas sanitarias para brindar las facilidades necesarias a las personas que designe "LA DG CORENADR" para realizar las visitas verificación, supervisión y seguimiento de las ayudas otorgadas.

Componente Facilitadores del Cambio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

Folio:

CIIC	04	COMP	04	2022
------	----	------	----	------

Fecha de Solicitud:

		2022
--	--	------

SOLICITUD COMPONENTE 4. FACILITADORES DEL CAMBIO

I. Datos generales del solicitante

Tipo de solicitante (marque con "X"):		A. Continuidad		B. Nueva incorporación	
Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno	
CURP:	BANCO DESTINO:				
	No. DE CUENTA (14 DÍGITOS) / CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS):				
Domicilio particular:	Calle y Número		Pueblo y/o Colonia		C.P.
	Teléfono fijo		Teléfono móvil		Teléfono (2). Familiar
				Correo electrónico	

II. Requisitos generales:

Documentos anexos a la solicitud, marcar con "X" de acuerdo a lo presentado

Documento	Marque con X
Formato de Solicitud componente FACILITADORES DEL CAMBIO, debidamente requerido.	
Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.	
Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet) con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.	
CURP en formato oficial legible.	
Estado de cuenta, contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple, con CLABE interbancaria (18 DÍGITOS)* y firmado por el solicitante.	

*Este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo.

III. Requisitos específicos

Documento	Marque con X
Curriculum Vitae, con soporte de documentos (para líneas de ayuda I., II., III., IV. y V.)	
Comprobante de estudios (para líneas de ayuda I., II., III., IV. y V.)	
Comprobante del último grado de estudios, certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación (para la línea de ayuda VI.)	

IV. Asignación de la línea de ayuda del componente Facilitadores del cambio

Líneas de ayuda					
I. Facilitador Regional		II. Facilitador del Cambio		III. Técnico Social	
IV. Técnico Productivo		V. Técnico Forestal		VI. Promotor Agropecuario	

Nota: La designación en la línea de ayuda se realizará de acuerdo a los resultados del proceso de selección.

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- Acepto participar en las etapas de selección que sean determinadas en la convocatoria de este componente y acatar los resultados del mismo.
- No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida del Programa Altépetl Bienestar 2022; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal para los mismos conceptos.
- Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas.
- Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022.
- Estoy de acuerdo en aceptar y sujetarme a la línea de ayuda que resulte de mi proceso de selección.
- Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe la DGCORENADR.
- No ser servidor público local activo, en caso de que la DGCORENADR compruebe lo contrario, autorizo que se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la restitución de la ayuda que me fue otorgada, ya sea vía nomina, transferencia electrónica, o la que la institución así considere.

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Nombre y firma Coordinador del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.4
Sello de la institución		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Abo de Juárez, No. 9700, Col. Quimino Mendoza, Pueblo de San Luis Ixticamilco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, (segundo párrafo), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º apartado E, numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, y 64 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural "Programa Altépetl Bienestar", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaben es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organismos Jurisdiccionales Locales y Federales, Organismos de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial para votar, correo electrónico, cédula profesional, número de cédula profesional, matrícula del Servicio Militar Nacional, No. de cuenta/clabe interbancaria, comprobante de estudios, curriculum vitae, certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdfo.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 26 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

Comprobante de registro ALTÉPETL BIENESTAR 2022

Folio: CIIC 04 COMP 04 2022

Fecha de Solicitud: 2022

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Sello de la institución

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

1. Acepto participar en las etapas de selección que sean determinadas en la convocatoria de este componente y acatar los resultados del mismo. 2. No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida del Programa Altépetl Bienestar 2022; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal para los mismos conceptos. 3. Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas. 4. Todos los documentos o información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl Bienestar 2022. 5. Estoy de acuerdo en aceptar y sujetarme a la línea de ayuda que resulte de mi proceso de selección. 6. Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe la DGCORENADR. 7. No ser servidor público local activo, en caso de que la DGCORENADR compruebe lo contrario, autorizo que se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la restitución de la ayuda que me fue otorgada, ya sea vía nomina, transferencia electrónica, o la que la Institución así considere.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiualtemalco, C.P. 10610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º apartado F numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, y 64 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural "Programa Altépetl Bienestar", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaben es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Órganos de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial para votar, correo electrónico, cédula profesional, número de cédula profesional, matrícula del Servicio Militar Nacional, No. de cuenta/cabe interbancaria, comprobante de estudios, curriculum vitae, certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Taxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico smaosp@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx

Unidad Técnica Operativa de los Temas Transversales del programa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

Folio: CIIC 04 COMP UTO 2022
No. CIIC No. Consecutivo

Fecha de Solicitud: 2022

FORMATO DE SOLICITUD ÚNICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA				
I. Datos generales del solicitante				
Tipo de solicitante (marque con "x"):		A. Continuidad		B. Nueva incorporación
Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno
CURP:	No. DE CUENTA (14 DIGITOS) / CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS):		BANCO DESTINO:	
	BANCO AZTECA		CUALQUIER OTRO BANCO	
Domicilio particular:	Calle y Número	Pueblo y/o Colonia		Alcaldía
				C.P.
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Teléfono (2). Familiar
				Correo electrónico

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN	
II. Requisitos generales	
Documentos anexos a la solicitud, marcar con "X" de acuerdo a lo presentado	
Documento	Marque con "X"
Formato de Solicitud Única	
Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o Cartilla militar.	
Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía servicios de televisión restringida, internet), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.	
CURP en formato oficial legible	
Comprobante del último grado de estudios.	
Curriculum vitae, con soporte de documentos.	
Carta de recomendación del último empleo.	
Estado de cuenta, documento o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple* y firmado por el solicitante.	
*Este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo.	
III. Asignación del concepto de ayuda de la Unidad Técnica Operativa (UTO)	
Conceptos de ayuda	
1) Técnico Operativo Supervisor A	3) Técnico Operativo y Administrativo A
2) Técnico Operativo Supervisor B	4) Técnico Operativo y Administrativo B
5) Técnico Operativo Enlace A	6) Técnico Operativo Enlace B
Nota: La designación en los conceptos de ayuda se realizará de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación.	

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- Acepto participar en las etapas de selección que sean determinadas en la convocatoria y acatar los resultados del mismo.
- No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida, del Programa Altépetl Bienestar 2022; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México para los mismos conceptos.
- Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas.
- Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022.
- Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe el CTAR.
- Estoy de acuerdo en aceptar y sujetarme al concepto de ayuda que resulte de mi proceso de selección.
- No ser servidor público local activo, en caso de que la DGCORENADR compruebe lo contrario, autorizo que se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la restitución de la ayuda que me fue otorgada.

Nombre y firma del(a) solicitante	Nombre y firma del receptor de la documentación	Nombre y firma Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria
Sello de la institución		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

AVISO DE PRIVACIDAD
Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Méndez, Pueblo de San Luis Tlaxialtmalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 36 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 18, 19, 20, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural "Programa Altépetl Bienestar", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaben es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organismos Jurisdiccionales Locales y Federales, Organismos de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico ssaao@p@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexof.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infodcmx.org.mx

d) Formatos de verificación inicial del programa Altépetl Bienestar 2022

Componente Sembrando Vida Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"



"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA EL COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de quien verifica:		Fecha de visita: ____ / ____ / 2022 dd mm aa	
Nombre del solicitante:		FOLIO: CIIC / COMP/02/____ / 2022	
Línea de ayuda:	I. Sembrando Vida Agroforestal	SI [] N/A []	El(la) solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, su respuesta a la siguiente pregunta: ¿ES SERVIDOR(A) PÚBLICO? SI _____ NO _____
	II. Sembrando Vida en Sistemas Productivos Locales	SI [] N/A []	
Ejido o Comunidad, Pueblo o Paraje (de la UP):			Alcaldía (de la UP):
SISTEMA PRODUCTIVO:			Núm. de dependientes económicos:

SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN (Para todos los Sistemas productivos, contestar según aplique)			
1. Número de predios que indico en su solicitud: (excepto apicultura)		¿Corresponde con el número de predios en campo?	SI () NO ()
2. Superficie en ha, acreditada documentalmente o número de colmenas acreditadas documentalmente (la que indica la solicitud)		3. Superficie productiva, en ha, verificada en campo o número de colmenas verificadas en campo (según sea el caso)	
4. La unidad de producción es de tipo:	a) Agroforestal [] b) Sistemas Productivos Locales [] especifique:		
5. De ser el caso, indique el estado actual y la infraestructura con que cuenta: (incluyendo apicultura)			
6. ¿Tiene un Técnico Productivo y/o Social asignado?	SI () NO ()	En caso de "SI", indique el/los nombre(s):	
7. La unidad de producción ¿está integrada a una CAC?	SI () NO ()	8. ¿Recibió ayuda del Programa Altépetl Bienestar 2021?	() SI () NO
COORDENADAS DE LA(S) PARCELA (UTM) (en caso de que sea más de dos predios, se podrán anexar el resto de coordenadas a este formato)			
Predio 1		Predio 2	
Punto	X	Y	Punto X Y
1			1
2			2
3			3
4			4
5			5
6			6
7			7
8			8
9			9
10			10
11			11
12			12
13			13
14			14
15			15

De acuerdo con el SISTEMA PRODUCTIVO de que se trate, adjuntos al presente formato se encuentran anexos específicos que serán requisitados por quien realiza la visita, según lo que aplique en cada caso.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD
Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiálemakco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX A, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción VIII, 24, 25, 26, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Itzapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (DIR) (reverso de la credencial IF/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alphanumeric aversa credencial IF/INE), Folio nacional (aversa credencial del IF/INE), Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPÉTL BIENESTAR 2022"



2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	
Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma de quien verifica

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatermaco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del Tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 67, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) [reverso de la credencial IFE/INE], número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE/INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.



ANEXOS ESPECIFICOS PARA VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS	
Nombre del solicitante:	Folio: CIIC/03/COMP/02/_____ /2022

ANEXO A. SISTEMA AGROFORESTAL. (Incluido sistemas Agrosilvopastoriles y Silvopastoriles, contestar según aplique)					
1. Cultivo principal	2. Especies forestales u otras con las que combina la agricultura:				
3. Al momento de la visita, la unidad tiene cultivo sembrado	() SI () NO	En caso de responder "SI". Fecha de siembra: ____/____/____ dd mm aa		En caso de responder "NO". Fecha de siembra estimada: ____/____/____ dd mm aa	
4. Especie pecuaria con la que combina la agricultura: (seleccionar con una "x")	Bovino ()	Caprino ()	Ovino ()	Aves ()	Otro: _____
5. Raza o razas específicas: (enunciar)	6. Número de animales:			Hembras:	Machos:
7. El ganado se encuentra (seleccione lo que aplique):	Estabulado ()	Semiestabulado ()	Libre pastoreo ()		

ANEXO B. SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES				
1. Cultivo principal	2. Cultivos complementarios:			
3. Al momento de la visita, la unidad tiene cultivo sembrado	() SI () NO	En caso de responder "SI". Fecha de siembra: ____/____/____ dd mm aa		En caso de responder "NO". Fecha de siembra estimada: ____/____/____ dd mm aa
4. La unidad de Producción se encuentra en: (de acuerdo con la visita en campo)	Tablas () Chinampas () Zona cerril () Llanura () Otra ():			
B.1 SOLO PARA PLANTACIONES DE NOPAL				
1. Edad de la plantación (en años)	2. Incidencia de plagas y enfermedades			
Plaga o enfermedad	Tipo de control		% presencia	% daño

ANEXO C. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN PEQUEÑA SUPERFICIE (HORTICULTURA, FLORICULTURA Y OTROS CULTIVOS)				
1. Cultivo principal	2. Cultivos complementarios:			
3. Al momento de la visita, la unidad tiene cultivo sembrado	() SI () NO	En caso de responder "SI". Fecha de siembra: ____/____/____ dd mm aa		En caso de responder "NO". Fecha de siembra estimada: ____/____/____ dd mm aa
4. La siembra la realiza:	Directa en el suelo () En maceta () En camas de siembra () Otra ():			

ANEXO D. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN APÍCOLA						
1. Principal función de la unidad de producción pecuaria apícola (seleccionar con una "x")	Miel ()	Polen ()	Propóleo ()	Núcleos ()	Reinas ()	Otro ():
2. Realiza identificación de colmenas	() SI () NO	Indique el número de colmenas identificadas:			Indique el número de colmenas Sin identificar:	
3. ¿Se suplementa la alimentación?	() SI () NO	4. Participa en campañas zoonitarias	() SI () NO	5. Entregó muestra de miel en la CORENADR	() SI () NO	En caso de "SI", indique el año () 2020 () 2021

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD
Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE/INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la renuncia del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS ESPECIFICOS PARA VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

Nombre del solicitante:

Folio: ____/____/COMP/02/_____/2022

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA *(se anexa a este formato de forma impresa y/o en formato digital)*

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE/INE, Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.

Componente Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"



"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA EL COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO					
Nombre de quien verifica:			Fecha de visita: <u> </u> / <u> </u> / <u> </u> dd mm aa		
Nombre del solicitante:			FOLIO:		
Línea de ayuda:		I. Actividades agrícolas y pecuarias []		III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico. []	
Ejido o Comunidad, Pueblo o Paraje (de la UP o Iniciativa): <i>(según sea el caso)</i>			El(la) solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad , su respuesta a la siguiente pregunta: ¿ES SERVIDOR(A) PÚBLICO? SI ___ NO _X_		
ACTIVIDAD PRINCIPAL Y/O INICIATIVA: <i>(según sea el caso)</i>			Alcaldía (de la UP o iniciativa):		Núm. de dependientes económicos:
SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN <i>(contestar según aplique)</i>					
1. Número de predios que indico en su solicitud:				¿Corresponde con el número de predios en campo? SI () NO ()	
2. Superficie en ha, acreditada documentalmente o número de colmenas acreditadas documentalmente <i>(la que indica la solicitud)</i>		3. Superficie productiva, en ha, verificada en campo o número de colmenas verificadas en campo <i>(según sea el caso)</i>			
4. La unidad de producción agrícola o pecuaria es de tipo:		a) Intensiva (bajo cubierta) [] b) Extensiva (cielo abierto) [] c) Semi-intensiva (una combinación) []			
5. La unidad de transformación es de tipo:		a) Manual [] b) Semi - Tecnificada [] c) Tecnificada []		6. Figura asociativa a la que pertenece: _____	
7. De ser el caso, indique el estado actual y la infraestructura con que cuenta: <i>(agrícolas, pecuarias y de transformación)</i>			8. ¿Recibió ayuda del Programa Altépetl Bienestar en 2021? () SI () NO		
9. ¿Tiene un Técnico Productivo y/o Social asignado?		SI () NO ()		En caso de "SI", indique el/los nombre(s):	
PARA INICIATIVAS DE VIDA SILVESTRE: <i>(seleccione la opción de que se trate)</i>		UMA () PIMVS () Otro () especifique:			
COORDENADAS DE LA(S) PARCELA(S) (UTM) <i>(en caso de que sea más de dos predios, se podrán anexar el resto de coordenadas a este formato)</i>					
Predio 1			Predio 2		
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
5			5		
6			6		
7			7		
8			8		
9			9		
10			10		
11			11		
12			12		
13			13		
14			14		
15			15		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD
Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico universo credencial IFE/INE), Folio nacional (universo credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/cábe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaalp@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infodmx.org.mx.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"



2022 Flores
Año de Magón
PRELACION DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De acuerdo con la ACTIVIDAD PRINCIPAL Y/O INICIATIVA de que se trate, adjuntos al presente formato se encuentran anexos específicos que serán requisitados por quien realiza la visita, según lo que aplique en cada caso.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	
Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma de quien verifica

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) [reverso de la credencial IFE/INE], número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE/INE), Folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe Interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, tel. 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.



ANEXOS ESPECÍFICOS PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O INICIATIVAS DE LA LÍNEA DE AYUDA I. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Nombre del solicitante: _____ Folio: _____

ANEXO A. PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (Solo actividades agrícolas)

1. Cultivo principal			
2. Cultivos complementarios:			
3. Al momento de la visita, ¿la unidad de producción tiene cultivo(s) sembrado(s)?:	() SI () NO	En caso de responder "SI". Fecha de siembra: ___/___/___ dd mm aa	En caso de responder "No". Fecha de siembra estimada: ___/___/___ dd mm aa
4. La unidad de Producción se ubica en: (de acuerdo con la visita en campo)	Tablas () Chinampas () Zona cerril (X) Llanura ()		
5. En caso de agricultura protegida indicar el tipo de cubierta	Invernadero () Malla sombra () Microtunel () Macrotunel () Otra ():		
6. En el caso de agricultura protegida, indicar el tipo de siembra:	Directa en el suelo () En maceta () En camas de siembra () Otra ():		

ANEXO B. PARA PRODUCCIÓN PECUARIA (Solo actividades pecuarias)

1. Especie productiva principal (seleccionar con una "X")	Bovino () Caprino () Ovino () Cunicola () Aves () Apícola ()		
2. ¿Cuenta con registro UPP y/o SINIGA?	SI () NO ()	2.1 Número de registro: _____	
3. Raza o razas específicas: (enunciarla(s))			
4. Número de animales/colmenas: (al momento de la visita)	Núm. de hembras: _____	Núm. de machos: _____	5.1 ¿Se ha incrementado su unidad de producción en al menos el 50%? SI () NO ()
5. De ser el caso, número de animales registrados en ejercicio 2021:	Núm. de hembras: _____	Núm. de machos: _____	
6. Tipo de producción: (seleccione lo que aplique)	Estabulado () Semiestabulado () Libre pastoreo () Otra ():		
7. Participa en campañas zoonosanitarias	SI () NO ()	En caso de "SI", especifique cuales: _____	

ANEXO C. SOLO PARA INICIATIVAS DE VIDA SILVESTRE (UMA/PIMVS) (de ser el caso)

1. ¿Cuenta con Registro de la UMA/PIMVS ante SEMARNAT?	SI () NO ()	En caso de SI, indique la Clave de registro: _____	
2. Inventario de especies (flora o fauna) con nombre científico con que cuenta (especificar):			
3. Objetivos específicos de la UMA/PIMVS de acuerdo con el programa de manejo (seleccionar con una "X" aquellos que apliquen)			
<input type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Protección	<input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Recuperación
<input type="checkbox"/> Reproducción	<input type="checkbox"/> Repoblación	<input type="checkbox"/> Reintroducción	<input type="checkbox"/> Investigación
<input type="checkbox"/> Rescate	<input type="checkbox"/> Resguardo	<input type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Exhibición
<input type="checkbox"/> Recreación	<input type="checkbox"/> Educación ambiental	<input type="checkbox"/> Económicos	<input type="checkbox"/> Traslocación
<input type="checkbox"/> Observación	<input type="checkbox"/> Alimentación	<input type="checkbox"/> Conservación	<input type="checkbox"/> Fotografía
4. Manejo de la UMA/PIMVS			
Tipo de infraestructura y equipamiento existente (oficina, bodega, servicios sanitarios, cuarentenas, encierros, laboratorios, entre otros)			Tiempo que lleva manejando la UMA/PIMVS (AÑOS): _____
4.1 ¿Recibe asistencia técnica?	SI [] NO []	4.5 ¿Tiene calendario de actividades?	SI [] NO []
4.2 ¿Tiene registros y/o bitácoras de costos?	SI [] NO []	4.6 Número de empleos generados	
4.3 ¿Ha recibido capacitación en los últimos dos años?	SI [] NO []	4.7 Número de mujeres empleadas	
4.4 Tiene certificaciones y/o reconocimientos	SI [] NO []	4.8 Número de familias beneficiadas por la actividad de la UMA/PIMVS	
En caso de "SI", explique ¿cuáles?:	¿Ha habido contingencias, enfermedades o plagas?		SI [] NO []
En caso de "SI", explique ¿cuáles?:			

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemaco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 26, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tlalhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE/INE, folio nacional (anverso credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos_personales@infocdmx.org.mx.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"



2022 Flores
Magón
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXOS ESPECIFICOS PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O INICIATIVAS DE LA LÍNEA DE AYUDA I. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS Y DE LA LÍNEA DE AYUDA III. TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA CON POTENCIAL ECONÓMICO.

Nombre del solicitante:

Folio: ____/____/COMP/03/_____/2022

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (se anexa a este formato de forma impresa y/o en formato digital)

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiataltemalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 67, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajmalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número Identificador (OCR) [reverso de la credencial IFE/INE], número de cédula profesional, Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE/INE, Folio nacional [anverso credencial del IFE/INE], Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta/clabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129. con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.

e) Formatos de dictaminación del programa Altépetl Bienestar 2022

Componente Bienestar para el Bosque



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"							
COMPONENTE BIENESTAR PARA EL BOSQUE							
DICTAMEN							
Concepto de apoyo:		Monto propuesto para ayuda: \$ _____ (cantidad con letra):			FOLIO: / /COMP/01/ /2022		
Nombre completo del solicitante:				Nombre de la brigada:			
Alcaldía:				Cuadrante de actuación:			
Coordenadas extremas de referencia:							
1. COMPROBACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS (PRIMERA ETAPA)							
1. Derivado de la comprobación de datos y documentos, la solicitud corresponde a la línea de ayuda.					SÍ	NO	
2. El solicitante cumple con los requisitos de acceso generales y específicos.					SÍ	NO	
2. VERIFICACIÓN EN CAMPO (SEGUNDA ETAPA)							
1. La solicitud se ajusta a los objetivos del Programa y al Componente.					SÍ	NO	
2. La solicitud presentada en ventanilla, es congruente con lo que se observó en campo y es acorde a los objetivos del Programa. (Si la respuesta es no, describir la razón en observaciones)					SÍ	NO	
3. La actividad está permitida de acuerdo a la Zonificación de Uso de Suelo establecida en el PGOEDF vigente					SÍ	NO	
3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO DONDE SE LLEVARÁN A CABO LABORES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SE DETERMINA QUE CUMPLE LO SIGUIENTE (Solo aplica para la línea de ayuda I. Vigilancia, conservación y manejo de las áreas decretadas con alguna figura de protección en los ejidos y comunidades del Suelo rural y de Conservación):							
Por su conservación y cuidados de los ecosistemas favorece la conectividad					SI ()	NO ()	
Por sus acciones de conservación y preservación contiene el crecimiento de la mancha urbana					SI ()	NO ()	
Sin presencia de incendios forestales en el año inmediato anterior en la superficie total del Núcleo Agrario					SI ()	NO ()	
Sin incremento de los AHÍ en el último año en la superficie total del Núcleo Agrario					SI ()	NO ()	
Sin presencia de aprovechamientos clandestinos en la superficie total del Núcleo Agrario					SI ()	NO ()	
Superficie Factible de apoyar (hectárea)				Monto Factible de ayuda (\$)			
Ecosistema	Monto base	Estímulos por acumular (ha/año)					Total
		Por su conservación y cuidados de los ecosistemas favorece la conectividad ¹	Por sus acciones de conservación y preservación contiene el crecimiento de la mancha urbana ²	Sin presencia de incendios forestales en el año inmediato anterior en la superficie total del Núcleo Agrario ³	Sin incremento de los AHÍ en el último año en la superficie total del Núcleo Agrario ⁴	Sin presencia de aprovechamientos clandestinos en la superficie total del Núcleo Agrario ⁵	
Forestal, humedales y zona chinampera	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<p>1. Cuando el área propuesta forma parte de un corredor biológico o está contiguo a una mancha más grande de bosque bien conservado.</p> <p>2. Área forestal que por sus acciones inhibe el crecimiento de asentamientos humanos.</p> <p>3. Con base al registro de incendios forestales que se tiene en el Centro Estatal de Incendios Forestales.</p> <p>4. De acuerdo al análisis comparativo espacial que se actualiza a través de nanosatélites diariamente, con imágenes satelitales 2020, que realice el laboratorio de información geostatística de la DGCORENADR.</p> <p>5. Con base al registro o evidencia de campo que se tenga en la DGCORENADR.</p>							
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD (S) PARA LO QUE SOLICITA LA AYUDA							



5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN (TODAS LAS LÍNEAS DE AYUDA)

Con base en la revisión documental y la verificación en campo, establecidas en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2022"; se emite el siguiente *Dictamen*:

POSITIVO ()	NEGATIVO ()
Elaboró	Valido
Nombre y firma del Técnico	Nombre y firma Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria N° ___ o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, y 64 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural "Programa Altépetl Bienestar", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaben es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Órganos de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial para votar, correo electrónico, cédula profesional, número de cédula profesional, matrícula del Servicio Militar Nacional, No. de cuenta/clabe interbancaria y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc; teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico smoip@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx

Componentes Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022"

DICTAMEN PARA LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO			
FOLIO: ____/____/COMP/____/____/2022		Nombre completo del solicitante	
Componente (marque con "x" la opción): SVCMDX.- Sembrando Vida Ciudad de México [] BC.- Bienestar para el Campo []			
Línea(s) de ayuda (seleccione con "x" la(s) opción(es) que corresponda)			
SVCMDX	I. Sembrando Vida Agroforestal		II. Sembrando Vida en Sistemas Productivos Locales
BC	I. Actividades agrícolas y pecuarias	II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural	III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico IV. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias
Caracterización General (Llene la información según aplique)			
Componente Sembrando Vida Ciudad de México		Alcaldía de la UP:	
Sistema Productivo:		Superficie productiva (has)/Núm. de colmenas:	
Cultivo/especie principal: (según sea el caso)		(resultado de la visita en campo, de ser el caso)	
Componente Bienestar para el Campo			
Actividad agrícola o pecuaria /Iniciativa (de ser el caso):		Cultivo/especie/actividad principal: (según sea el caso)	
Sistema Productivo:		Superficie productiva (has)/Núm. de cabezas: (resultado de la visita en campo, de ser el caso)	
Concepto de ayuda (según sea el caso, para líneas de ayuda III. y IV.):		Alcaldía de la UP/Iniciativa:	
COMPROBACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS (seleccione con "x" la opción que corresponda)			
	SI	NO	N/A
1. Derivado de la comprobación de datos y documentos, la solicitud corresponde a la línea de ayuda.			
2. El solicitante cumple con los requisitos generales de acceso.			
3. El solicitante cumple con los requisitos específicos de acceso (de ser el caso).			
4. La superficie que comprueba, corresponde a la información establecida en la solicitud (si las condiciones sanitarias permiten visita en campo).			
5. El número de cabezas/colmenas, corresponde a la información establecida en la solicitud (si las condiciones sanitarias permiten visita en campo).			
6. La iniciativa cuenta con proyecto (de ser el caso).			
PROPUESTA DE CONCEPTOS AUTORIZADOS (llenar con la información que aplique, de lo establecido en la "propuesta de ayuda económico" de la solicitud)			
Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO			
I. Sembrando Vida Agroforestal	\$ (letra pesos 00/100 M.N.)	II. Sembrando Vida en Sistemas Productivos Locales	\$ (letra pesos 00/100 M.N.)
COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO			
I. Actividades agrícolas y pecuarias	\$ (letra pesos 00/100 M.N.)	II. Fortalecimiento de las actividades rurales estratégicas, de desarrollo comunitario y turismo rural	\$ (letra pesos 00/100 M.N.)
III. Transformación y comercialización de la producción primaria con potencial económico	\$ (letra pesos 00/100 M.N.)	IV. Ferias, exposiciones e intercambio de experiencias	
Ayuda adicional (de ser el caso), concepto:			\$ (letra pesos 00/100 M.N.)
Observaciones:			
Con base en la revisión documental, sistema productivo y propuesta de ayuda, establecidas en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2022"; se emite el siguiente Dictamen:			
POSITIVO ()		NEGATIVO ()	
En caso de "dictamen negativo", especifique la razón:			
Elaboró	Validó	Revisó	
_____ Nombre y firma del Técnico	_____ Nombre y firma del Coordinador(a) del Centro de Innovación e Integración Comunitaria o el Director de Capacitación para la producción Sustentable	_____ Nombre y Firma del Director de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación	
Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente			
AVISO DE PRIVACIDAD			
Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiálemalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado F numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 36, y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 13, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural "Programa Altépetl Bienestar", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. El uso de datos personales que se recaben es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organismos Jurisdiccionales Locales y Federales, Organismo de Control, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpam, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial para votar, correo electrónico, cédula profesional, número de cédula profesional, matrícula del Servicio Militar Nacional, No. de cuenta/clabe interbancaria, geolocalización del inmueble del servicio patrimonial: bienes muebles e inmuebles y teléfonos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Taxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, ext. 128, correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx			

f) Formatos de verificación final del programa Altépetl Bienestar 2022

Componente Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

FORMATO DE VERIFICACIÓN FINAL DE LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO

Fecha: _____ / _____ / _____

Datos del técnico asignado

Folio: _____
Nombre completo del técnico: _____

Datos del beneficiario

FOLIO:
CIIC/ /COMP/ / /2022

Nombre completo del beneficiario: _____

Componente: (marque con una X la opción)	01. Sembrando Vida Ciudad de México	02. Bienestar para el Campo	Monto asignado:
--	--	------------------------------------	------------------------

Comprobación de ayuda exclusivamente para el componente Bienestar para el Campo

Concepto comprobado documentalmente (indique los conceptos que comprobó mediante facturas, recibos, servicios, entre otros)	Concepto verificado en campo (marque con una X la presencia o ausencia de los conceptos)		Observaciones (describa el estado en el que se encuentra)
	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	

Comprobación de ayuda exclusivamente para el componente Sembrando Vida Ciudad de México

¿En qué utilizó la ayuda económica del Programa Altépetl Bienestar?

Concepto (indique los conceptos)	¿Presenta evidencia? (marque con una X la presencia o ausencia de los conceptos)		Observaciones (describa el estado en el que se encuentra)
	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	

Ayudas adicionales

Ayuda adicional otorgada (Material vegetativo, composta, herramienta, entre otros)	Concepto verificado en campo (marque con una X la presencia o ausencia de los conceptos)		Observaciones (describa el estado en el que se encuentra)
	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



Resultados en la Unidad Productiva -UP-					
(responda y marca con una X según sea el caso)					
¿Incrementó la superficie productiva?	SI	¿Cuántos metros cuadrados? _____	NO	N/A	
¿Incrementó el número de cabezas o colmenas?	SI	¿Cuántas cabezas o colmenas incrementó? _____	NO	N/A	X
¿Con qué tipo de riego cuenta?	No aplica		Aspersión		
	Gravedad		Temporal		
	Bombeo		Goteo		
¿Adquirió alguna máquina o equipo para la tecnificación de procesos o transformación de los productos primarios? ¿Cuáles?					
Información de la producción					
Con referencia al año pasado, en términos generales el volumen de producción... (marque con una X según sea el caso)	Se mantuvo		Disminuyó		Aumentó
	¿Cuánto? (especifique la unidad de medición)				
Producción primaria y/ o de ser el caso productos transformados (desglose los productos primarios y secundarios, comenzando por la especie y variedad principal)	Volumen de producción (especifique la unidad de medición)	Costo de producción	Precio de venta	Lugar de venta	

ACCIONES DE CONSERVACIÓN			
(marque con una X según sea el caso)			
Suelo	Agua	Delimitación de la UP	
Bordos	Presas de mampostería	Barreras vivas	
Nivelación	Presas de gaviones	Barreras artificiales	
Cercos vivos	Presas de materiales reutilizables	Zanjas de conducción	
Muros con piedra acomodada	Presas de morillos	Zanjas de filtración	
Labranza vertical	Presas de geocostales	Otro (especifique) _____	
Labranza mínima	Curvas a nivel	Ninguna	
Barreras rompevientos	Olla de agua		
Terraza tabla	Jagüey		
Curvas a nivel	Zanjas filtrantes		
Cultivos de cobertura	Zanja bordo		
Terrazas individuales	Terrazas individuales		
Otro (especifique) _____	Otro (especifique) _____		
Ninguna	Ninguna		

MANEJO DE RESIDUOS		
(desglose cada uno de los residuos generados en el proceso de producción primaria, ej. bolsas, envases, mangueras en desuso excretas y heces, en el caso de pecuarios)		
Residuos generados en la UP	Manejo	Disposición final

BIODIVERSIDAD					
Se observan en la unidad de producción las siguientes especies de Fauna silvestre nativas, endémicas o mejoradas:					
Aves	Reptiles	Mamíferos	Polinizadores	Insectos	
Especifique:					



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



Detalle las observaciones de la verificación de campo final:	
Evidencia fotográfica (presentar al menos 4 fotografías)	
	Manifiesto bajo protesta de decir la verdad y avalo la información contenida en el presente:
Nombre y firma de conocimiento del beneficiario	Nombre y firma del técnico

Consideración final:

- De acuerdo con el SISTEMA PRODUCTIVO de que se trate, adjuntos al presente formato se encuentran anexos específicos que serán requisitados por quien realiza la visita, según lo que aplique en cada caso.

«Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente». La asesoría y el formato son GRATUITOS.

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altepétl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mesaón, Pueblo de San Luis Tlaxiáhuacalco, Código Postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altepétl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX y XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XIII, 24, 25, 36, 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa operado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altepétl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta, Iztacalapa y Gustavo A. Madero. Los Datos Personales como son: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (afiliación número universo credencial IFE/INE), Folio nacional (universo credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de excusa/cálabe interbancaria, servicios contratados, dependientes económicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, el 55 53 45 81 87 y 88 ext. 129, con correo electrónico smaosp@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexd.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2022

FORMATO DE VERIFICACIÓN FINAL DE LOS COMPONENTES SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO Y BIENESTAR PARA EL CAMPO			
Fecha: ____ / ____ / ____			
Datos del técnico asignado			
Nombre completo del técnico			Folio:
Datos del beneficiario			
FOLIO:			Componente (marque con X la opción):
CIIC/03/COMP/ / / 2022	Nombre completo del beneficiario		01. Sembrando Vida Ciudad de México
			02. Bienestar para el Campo
Evaluación para la continuidad (marque con una X y justifique según sea el caso)			
			SI NO
¿La(s) comprobación(es) de la(s) ayuda(s) coincide con las actividades agropecuarias desarrolladas en la UP?			
¿Por qué?:			
¿Participó en al menos el 90% de las jornadas comunitarias, actividades establecidas y capacitaciones convocadas a través de las CAC?			
¿Por qué?:			
¿El beneficiario tiene interés en participar en el Programa Altépetl Bienestar ejercicio 2023 con la misma UP?			
¿Por qué?:			
¿El beneficiario tiene interés en participar en el Programa Altépetl Bienestar ejercicio 2023 con el mismo cultivo?			
¿Por qué?:			
¿El beneficiario tiene interés en participar en el Programa Altépetl Bienestar ejercicio 2023 en el mismo componente?			
¿Por qué?:			
¿Se observan nuevas construcciones en la UP?			
¿Cuáles?:			
¿Se presentaron cambios de uso de suelo y/o actividades no permitidas en la zonificación?			
¿Cuáles?:			
¿A reserva de lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar del ejercicio fiscal 2023, se considera viable la continuidad del beneficiario en el Programa Altépetl Bienestar ejercicio 2023 y de ser el caso el cambio de componente?			
¿Por qué?:			

A la firma de este documento manifiesto lo siguiente:

- 1) Accedí y proporcioné la información necesaria para el levantamiento de la cédula de verificación final, así como los anexos que derivaron.
- 2) Leí y estoy de acuerdo con la información capturada en la cédula de verificación final, así como los anexos que derivaron.
- 3) Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en los resultados que deriven de la evaluación para mi continuidad, así como de lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa Altépetl Bienestar 2023".

	Manifiesto bajo protesta de decir la verdad y avalo la información contenida en el presente:
Firma de conocimiento del beneficiario	Firma del técnico

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Programa Altépetl Bienestar 2022". La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida año de Juárez, No. 9700, Colonia Quinto Madero, Pabellón de San Luis Tlaxcalhualmilco, Código Postal 16610, Alkalá Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporciono, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: "Programa Altépetl Bienestar 2022", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º, apartado f, párrafo 2, 1º y 4º, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 5, Fracciones I y V y VIII, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, Fracción XIII, 26, 29, 36, 37, Fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63, primer y segundo párrafo, 64, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad será: Conformar el expediente y dar seguimiento al trámite del Programa ejercido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, denominado "Programa Altépetl Bienestar 2022", y así otorgar el beneficio a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos. Los datos personales que se recaban podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Comandancia General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Resolución de Conflictos de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Compras de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Alcaldías Cuajalajara de Mondul, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpam, Iztapalapa y Cuauhtémoc. Ley Datos Personales como sea: nombre completo, domicilio, fotografía, firma, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfonos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Avance Identificador (IDU) (servicio de la credencial IFE/INE), número de cédula profesional, Clave de elector (clave numérica avance credencial IFE/INE), Folio nacional (avance credencial del IFE/INE), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Número de pasaporte, Geolocalización del solicitante del servicio, correo electrónico, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, No. de cuenta-chabe electrónico, servicios contratados, depreciables reconocidos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición, así como la revocación del consentimiento es directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Piso 3, Col. Centro, Alkalá Xochimilco, C. P. 06000, Ciudad de México, tel. 55 53 45 81 82 y 58 ext. 129, con correo electrónico maip@sigmail.com, o bien, a través del Sistema PFI/PMEX (www.transparencia.org.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx.

g) Formatos de finiquito del programa Altépetl Bienestar 2022

Componente Sembrando Vida Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



PROGRAMA ALTEPETL BIENESTAR 2022
FINIQUITO
COMPONENTE SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO

FOLIO: CIIC/ /COMP/ / /2022

Ciudad de México a ____ de ____ de 2022

De conformidad con lo establecido en los apartados 8.3. Procedimientos de Acceso y 10. Procedimientos de Instrumentación de las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022 del 21 de enero de 2022, y de su modificación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2022 y, en cumplimiento a las obligaciones contraídas y establecidas en la Solicitud del Componente Sembrando Vida Ciudad de México signada por el (a) C. _____, el día ____ del mes de ____ del año en curso, consistentes en aplicar el recurso económico que le fue otorgado para el sistema productivo denominado: _____. Por lo que en este acto exhibió en tiempo y forma los documentos de transferencias y órdenes de pago que emite la institución bancaria y comprobantes de la aplicación de los recursos, en original para su cotejo y copias simples de las mismas, así como el informe final del programa de trabajo de la CAC, que acreditan que la ayuda económica fue aplicada para el logro de los objetivos del sistema productivo referido, por un monto total de \$ _____ (cantidad con letras 00/100 M.N.) Las cuales se describen enseguida:

II. Sembrando Vida en Sistemas Productivos Locales. (Ayuda económica mensual)

Fecha de Informe final del programa de trabajo de la CAC	Fecha del Recibo de ayuda mensual	Mes de la ayuda	Monto
Total			

Ayudas en especie (de ser el caso)		
Concepto	Cantidad	Documentos de Comprobación
		Recibo de entrega de la ayuda en especie de la iniciativa denominada:

Por lo anterior, quienes revisan los documentos de transferencias y órdenes de pago que emite la institución bancaria y comprobantes de la aplicación de los recursos, hacen constar que las comprobaciones cumplen con las fechas a partir de la aprobación de los dictámenes respectivos por el CTAR y que ha sido debidamente comprobada la ayuda económica que le fue otorgada al beneficiario(a) en el marco del Programa citado.

Elaboró

Vo Bo

Nombre y Firma
Unidad Técnica Operativa (UTO)

Nombre y Firma
Coordinador (a) del CIIC o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatalmalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del Tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción I, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º apartado E numerados 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, y 81 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 11, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuyo fin último es resguardar los datos personales de los interesados en participar en el "Programa Altépetl Bienestar", apoyar las actividades económicas a conservar, proteger, restaurar y mantener sus ecosistemas y agroecosistemas del Suroeste de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la reubicación por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agroecológicas sustentables de la población rural de la Ciudad de México. El uso de datos personales que se recabaron exclusivamente para la emisión de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser turnados bajo a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Procuraduría de Datos Personales y Protección de Cuentas de la Ciudad de México, Organismos Judiciales Locales y Federales, Organismos de Control y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre, domicilio, correo electrónico, CURP, credencial para votar, INE, estado de cuenta o contrato bancario no obligatorios y sin ellos no podrá acceder al trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación o asociación, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 9, 3o piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono: 57 72 49 23, Fax: 126, correo electrónico: transp@semamex.com, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INFODOM, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 50 34 46 96, correo electrónico: datos.personales@infodomsa.gob.mx. *Este programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*

Componente Bienestar para el Campo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL



PROGRAMA ALTEPETL BIENESTAR 2022 FINIQUITO COMPONENTE BIENESTAR PARA EL CAMPO

FOLIO: CIIC/ /COMP/ / /2022

Ciudad de México a _____ de _____ de 2022

De conformidad con lo establecido en los apartados 8.3 Procedimientos de Acceso y 10. Procedimientos de Instrumentación de las Reglas de Operación del Programa Altépetl Bienestar 2022 del 21 de enero de 2022, y de sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2022 y, en cumplimiento a las obligaciones contraídas y establecidas en la Solicitud del Componente Bienestar para el Campo, signada por el (a) C. _____, el día _____ del mes de _____ del año en curso, consistentes en aplicar el recurso económico que le fue otorgado para la ejecución de la Actividad Productiva o Iniciativa denominada: _____.

Por lo que en este acto exhibió en tiempo y forma los recibos, facturas y comprobantes de la aplicación de los recursos, en original para su cotejo y copias simples de las mismas, así como el informe final del programa de trabajo de la CAC, que acreditan que la ayuda económica fue aplicada para el logro de los objetivos de la Actividad Productiva o Iniciativa referida, por un monto total de \$ _____ (cantidad con letras 00/100 M.N.). Las cuales se describen enseguida:

Descripción de Insumos, infraestructura, servicios, semovientes, maquinaria, equipo, entre otros en los que se aplicó la Ayuda					
Fecha de Informe final del programa de trabajo de la CAC (de ser el caso)	Concepto autorizado	Monto \$	Documentos de Comprobación	Ministración (marcar con "X")	
				1°	2°
TOTAL					

Ayudas en especie (de ser el caso)		
Concepto	Cantidad	Documentos de Comprobación
		Recibo de entrega de la ayuda en especie de la iniciativa denominada:

Por lo anterior, quienes revisan los recibos, facturas y comprobantes de la aplicación de los recursos, hacen constar que las comprobaciones cumplen con las fechas a partir de la aprobación de los dictámenes respectivos por el CTAR y que ha sido debidamente comprobada la ayuda económica que le fue otorgada al beneficiario(a) en el marco del Programa citado.

Elaboró

Vo Bo

Nombre y Firma
Unidad Técnica Operativa (UTO)

Nombre y Firma
Coordinador (a) del CIIC o el Director de Capacitación para la Producción Sustentable

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con Domicilio en Av. Año de Juárez, No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátlamalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de Datos Personales del "Programa Altépetl Bienestar" el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A Fracción II, 10 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 7º y 8º de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 16 y 164 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 31 y 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es resguardar los datos personales de los inscritos en el "Programa Altépetl Bienestar", apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agrosistemas del Suroeste de conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retención por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas apropiadas sustentables de la población rural de la Ciudad de México. El uso de datos personales que se recaban es exclusivamente para la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl Bienestar" podrán ser transmitidos a los entes públicos Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales, Organos de Control y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales como son: nombre, domicilio, correo electrónico, CURP, Credencial para votar, RFC, estado de cuenta o control bancario son obligatorios y en ellos no podrá acceder al Internet. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo en excepciones previstas en la Ley. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06680, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, Ext. 128, correo electrónico smaop@ciic.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.info.mex.org.mx) o a través del sistema Nacional de Transparencia (http://www.plataformadereptransparencia.org.mx). El interesado podrá dirigirse al INY OCUMEX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 28 96 96, correo electrónico datos.personales@instituto.org.mx.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)